

ÍNDICE

<u>1.</u>	4-INTRODUCCIÓN	1
<u>2.</u>	2-CUESTIONES REGLAMENTARIAS	2
<u>3.</u>	3-CUENTAS	3
<u>4.</u>	4-OPERAR CON NOSOTROS	5
<u>5.</u>	5-CUESTIONES FINANCIERAS	6
<u>6.</u>	6-COMUNICACIONES	<u>9-COMUNICACIONES</u> 8
<u>7.</u>	MANIFESTACIONES Y RESPONSABILIDAD	8
<u>8.</u>	NUESTROS DERECHOS EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS	10
<u>9.</u>	MODIFICACIONES Y EXTINCIÓN	11
<u>7.</u>	MANIFESTACIONES Y RESPONSABILIDAD	9
<u>8.</u>	NUESTROS DERECHOS EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS	11
<u>9.</u>	MODIFICACIONES Y EXTINCIÓN	13
<u>10.</u>	10-DISPOSICIONES GENERALES	<u>14-DISPOSICIONES GENERALES</u> 14
	ANEXO 1 – TÉRMINOS RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE CFD CON REQUERIMIENTO DE GARANTÍA	1
	ANEXO 2 – APLICABLE SOLO A CLIENTES PROFESIONALES Y CONTRAPARTES ELEGIBLES	<u>ANEXO 1A</u> 18
	ANEXO 3 – DEFINICIONES	<u>ANEXO 1B - CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE OPCIONES OTC</u> 21
	ANEXO 1C - CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS OPERACIONES DE CFD CON REQUERIMIENTO DE GARANTÍA EN LA PLATAFORMA METATRADER...	25
	ANEXO 2 - CONDICIONES DE LOS CLIENTES PROFESIONALES Y CONTRAPARTES ELEGIBLES	28
	ANEXO 3 - DEFINICIONES	30

1- INTRODUCCIÓN.

Invertir en nuestros Productos conlleva un riesgo elevado para su capital, por lo que ~~podría~~puede no ser adecuado para todos los inversores. Debe asegurarse ~~que comprende~~de comprender los riesgos ~~relacionados~~involucrados y buscar asesoramiento independiente si es necesario. Los precios de nuestros Productos pueden cambiar y evolucionar en contra de ~~los~~sus intereses ~~del cliente~~ con mucha rapidez. ~~Las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía son apalancadas y podrían~~Operar con Productos que comportan apalancamiento puede resultar en pérdidas que superen ~~las cantidades depositadas~~su depósito. Sin embargo, si le hemos ~~categorizado~~clasificado como Cliente Minorista, usted no podrá perder más que su Capital Invertido: ~~o en el caso de los Contratos de Opciones OTC en Largo, la Prima. Cuando introduzca Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía en la Plataforma MetaTrader, se aplicarán las condiciones establecidas en el Anexo 1C además de las condiciones generales.~~

~~Sin embargo, si~~Si le hemos clasificado como Cliente Profesional o ~~como~~ Contraparte Elegible, cuando invierte en Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, ~~las pérdidas podrían ser superiores a~~y Contratos de Opciones OTC en Corto, es posible que pierda más que su Capital Invertido y ~~el cliente podría~~puede verse obligado a realizar pagos adicionales. Por lo tanto, si le hemos clasificado como Cliente Profesional o Contraparte Elegible, debe consultar también el Anexo 2 ~~del presente documento~~, que establece ~~términos~~las condiciones adicionales que le son de aplicación.

1.1 Nuestro acuerdo con ~~el cliente~~usted

- 1.1.1 Este documento (~~titulado «Condiciones de Contratación»~~, denominado ~~en lo sucesivo~~ las «Condiciones de Contratación») forma parte de un acuerdo más amplio entre ~~el cliente~~usted (también denominado ~~en este documento «el~~ como «nuestro cliente», «su» y «~~él~~usted») y CMC Markets Germany GmbH, ~~Sucursal en España (a la que (denominada~~ también ~~denominaremos en lo sucesivo~~ como «CMC Markets», «nosotros», «nos» y «nuestro») en relación con las actividades que ~~el cliente~~usted realice con nosotros. ~~Los servicios previstos en el presente Acuerdo se prestarán entre nuestro cliente y la Sucursal de CMC Markets Germany GmbH en España y por parte de CMC Markets Germany GmbH en Alemania.~~
- 1.1.2 Los términos escritos con mayúscula en las presentes Condiciones de Contratación, la ~~Advertencia sobre los Riesgos con CFDs, la~~ Política de Ejecución de Órdenes, la Advertencia sobre los Riesgos y la Tabla de Tarifas tendrán el significado específico que se les atribuye en el apartado de Definiciones del Anexo 3 y 1C.
- 1.1.3 Nuestro acuerdo con ~~el cliente~~usted consta de las presentes Condiciones ~~de Contratación~~, nuestra Política de Ejecución de Órdenes, ~~la~~nuestra Advertencia sobre los Riesgos, nuestra Tabla de Tarifas y cualesquiera ~~términos y condiciones~~ específicas que usted acepte en la

Plataforma. Dichos documentos se denominarán conjuntamente el «Acuerdo». De conformidad con la cláusula 9, le notificaremos ~~al cliente~~ cualquier cambio que se produzca en el Acuerdo. ~~El cliente~~ Usted debe asegurarse de mantenerse al día de tales cambios.

- 1.1.4 En cumplimiento de la normativa de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (ley 34/2002 de 11 de julio) y de la ley vigente sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a consumidores (ley 22/2007 de 11 de julio) el Acuerdo se encuentra disponible tanto en el formulario de apertura de cuenta, a través de los links facilitados en el mismo con anterioridad a la formalización del contrato, como en nuestra página web y a través de la Plataforma, para que los clientes puedan consultar el Acuerdo en cualquier momento que deseen.
- 1.1.5 Existen documentos e información adicionales a su disposición ~~del cliente~~ en nuestro Sitio Web así como a través de nuestra Plataforma, que proporcionan datos útiles, pero que no forman parte del Acuerdo. Entre ellos ~~cabe destacar nuestra información precontractual, Documento de Datos Fundamentales, Tabla de~~ se

ES Condiciones de Contratación – ~~Julio 2023~~ Octubre 2026

CMC Markets Germany GmbH está autorizada y regulada por Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht ("BaFin") n° de registro 154814

Registrada en el Juzgado Local de Frankfurt como HRB 114199.

~~Autorizada y supervisada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. N° de Registro: 134~~

~~Tarifas, incluyen los Documentos de Datos Fundamentales, la Información al Consumidor, nuestro Resumen de la Política de Conflictos de Intereses, nuestra Política de Privacidad y Seguridad y, nuestro Procedimiento de Reclamaciones y la, así como determinada información sobre costes y gastos de conformidad con la legislación sobre ventas a distancia y comercio electrónico, y otra información exigida por la normativa.~~

1.1.6 Por su propio interés y protección, ~~el cliente debería~~ **debe** dedicar tiempo suficiente a leer el ~~Aerde~~ **Acuerdo**, así como los documentos y la información adicionales que se encuentran disponibles en nuestro Sitio Web y a través de nuestra Plataforma, antes de solicitar la apertura de una Cuenta y/o de introducir una Orden. Si ~~el cliente~~ no entiende algún aspecto del presente Acuerdo, debe buscar asesoramiento profesional independiente.

1.1.7 ~~Tenemos intención de incluir en el~~ presente Acuerdo **recoge** todas las condiciones ~~por las que se registran~~ **regula** nuestra relación, ~~así como y~~ las actividades que ~~el cliente realice~~ **usted realiza** con nosotros ~~en la Plataforma~~ o en relación con ~~la Plataforma~~. ~~Por lo tanto, el presente documento ella y~~ sustituye cualquier manifestación y/o acuerdo previo, ya sea verbal o escrito, entre ~~el cliente~~ **usted** y nosotros, en relación con nuestra Plataforma.

2 CUESTIONES REGLAMENTARIAS.

CUESTIONES REGLAMENTARIAS

2.1 Nuestro estatus jurídico.

2.1.1 CMC Markets tiene su sede social en la dirección Garden Tower, 21 F, Neue Mainzer Straße 46-50, 60311 Frankfurt am Main, registrada en el Registro Mercantil del Juzgado Local de Frankfurt bajo el número HRB 114199. CMC Markets es una sociedad autorizada y regulada por la Autoridad Federal Alemana de Supervisión Financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht, "~~«BaFin»»~~"), con número de referencia 154814. La dirección de BaFin es ~~la siguiente: Marie-Curie-Str.~~ **Marie-Curie-Str. 24-28, 60439** Frankfurt am Main and Graurheindorfer Str. 108, 53117 Bonn. Las direcciones y las autoridades de supervisión pertinentes de las sucursales de CMC Markets se indican en el documento de Información al Consumidor.

~~CMC Markets Germany GmbH, Sucursal en España, tiene su sede social en la dirección Paseo de la Castellana, 40, 9a planta, 28046, Madrid, España, y es una entidad autorizada y regulada por la CNMV con el número 134. La dirección de la CNMV es Calle Edison 4, 28006, Madrid (España). El cliente podrá contactar con CMC Markets Germany GmbH, Sucursal en España en la dirección de correo electrónico: soporteclientes@cmcmarkets.es.~~

2.2 Clasificación de los clientes.

2.2.1 ~~Trataremos al cliente~~ **Le trataremos** como un Cliente Minorista a los efectos del Derecho Aplicable, a menos que le hayamos informado de lo contrario por escrito. Si ~~le~~ **hemos** ~~incluido al cliente en la categoría de~~ **clasificado como** Cliente Profesional o Contraparte Elegible, (ya sea a petición suya o no), ~~podría~~ **puede** no acogerse a determinadas protecciones previstas para los Clientes Minoristas por el Derecho Aplicable ~~para los Clientes Minoristas, entre otras, determinados mecanismos de protección contemplados por las normas del Mercado de Valores alemanas (Wertpapierhandelsgesetz, WpHG). El cliente, Usted~~ tiene derecho a solicitar que se le asigne una categoría de cliente diferente. Si lo solicita, nos pondremos en contacto con ~~él~~ **usted** para explicar el proceso y los requisitos adicionales aplicables ~~a dicho~~ **al** cambio.

2.2.2 Si es usted un Cliente Profesional o una Contraparte Elegible, CMC Markets puede, a su criterio y conforme con el Derecho Aplicable, reclasificarle como Cliente Minorista previo aviso por escrito. Si CMC Markets le reclasifica de Cliente Profesional o Contraparte Elegible a Cliente Minorista, se le aplicarán diferentes requerimientos de Garantía y Costes de Mantenimiento de la Posición.

2.3 Comunicación de Operaciones.

2.3.1 Cuando estemos obligados por ~~Normativa~~ **el Derecho** Aplicable a comunicar las operaciones realizadas con ~~el cliente~~ **usted** a BaFin o cualquier otro regulador, ~~necesitaremos que el cliente nos proporcione~~ **usted tendrá que obtener y facilitarnos** un Identificador de Entidad Jurídica (LEI por sus siglas en inglés), ~~o cualquier otra información que le solicitemos para determinar el~~ **podamos requerir para establecer su** identificador ~~de cliente nacional del cliente, con anterioridad a la introducción de~~ **antes de introducir** Órdenes ~~ena través de~~ **en** nuestra Plataforma o ~~a través de~~ **en** nuestro ~~servicio~~ **departamento** de atención al cliente.

2.3.2 De conformidad con nuestras obligaciones reglamentarias relativas a la comunicación de operaciones con arreglo al EMIR, comunicaremos cualquier operación sobre la base de la posición neta si lo permite el reglamento para los instrumentos financieros negociados y sobre la base de la operación/ciclo de vida en el caso de los instrumentos financieros que no puedan comunicarse sobre la base del nivel de las posiciones.

2.3.3 Si usted tiene una obligación de comunicar operaciones con arreglo al EMIR, acepta que también comunicará dichas operaciones sobre la base de la posición neta si está disponible para los instrumentos financieros negociados y sobre la base de la operación/ciclo de vida en el caso de los instrumentos financieros que no puedan comunicarse sobre la base del nivel de las posiciones.

2.4 Negociación sin asesoramiento.

2.4.1 Todas las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía y los Contratos de Opciones OTC se suscribirán ~~actuando tanto CMC como el cliente por cuenta propia (siendo la contraparte uno respecto del otro) de principal a principal,~~ sin asesoramiento, y se limitarán a la ejecución. Esto significa que, salvo acuerdo en contrario por escrito, ni el cliente usted ni nosotros podemos actuar como agente, apoderado, fideicomisario ni representante de ninguna otra persona. Salvo que se trate de una Persona Autorizada nombrada en relación con una Cuenta de conformidad con la cláusula ~~3.3.1, el cliente~~ 3.3.1, usted no permitirá que ninguna persona trate con nosotros en su nombre.

2.4.2 No ofrecemos asesoramiento en materia de inversiones, financiero, jurídico, fiscal, regulatorio ni de carácter similar. Ninguna información ni otras ~~prestaciones facilitadas al cliente~~ funcionalidades (incluyendo los gráficos) que se le faciliten deben considerarse un asesoramiento idóneo para ~~el cliente usted~~ ni un asesoramiento basado en sus circunstancias personales. Declinamos toda responsabilidad con respecto a las decisiones en materia de inversión que usted tome ~~el cliente~~.

2.5 Reclamaciones y controversias.

~~2.5.1 Contamos con un Procedimiento de Reclamaciones al que se puede acceder a través de nuestro Sitio Web. El cliente acepta que investiguemos cualquier reclamación recibida de conformidad con dicho procedimiento. Una vez que hayamos investigado cualquier reclamación o controversia, adoptaremos todas las medidas razonables para notificarle al cliente los resultados de la misma a la mayor brevedad. Si el cliente no está conforme con cómo hemos gestionado su queja o controversia o con nuestras conclusiones, una vez aplicado nuestro Procedimiento de Reclamaciones, puede remitir el asunto a las siguientes instituciones:~~

2.5.1 Si, una vez aplicado nuestro Procedimiento de Reclamaciones, no está conforme con cómo hemos gestionado su reclamación o controversia o con nuestras conclusiones al respecto, puede remitir el asunto a las instituciones indicadas en la Información al Consumidor.

~~Oficina de Conciliación en el Bundesbank Alemán (Deutsche Bundesbank's public Schlichtungsstelle). La dirección de la dicha oficina a mayo de 2023 es: Deutsche Bundesbank, Schlichtungsstelle, Postfach 41 42 32, 60047 Frankfurt am Main.; y/o~~

~~BaFin. La dirección de BaFin, a mayo de 2023 es Marie-Curie-Str. 24-28, 60439 Frankfurt am Main and Graurheindorfer Str. 108, 53117 Bonn;~~

~~Si el cliente reside en España, al Defensor del Cliente de CMC Markets Germany GmbH, Sucursal en España, Paseo de la Castellana, 40, 9ª planta, 28046, Madrid, España (soporteclientes@cmcmarkets.es) para que realice una nueva investigación. No obstante, si el cliente no quedase satisfecho con la respuesta final de CMC Markets Germany GmbH, Sucursal en España, podrá presentar una reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la CNMV, con dirección en la Calle Edison 4, 28006 Madrid o C/ Bolivia 56, (4ª Planta) 08018 Barcelona (España), conforme al procedimiento indicado en el enlace siguiente de la página web de la CNMV <https://www.cnmv.es/portal/Inversor/Reclamaciones.aspx>.~~

~~2.5.2 El cliente también puede tener derecho a utilizar la plataforma de resolución de litigios on-line de la Comisión Europea para facilitar la resolución de su controversia a través de internet. Dicha plataforma se puede encontrar en <http://ec.europa.eu/odr>.~~

2.6 Indemnización.

2.6.1 Si no podemos cumplir con nuestras obligaciones para con ~~el cliente~~usted en virtud del Acuerdo y ~~el cliente~~usted es un Cliente Minorista, ~~podría~~puede tener derecho a una indemnización del Entschädigungseinrichtung der Wertpapierhandelsunternehmen ("EdW"). Si tiene derecho a una ~~compensación~~indemnización del EdW, su derecho dependerá del tipo de ~~sus transacciones~~transacción y de las condiciones de elegibilidad. En circunstancias en las que ~~no tenga~~pueda no tener derecho a ~~compensación~~una indemnización del EdW, puede tener derecho a recibir una ~~compensación~~indemnización de un sistema de ~~compensación~~indemnización alternativo suscrito por CMC Markets. ~~Puede~~Puede encontrar más información sobre las reglas de ~~compensación~~indemnización del EdW y ~~cualesquiera otros sistemas alternativos~~sobre cualquier sistema de indemnización alternativo en nuestro Sitio Web. Puede encontrar también información sobre el EdW en su ~~página~~sitio web: ~~<https://www.e-d-w.de/>~~<https://www.e-d-w.de/>.

2.6.2 La dirección del EdW, a ~~mayor~~fecha de ~~2023~~marzo de 2026, es Entschädigungseinrichtung der Wertpapierhandelsunternehmen, 10865 ~~Berlin~~Berlin, Alemania.

2.7 Ejecución de órdenes, conflictos de intereses y orígenes de los Precios.

2.7.1 Nosotros, o nuestras Filiales, ~~podríamos~~podemos tener algún interés o mantener una relación que entrase en conflicto con ~~los~~sus intereses ~~del cliente~~ o con nuestras obligaciones para con ~~este~~. ~~El cliente debe~~usted. Debe leer nuestro Resumen de la Política de ~~Conflicto~~Conflictos de Intereses, puesto que en dicho documento se recoge la forma en la que detectamos, prevenimos y gestionamos todos los conflictos de intereses importantes.

2.7.2 Suscribimos todas las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía ~~con el cliente~~y los Contratos de Opciones OTC con usted usando Precios cotizados por nosotros a través de nuestra Plataforma o a través de nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~cliente. Nuestros Precios no son idénticos a los precios de instrumentos financieros similares o de sus subyacentes cotizados en un Centro de Negociación, o por otros proveedores. Al suscribir Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía y/o Contratos de Opciones OTC de Venta a través de nuestra Plataforma o de nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~, ~~el cliente~~, usted consiente que sus Órdenes se ejecuten fuera de un Centro de Negociación y de conformidad con nuestra Política de Ejecución de Órdenes. Determinaremos el valor de sus Posiciones abiertas cada Día Hábil a las 22:00 GMT, a partir de los Precios de Cierre de ese Día de Negociación.

2.7.3 Cada cierto tiempo, podemos, a nuestra entera discreción, aceptar instrucciones para ejecutar Órdenes que recibamos por correo electrónico u otro sistema de mensajería electrónica. No tenemos ninguna obligación de aceptar la totalidad o parte de una instrucción recibida por correo electrónico u otro sistema de mensajería electrónica. Usted nos autoriza a actuar conforme a cualquier instrucción u Orden que usted nos haya dado o que, a nuestro juicio razonable, parezca que usted nos haya dado por correo electrónico u otro sistema de mensajería electrónica. Sin perjuicio de lo anterior, no tenemos ninguna responsabilidad por las transmisiones inexactas o que no recibamos, ni por cualquier pérdida derivada de estas, y podemos ejecutar cualquier Orden conforme a las condiciones que hayamos realmente recibido, sin necesidad de obtener una confirmación adicional. Cualquier aceptación de tales instrucciones no supondrá un precedente sobre un comportamiento futuro. Podemos pedirle que acepte unas condiciones adicionales por escrito relativas a esta cláusula.

2.8 Duración del Acuerdo y sus derechos de cancelación del cliente.

2.8.1 El Acuerdo adquirirá carácter vinculante entre ~~el cliente~~usted y nosotros en la fecha en que le confirmemos por escrito que hemos aceptado su solicitud de apertura de Cuenta. Con sujeción a la cláusula ~~2.8.2, el cliente podrá~~2.8.2, usted puede cancelar el Acuerdo notificándonoslo por escrito dentro de los catorce (14) días naturales siguientes a dicha fecha. Tras haber realizado un aviso válido de

cancelación, le devolveremos ~~al cliente~~ cualquier suma de dinero que nos haya transferido.

2.8.2 Puede encontrar información sobre su derecho de revocar el Acuerdo en el documento de Información al Consumidor, que se le facilitó como parte de la solicitud de la Cuenta y que se muestran en nuestro Sitio Web.

~~2.8.2 Sin perjuicio de la cláusula 2.8.1, el cliente no tendrá derecho a cancelar el presente Acuerdo dentro de los catorce (14) días naturales siguientes a la apertura de la Cuenta si, en este período de tiempo, ha suscrito Operaciones de CFD con requerimiento de Garantía que se han visto afectadas por fluctuaciones de los mercados financieros. Sin embargo, el cliente sí puede cerrar las Operaciones de CFD con requerimiento de Garantía, así como su Cuenta de conformidad con el Acuerdo.~~

11

3 CUENTAS.

CUENTAS

3.1 Tipos de Cuenta, funcionalidades y promociones ~~(aplicable solo a clientes profesionales).~~

3.1.1 Ofrecemos diferentes tipos de Cuenta, funcionalidades y promociones. Dependiendo de su conocimiento y experiencia o de su categorización como cliente, algunas de ~~estas Cuentas o funcionalidades podrían estas pueden~~ no estar disponibles para usted. Nos reservamos el derecho de modificar su tipo de Cuenta y/o de habilitar/deshabilitar (como sea aplicable según corresponda) las funcionalidades de su Cuenta si, a nuestra entera discreción, determinamos que un ~~diferente~~ tipo de Cuenta/funcionalidad ~~(como sea aplicable) según corresponda~~ diferente es más adecuada para usted o porque así sea requerido por ~~la Normativa el Derecho~~ Aplicable. Podemos, a nuestra entera discreción, modificar o eliminar cualquier promoción, retrocesión, descuento u oferta similar en cualquier momento y sin preaviso. Nos reservamos el derecho de eliminar la provisión de cualquier tipo de Cuenta o precios de los planes o de cambiar los requerimientos para optar a estos, a nuestra entera discreción, sin necesidad de argumentar dicha decisión.

3.2 Proceso de apertura de Cuenta.

3.2.1 Cuando recibimos ~~el su~~ su formulario de solicitud de apertura de Cuenta cumplimentado, podemos utilizar la información ~~del cliente y de otras personas mencionadas en el formulario (si fuera aplicable) facilitada~~ para realizar cualquier investigación adicional sobre ~~él que podamos estimar usted y otras personas mencionadas en el formulario de solicitud (si fuera aplicable) que estimemos~~ necesaria o pertinente; (a

~~3.2.1 nuestro exclusivo criterio.)~~ dadas las circunstancias. En su caso, confirma que está plenamente autorizado a facilitar los datos personales de las demás personas mencionadas en el formulario de solicitud. ~~El cliente debería Debe~~ Debe informarnos de cualquier factor pertinente que pudiera incidir en las actividades de trading que realice con CMC Markets. Si nuestras investigaciones incluyen consultas a agencias de referencia crediticia, ~~estas podrían estas pueden~~ constar en el su historial crediticio ~~del cliente o en de las otras personas mencionadas en el formulario de apertura de Cuenta.~~ También podemos realizar cualquier comprobación adicional o revisión periódica que estimemos necesaria o pertinente; (a nuestro exclusivo criterio.) dadas las circunstancias. ~~El cliente Usted~~ Usted tendrá que colaborar con nosotros y proporcionarnos toda la información que solicitemos sin dilación.

3.2.2 Siempre confiamos en que la información ~~proporcionada por el cliente que nos proporcione~~ durante el proceso de apertura de Cuenta o de otro modo es correcta y no lleva a confusión, salvo ~~notificación en que nos notifique lo~~ contrario ~~del cliente~~ por escrito.

~~3.2.2~~ Utilizaremos cualquier información de la que dispongamos acerca ~~del cliente de usted~~ para valorar si ~~resulta apropiado o no que este invierta le conviene o no invertir~~ en Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía y/o ~~que mantenga Contratos de Opciones OTC y/o mantener~~ una Cuenta con nosotros para realizar operaciones. ~~El cliente debe Debe~~ Debe notificarnos por escrito a la mayor brevedad ~~cuando cambie si~~ alguno de los datos que nos facilitó durante el proceso de apertura de Cuenta ha cambiado o si ~~algunas de sus circunstancias han cambiado~~ posteriormente.

3.3 Personas Autorizadas.

3.3.1 Si ~~el cliente usted~~ usted desea nombrar a un representante o agente, debe notificarnos por escrito cualquier persona a la que haya autorizado para que actúe en su nombre en relación con el presente Acuerdo (una

« Persona Autorizada»). ~~El cliente Usted~~ Usted y/o la Persona Autorizada deberán cumplimentar ambos cualquier otra documentación que podamos solicitar, dentro de lo razonable. ~~Podremos Podemos~~ Podemos solicitar pruebas de que la Persona Autorizada está facultada y autorizada para actuar en su nombre ~~del cliente~~.

3.3.2 Podemos revocar o rechazar el nombramiento de la Persona Autorizada; si somos conocedores de, o sospechamos, en términos razonables, que dicho nombramiento conllevaría un incumplimiento del Acuerdo y/o del Derecho Aplicable. ~~El cliente Usted~~ Usted debe notificarnos de inmediato por escrito cualquier cambio en el nombramiento y/o las facultades de cualquier Persona Autorizada.

3.3.3 Tendremos derecho a actuar siguiendo cualquier instrucción de, u Orden transmitida por, cualquier Persona Autorizada o cualquier persona que razonablemente comparezca o se presente como una Persona Autorizada en relación con ~~la su~~ su Cuenta ~~del cliente~~, sin perjuicio de que dicha persona carezca en realidad de autorización.

3.3.4 Sin perjuicio de la cláusula 3.3.3, no tendremos obligación alguna de aceptar ninguna instrucción ni Orden

de tal Persona Autorizada si creemos razonablemente que dicha Persona Autorizada, con su manera de proceder, está pueda estar trascendiendo las sus facultades ~~que se le han conferido~~. Toda acción en la que incurra una Persona Autorizada nombrada por el cliente usted o cualquier persona que razonablemente comparezca o se presente como una Persona Autorizada se considerará una acción ~~del cliente~~ realizada por usted. Toda información que facilitemos a una Persona Autorizada o a cualquier persona que razonablemente comparezca o se presente como una Persona Autorizada se considerará ~~facilitada al cliente~~ que se la hemos facilitado a usted.

- 3.3.5 Cuando el cliente usted haya nombrado a una Persona Autorizada para que actúe en su nombre y dicha persona actúe también en nombre de otros clientes de CMC Markets, la Persona Autorizada ~~podrá puede~~ decidir introducir una única orden agregada en nuestro sistema, con respecto a un Producto, y repartirla entre el cliente usted y sus otros clientes. Declinamos la responsabilidad respecto a las prácticas de agregación y reparto de dichas órdenes, por lo que ~~el cliente deberá~~ usted debe consultar a su Persona Autorizada para obtener más información al respecto.

3.4 Cuentas Conjuntas.

- 3.4.1 Si el cliente usted abre una Cuenta Conjunta:

- (a) las referencias ~~al cliente a usted~~ se considerarán referencias a cualquier otra persona que sea cotitular de la Cuenta Conjunta. ~~Pedremos~~ Podemos ejercer cualquiera de nuestros derechos u obligaciones en virtud del presente Acuerdo contra cualquier persona que sea cotitular de dicha Cuenta Conjunta o que razonablemente comparezca o se presente como cotitular de la misma;
- (b) cada uno de los Titulares de ~~una~~ Cuenta Conjunta responderá solidariamente de cualquier obligación financiera derivada de su Cuenta Conjunta. Esto significa que cualquier suma de dinero que se nos adeude en relación con el Acuerdo deberá ser abonada íntegramente por cualquiera de los cotitulares de dicha Cuenta Conjunta;
- (c) la defunción de cualquier Titular de Cuenta Conjunta constituirá un Evento Especificado, por lo que se cerrará la Cuenta Conjunta y se repartirá su saldo a partes iguales entre el supérstite y el caudal hereditario del Titular de Cuenta Conjunta pertinente; y
- (d) podemos realizar cualquier aviso o comunicación a cualquiera de los cotitulares de dicha Cuenta Conjunta o a todos ellos. Cualquier aviso o comunicación que se realice a cualquiera de ellos se considerará realizado a todos los Titulares de ~~la~~ Cuenta Conjunta.

- 3.4.2 Tras la apertura de una Cuenta Conjunta, no se podrán añadir ni eliminar cotitulares de la misma. Si el cliente usted desea modificar los Titulares de ~~la~~ Cuenta Conjunta, deberá cerrar la Cuenta Conjunta y abrir una nueva.

3.5 Seguridad y autenticación de la Cuenta.

- 3.5.1 El cliente Usted es responsable de establecer su propia contraseña siguiendo las instrucciones que le facilitemos, así como de mantener la confidencialidad de toda la información que mantenga en ~~la su~~ Cuenta. El cliente Usted debe notificarnos de inmediato si tiene constancia o sospechas de que alguna persona ha accedido o puede

~~3.5.1~~ acceder sin permiso a su Cuenta, o a cualquier información que mantenga en su Cuenta. Salvo ~~notificación en que nos notifique lo~~ contrario ~~del cliente~~ en virtud de la presente cláusula 3.5.1, consideraremos que el cliente usted ha autorizado ~~toda cualquier~~ actividad ~~de la realizada en su~~ Cuenta o cualquier comunicación efectuada desde esta. Por lo tanto, ~~el cliente podrá~~ usted puede incurrir en responsabilidades con respecto a dicha actividad hasta el momento en que se produzca una notificación al respecto. ~~Pedríamos~~ Podemos tener que modificar o restablecer ~~la su~~ contraseña ~~del cliente~~, en cuyo caso se lo notificaremos.

4 OPERAR CON NOSOTROS.

OPERAR CON NOSOTROS

4.1 Órdenes.

- 4.1.1 Además del derecho que nos corresponde para modificar, cancelar o rechazar ~~las sus~~ Órdenes ~~del cliente~~, podemos rechazar o aceptar cualquier instrucción por cualquier motivo, configurar un Producto en modo Solo Reducir, y/o poner una Cuenta en modo Solo Reducir o No ~~autorizada~~ Autorizada para Operar, a nuestro único criterio.
- 4.1.2 Las Órdenes relativas a Productos Manuales solamente se pueden introducir, modificar, someter a Roll-Over, cancelar o cerrar a través de nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ El cliente. Usted no podrá introducir, modificar ni realizar ninguna otra acción con respecto a los Productos Manuales a través de la Plataforma.
- 4.1.3 El cliente Usted debe ponerse en contacto con nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente para suscribir una Orden relativa a un Producto Manual. El cliente Usted debe especificar la información necesaria, para que nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente pueda ejecutar su Orden relativa a un Producto Manual. Una Orden relativa a un Producto Manual se suscribirá cuando el departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente la ejecute.

4.2 Acceso a nuestra Plataforma.

- 4.2.1 Utilizaremos todos los medios a nuestro alcance para poner nuestra Plataforma y nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente a su disposición ~~del cliente~~ cuando ~~éste~~ usted lo necesite, pero no podemos garantizar que ~~ninguno de ellos lo esté~~ nuestra Plataforma o nuestro departamento de atención al cliente lo estén de manera continuada. Con sujeción a la cláusula 7.3.2(b), no incurriremos en ninguna responsabilidad para con ~~el cliente~~ usted por ninguna pérdida que se produzca a consecuencia de que nuestra Plataforma y/o nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente no estuvieran disponibles.
- 4.2.2 ~~El cliente~~ Usted es responsable de asegurarse de que puede acceder a nuestra Plataforma cuando lo necesite. Esto incluye tener acceso a un dispositivo que pueda conectarse a nuestra Plataforma, mantener el dispositivo de tal manera que funcione correctamente, de forma segura y disponer de una conexión a Internet adecuada.
- 4.2.3 Si ~~el cliente~~ no puede acceder a nuestra Plataforma directamente, debe tratar de ponerse en contacto con nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente por teléfono o correo electrónico para solicitar asistencia. Sin embargo, es probable que este proceso sea mucho más lento que si se accede directamente a nuestra Plataforma y no podemos garantizar que el departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente esté disponible.
- 4.2.4 Si la Plataforma, el Sitio Web, los correos electrónicos o cualquier otro contenido que nosotros generemos incluye enlaces a otros sitios web y recursos facilitados por terceros, dichos enlaces se facilitan exclusivamente a título informativo, por lo cual declinamos toda responsabilidad respecto a los mismos o a cualquier pérdida o daño que su uso pueda ocasionar.
- 4.3 Información y comunicaciones sobre ~~las~~ su operaciones ~~del cliente~~ y ~~la~~ su Cuenta ~~del cliente~~.**
- 4.3.1 En nuestra Plataforma facilitamos una serie de información sobre ~~la~~ su Cuenta ~~del cliente~~, que incluye lo siguiente:
- (a) ~~Una~~ una vez que hemos ejecutado una Orden en ~~su~~ su nombre ~~del cliente~~, le proporcionaremos a ~~éste~~ usted información esencial relativa a la ejecución de la Orden en tiempo real a través de la Plataforma;
 - (b) ~~Cuando~~ cuando el valor de ~~una~~ cualquier Operación ~~sobre~~ de CFD con Requerimiento de Garantía o ~~Contrato de Opciones OTC pertinente~~ se mueve un diez ~~(10)~~ (10) por ciento ~~(10%)~~ o en múltiplos de diez ~~(10)~~ (10) por ciento ~~(10%)~~ le notificaremos ~~al cliente~~ sobre este hecho, tal y como lo exige ~~la~~ la ~~Normativa~~ el Derecho Aplicable; y
 - (c) ~~Extractos~~ extractos actualizados de ~~las~~ su Posiciones ~~del cliente~~ y sobre cualquier dinero que mantengamos con respecto a ~~la~~ su Cuenta ~~del cliente~~, según lo exija ~~la~~ la ~~Normativa~~ el Derecho Aplicable.
- 4.3.2 Es ~~su~~ su responsabilidad ~~del cliente~~ acceder ~~periódicamente a dicha información~~ y revisar ~~periódicamente~~ la información contenida en la cláusula 4.3.1, para asegurarse de que se corresponde con sus propios registros. Con sujeción a la cláusula 4.4, esta información será concluyente a menos que le notifiemos por escrito
- cualquier fallo, error o inexactitud o usted nos notifique por escrito algún fallo, error o inexactitud y estemos de acuerdo con su notificación.
- 4.3.3 Nuestra Plataforma actualizará la información que se establece en la cláusula 4.3.1 en tiempo real. Sin embargo, en ocasiones puede que esto no ocurra inmediatamente debido a Circunstancias Fuera de Nuestro Control (véase la cláusula 8.2).
- ~~4.3.4 Mantendremos cualquier información en relación con una Orden o una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, en la medida y durante el período de tiempo que establezca el Derecho Aplicable (con carácter general siete (7) años a contar desde la fecha de la Orden u Operación de CFD con Requerimiento de Garantía correspondiente) y/o según sea necesario para el establecimiento y la defensa de derechos legales. El cliente podrá acceder a esta información a través de nuestra Plataforma o previa solicitud salvo cuando se haya cerrado la Cuenta correspondiente o se haya extinguido este Acuerdo. Después de dicho plazo, podremos destruir esta información (que no contendrá datos de carácter personal) o conservarla durante el plazo adicional que consideremos adecuado, a nuestro único criterio y sin previo aviso al cliente.~~
- 4.4 Errores:**
- 4.4.1 En ocasiones, pueden darse errores u omisiones importantes con respecto a ~~las~~ su Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, ~~la~~ y/o sus Contratos de Opciones OTC, su Cuenta ~~del Cliente~~ o nuestra Plataforma (cada uno de ellos un Error). Algunos ejemplos de Errores pueden ser (entre otros): ~~un Error en el Precio~~, que en ~~la~~ la ~~nuestra~~ nuestra Plataforma aparezcan Precios incorrectos (ya se deba a un tercer proveedor o a un problema con nuestros sistemas), que ~~la~~ la ~~nuestra~~ nuestra Plataforma o ~~el~~ el ~~nuestro~~ nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente gestione una Orden de manera incorrecta (lo que incluye la ejecución a un Precio incorrecto o de forma contraria a las condiciones de mercado subyacentes) o que se apliquen a ~~la~~ la ~~su~~ su Cuenta ~~del cliente~~ Adeudos o ingresos incorrectos.
- 4.4.2 Si ~~el cliente~~ usted o nosotros tenemos conocimiento o sospechas, o si nos constan circunstancias en las que ~~el cliente~~ usted o nosotros deberíamos tener razonablemente conocimiento o sospechas, de que se ha producido un Error:
- (a) según proceda, ~~el cliente~~ usted debe avisarnos ~~lo antes posible~~ o nosotros ~~le~~ le avisaremos ~~al cliente~~ a usted lo antes posible, actuación que, para que no quepa duda alguna, puede tener lugar

después de que se haya producido un Error; y

- (b) pondremos todos los medios razonables para investigar si realmente se ha producido un Error y/o qué lo ha provocado.

4.4.3 Si se ha producido un Error, constituirá un Evento Especificado y se aplicarán las disposiciones de las cláusulas 8.1 y 8.3. Además, le avisaremos ~~al cliente~~ de cualquier Acción Reservada que podamos adoptar, o que podamos haber adoptado, de conformidad con la cláusula 8.3.2.

5 CUESTIONES FINANCIERAS.

CUESTIONES FINANCIERAS

5.1 ~~El~~ Su dinero ~~del cliente~~.

5.1.1 De conformidad con el Derecho Aplicable, con sujeción a la cláusula ~~5.1.35.1.3~~ y el ~~párrafo~~ apartado 2 del Anexo 2, retendremos y mantendremos una cantidad igual al Saldo de ~~la~~ su Cuenta ~~del cliente~~ con respecto a cada Cuenta que ~~el cliente~~ usted tenga con nosotros en una ~~cuenta bancaria separada de fondos de clientes, que sea más cuentas fiduciarias con una o varias entidades de crédito, o un fondo del mercado monetario habilitado. Dicha cantidad puede mantenerse en una divisa distinta de la Divisa de la Cuenta. Cada cuenta fiduciaria se abrirá y~~ mantendrá como una cuenta fiduciaria abierta y se designará expresamente como una cuenta fiduciaria para nuestros clientes.

5.1.2 Cada Día Hábil, ~~realizaremos~~ realizamos conciliaciones de los fondos de clientes ~~basadas, basándonos~~ en nuestros informes ~~al desde el~~ cierre de las actividades del Día Hábil anterior, para ~~determinar el importe correcto~~ establecer la cantidad de dinero correcta que debe mantenerse y segregarse en nuestras cuentas ~~bancarias~~ fiduciarias de fondos de clientes, de conformidad con el Derecho Aplicable. ~~Una vez realizada la~~ Tras esta conciliación, se ~~procesará~~ tramitará cualquier transferencia ~~que fuera necesario realizar a una cuenta bancaria necesaria a la cuenta fiduciaria~~ de fondos de clientes, o desde esta, con respecto a ~~la~~ su Cuenta ~~del cliente~~.

5.1.3 Declinamos toda responsabilidad por cualquier pérdida o daño en los que usted incurra ~~el cliente~~ al realizar operaciones con dinero que nosotros o un representante nuestro hayamos colocado o ingresado en su Cuenta por error. Tendremos derecho a deducir, en cualquier momento y a nuestro único criterio, sin previo aviso ~~al cliente o sin que quepan~~ posibilidad de recurso ~~alguna~~ por su parte ~~de éste~~, cualquier suma de dinero que nosotros o un representante nuestro hayamos colocado o ingresado en su Cuenta por error. Si no queda saldo en su Cuenta para que CMC Markets pueda deducir cualquier suma de dinero que nosotros o un representante nuestro hayamos colocado o ingresado en su Cuenta por error, usted acepta devolver dicha suma pendiente a CMC Markets inmediatamente a nuestra solicitud.

5.1.4 No le pagaremos intereses ~~al cliente~~ por ninguna suma de dinero que mantengamos en su nombre, ni de otro modo, en virtud del presente Acuerdo. No cobraremos comisiones de mantenimiento (por ejemplo, como compensación por tipos de intereses negativos) en virtud del presente Acuerdo.

5.1.5 Si determinamos que su Cuenta permanece inactiva durante más de treinta (30) días, haremos todo lo posible para devolverle su dinero.

5.2 Pagos y reembolsos.

5.2.1 Es su responsabilidad ~~del cliente~~ realizar cualquier pago a nuestro favor que sea necesario en virtud del Acuerdo. Podemos rechazar cualquier pago que no se realice de acuerdo con nuestros procedimientos de pago (cuyos datos se encuentran disponibles en nuestra Plataforma o a través de nuestro ~~servicio~~ departamento de atención al cliente).

5.2.2 Al realizar pagos a nuestro favor, ~~es posible~~ puede que ~~el cliente~~ desee dejar un «margen de reserva» de fondos, en especial durante ~~periodos~~ periodos volátiles o potencialmente volátiles. Se trataría de una Cantidad que le garantice que ~~habrá~~ dispone de fondos suficientes, por encima de los ~~Requerimientos~~ requerimientos de Garantía, y que la Cantidad Revaluada de ~~la~~ su Cuenta sea superior a los ~~Requerimientos~~ requerimientos de Garantía totales (en su caso) o a la Cantidad necesaria para que la Cantidad Revaluada de la Cuenta se mantenga por encima del Nivel de Cierre aplicable a cualquier Cuenta). ~~El cliente debe~~ Debe tener en cuenta sus Posiciones, las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, los Contratos de Opciones OTC y las Órdenes Pendientes, la volatilidad del Producto concreto afectado y los mercados pertinentes del activo subyacente, el tiempo que tardará en transferirnos más fondos disponibles y cualquier otra cuestión que ~~considere~~ pueda considerar oportuna.

5.2.3 Solo se dará efecto a cualquier pago que realice ~~el cliente~~ usted o una determinada Persona Autorizada en su nombre ~~del cliente~~, cuando nuestros sistemas lo hayan ingresado en la Cuenta pertinente y aparezca en nuestra Plataforma. No podemos garantizar el tiempo que durará este proceso y, con sujeción a la cláusula 7.3.2(b), declinamos toda responsabilidad para con ~~el cliente~~ usted por cualquier pérdida que se produzca a consecuencia de cualquier retraso en el que incurramos al ingresar cualquier pago en su Cuenta y/o de que dicho pago no aparezca en la Plataforma.

5.2.4 ~~El cliente~~ Usted ha de asumir cualquier coste y gasto en el que se incurra durante el proceso de realización de pagos a su Cuenta. ~~Es posible~~ Puede que ~~el cliente~~ deba asumir además otros gastos no impuestos por nosotros, tales como las comisiones por transferencias bancarias y los gastos cobrados por proveedores de servicios de telefonía e internet. Si ~~el cliente~~ usted realiza un pago mediante tarjeta de

débito o ~~crédito~~ o si reembolsa dinero de una Cuenta,

~~5.2.4~~ podemos cobrar una comisión de administración por tramitar dicho pago y/o reembolso de conformidad con el Derecho Aplicable.

5.2.5 ~~El cliente puede~~ Puede efectuar una solicitud para reembolsar dinero hasta el importe máximo que sea inferior entre ~~el su~~ Importe Disponible y el Efectivo de su Cuenta. En nuestro Sitio Web, se puede encontrar información disponible sobre cómo efectuar reembolsos de dinero de ~~la su~~ Cuenta. Asimismo, se puede solicitar dicha información al departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente.

5.2.6 Salvo acuerdo en contrario de nuestra parte o para que cumplamos las exigencias que nos impone el Derecho Aplicable, solamente aceptaremos una solicitud de reembolso de dinero de una Cuenta que sea efectuada directamente por ~~el cliente~~ usted o por determinadas Personas Autorizadas. No aceptaremos ninguna solicitud de reembolso de dinero de una Cuenta que proceda de cualquier otra persona. Los reembolsos de dinero de ~~la su~~ Cuenta ~~del cliente~~ se efectuarán exclusivamente en la Divisa de la Cuenta. Los reembolsos solo serán tramitados por nosotros cuando el destino del dinero que se vaya a reembolsar sea a una cuenta a su nombre ~~del cliente~~, la cual haya sido registrada en CMC Markets, a menos que (con sujeción a la aprobación previa de nuestra parte) ~~el cliente~~ usted nos haya notificado por escrito un cambio en los datos de pago, o, si así lo acordamos, a sus fondos mantenidos en la cuenta de dinero del cliente segregada de ciertas Personas Autorizadas, siempre que esa Persona Autorizada esté autorizada por la autoridad reguladora pertinente a mantener el dinero del cliente.

5.2.7 ~~Podemos~~ Con sujeción a las disposiciones de las presentes Condiciones de Contratación, podemos negarnos a cursar una solicitud de reembolso de dinero de ~~la su~~ Cuenta (total o parcialmente), o retrasarla, a nuestro exclusivo criterio, incluso si el reembolso se solicita a consecuencia de cualquier solicitud de cierre de dicha Cuenta en virtud de la cláusula ~~9.6-19.9.1~~ 9.6-19.9.1. Si decidimos proceder de ese modo, le notificaremos ~~al cliente~~ lo antes posible y dicha circunstancia constituirá un Evento Especificado (véase la cláusula 8.1).

5.3 ~~Divisa.~~

5.3.1 La Divisa de la Cuenta será la que ~~se ofrezcamos y la que usted~~ especifique en el momento de su apertura y cualquier obligación de pago en relación con dicha Cuenta debe satisfacerse en esa Divisa de la Cuenta.

5.4 **Nuestro derecho a deducir dinero de ~~la su~~ Cuenta ~~del cliente~~.**

5.4.1 Cualquier suma de dinero que se nos adeude en virtud del Acuerdo, o que deba deducirse según el Derecho Aplicable (inclusive por motivos fiscales), puede deducirse de los fondos que mantenemos con respecto a ~~la su~~ Cuenta ~~del cliente~~, ya que esto constituye nuestro derecho a practicar un «Adeudo».

5.5 **Nuestro derecho de Compensación en relación con ~~la su~~ Cuenta ~~del cliente~~.**

5.5.1 ~~Podemos~~ Podemos utilizar, en cualquier momento y sin previo aviso ~~al cliente~~, cualquier saldo positivo en Efectivo de cualquier cuenta que tenga con nosotros o con nuestras Filiales, o cualquier dinero que le adeudemos ~~al cliente~~, para compensar cualquier suma de dinero que ~~el cliente~~ usted nos adeude ~~la~~ a nosotros ~~(o a cualquiera de nuestras Filiales)~~ debido a en virtud de cualquier cuenta que tenga con nosotros o con nuestras Filiales, ya que esto constituye nuestro derecho de «Compensación». Podemos utilizar el Tipo de Conversión de Divisa para convertir a la misma divisa los saldos en Efectivo correspondientes y cualquier suma de dinero que se le adeude ~~al cliente~~ o que ~~este~~ usted nos adeude a nosotros (si procede).

5.6 **Compensación de obligaciones de pago entre nosotros y ~~el cliente~~ usted**

5.6.1 Si en algún momento, en relación con cualquier Cuenta:

- ~~el cliente~~ usted nos debe y nosotros le debemos ~~al cliente~~ la misma suma cantidad de dinero en la misma divisa, tanto su obligación como la nuestra quedarán saldadas y liquidadas de forma automática; o
- ~~el cliente~~ usted nos debe y nosotros le debemos ~~al cliente~~ a usted una suma cantidad de dinero diferente en la misma divisa, aquel de ambos que tenga una deuda superior ~~podrá~~ puede pagar a la otra parte la diferencia entre ambas deudas, y tanto su obligación como la nuestra quedarán saldadas y liquidadas.

5.7 **Impuestos.**

5.7.1 Si estamos obligados a retener, deducir y/o pagar cualquier impuesto de retención u ~~otro gravamen~~ en otros gravámenes en su nombre ~~del cliente~~ y/o de su Cuenta, nos reservamos el derecho a deducir tales Cantidades de su Cuenta o de su Cuenta de Fondos de Clientes o a exigirle de otro modo que nos abone o reembolse dichos pagos.

5.7.2 Tendremos derecho a deducir o retener, a nuestro único criterio, cualquier impuesto exigido por el Derecho Aplicable de cualquier pago o ingreso realizado en su Cuenta. El tratamiento fiscal en relación con las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, y/o Contratos de Opciones OTC puede variar en función de ~~las sus~~ circunstancias ~~del cliente~~ y el Derecho Aplicable, por lo que ~~tal vez este~~ puede que usted desee solicitar asesoramiento profesional en este sentido.

5.7.3 Todos los cargos deberán incluir cualquier impuesto sobre el valor añadido aplicable o ~~impuesto similar~~ impuestos similares sobre el consumo que ~~resulte aplicable~~ resulten aplicables.

5.8 **Costes.**

- 5.8.1 ~~Las operaciones de trading efectuadas con nuestra empresa conllevan unos costes.~~ Hay costes asociados a operar con nosotros. Se puede obtener información sobre ~~los mismos~~ estos costes en nuestro Sitio Web, en nuestra Tabla de Tarifas, en nuestra Plataforma y en las presentes Condiciones de Contratación. Podemos ~~imponer y/o~~ modificar los costes ~~cuando sea necesario, si tenemos un motivo válido para hacerlo~~ cada cierto tiempo de conformidad con la cláusula 9. Asimismo, podemos renunciar, a nuestro único criterio, a dichos costes. ~~Antes de aplicar cualquier cambio en los costes que aplicamos, avisaremos al cliente de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.~~
- 5.8.2 ~~Podemos aplicar~~ Aplicaremos Costes de Mantenimiento de la Posición para determinadas Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, las cuales se encuentran detalladas en nuestra Plataforma. ~~El cliente~~ Usted deberá tener ~~5.8.2~~ suficiente Efectivo en su Cuenta para hacer frente a cualquier Coste de Mantenimiento de la Posición ~~que le resulte aplicable~~. Podemos utilizar el Efectivo de su Cuenta para reducir ~~el importe~~ la cantidad de cualquier Coste de Mantenimiento de la Posición que nos deba.
- 5.8.3 Si ~~el cliente~~ suscribe determinados Productos, ~~podría~~ puede resultar aplicable una cuota de suscripción ~~para~~ datos de mercado. Se aplicarán diferentes cuotas de suscripción ~~para~~ datos de mercado si ~~el cliente~~ usted no pertenece a la categoría de Inversor Particular. En nuestra Plataforma se incluye información detallada sobre dichas cuotas. Para entrar en la categoría de Inversor Particular, tanto ~~el cliente~~ usted como todas las Personas Autorizadas deben cumplir las condiciones de un Inversor Particular (recogidas en el Anexo 3).
- 5.9 Negocio introducido.**
- 5.9.1 La presente cláusula 5.9 es de aplicación ~~a los Clientes Minoristas que han sido introducidos a CMC Markets~~ si ha sido presentado a nosotros a través de un tercero, como por ejemplo un intermediario presentador o un gestor de fondos, y ha acordado con ese tercero el pago de honorarios, comisiones y/u otras remuneraciones (~~Honorarios del Tercero Intermediario u~~ «Honorarios del Intermediario») con respecto a dicha introducción y a los servicios relacionados ~~previstos~~ prestados por el tercero que se pagarán a través de la Plataforma. ~~CMC Markets notificará al cliente~~ Le notificaremos con antelación respecto a la fecha de entrada en vigor de la presente cláusula 5.9, la cual será de aplicación a partir de la fecha especificada en ~~ladicha~~ notificación.
- 5.9.2 Al suscribir el presente Acuerdo, ~~el cliente~~ usted nos autoriza a ~~divulgar~~ revelar información sobre ~~él~~ usted y su Cuenta, ~~incluidos~~ incluyendo sus datos personales y la actividad de su Cuenta, al tercero ~~al que se refiere~~ mencionado en la cláusula 5.9.1, así como a ~~sus afiliadas~~ las filiales y subcontratistas, ~~según de dicho tercero, como~~ sea necesario a fines de prestar los para prestarle servicios ~~al cliente~~.
- 5.9.3 Al suscribir el presente ~~contrato~~ Acuerdo con nosotros, ~~el cliente~~ usted nos autoriza ~~a CMC Markets~~ a deducir cualquier Honorario del Intermediario que sea pagadero por ~~el cliente al tercero~~ usted al intermediario en relación con su Cuenta y ~~que CMC Markets realice~~ a realizar el pago a dicho intermediario en su nombre ~~del cliente. Notificaremos al cliente. Le notificaremos~~ con antelación sobre la base de cálculo de las deducciones.
- 5.9.4 Cualquier ~~deducción~~ adeudo que se realice incluirá todos los impuestos, tasas o gravámenes, con independencia de cómo hayan sido designados o computados, incluyendo, a título enunciativo, el impuesto sobre el valor añadido (o similar).
- 5.9.5 Es su responsabilidad ~~del cliente~~ asegurarse de que tiene suficientes fondos en su Cuenta para pagar en su totalidad cualquier Honorario del Intermediario que ~~le sea debida al~~ se adeude a dicho tercero intermediario.
- 5.9.6 Nos reservamos el derecho, en cualquier momento y sin previo aviso, de dejar de facilitar el pago de, o hacer ~~deducciones~~ adeudos con respecto a los Honorarios del Intermediario. Cuando dejamos de facilitar o de hacer deducciones con respecto a los Honorarios del Intermediario, ~~de conformidad con la presente cláusula 5.9, los Honorarios del IB pendientes de pago~~ deben cualquier Honorario del Intermediario pendiente de pago debe acordarse y liquidarse directamente entre ~~el cliente~~ usted y el tercero intermediario.
- 5.9.7 ~~El cliente~~ Usted puede retirar o modificar la autorización otorgada a ~~CMC Markets~~ nosotros en virtud de la presente cláusula 5.9 para que nosotros facilitemos o realicemos deducciones respecto a los Honorarios del Intermediario en su nombre, con un preaviso por escrito de al menos un (1) día hábil.

6 COMUNICACIONES.

COMUNICACIONES

- 6.1 Comunicaciones entre ~~el cliente~~ usted y nosotros.**
- 6.1.1 El Acuerdo y todas las comunicaciones entre usted y nosotros relacionadas con el mismo serán en ~~castellano~~ español. En consecuencia, usted confirma que posee conocimientos y comprensión adecuados del ~~castellano~~ español. La Plataforma, incluyendo sus características y la información que ~~ésta~~ contiene, ~~serán proporcionadas en castellano~~ se proporcionará en español por defecto, pero ~~determinadas~~ es posible que algunas características (~~como por ejemplo, comentarios de mercado~~) podrían estar solo estén disponibles ~~únicamente~~ en inglés. Sin embargo, ~~usted puede solicitar~~ puede que sea posible seleccionar otro idioma para la Plataforma, sus características y la información contenida en la misma. ~~Debe seleccionar, o que, si nos lo solicita, podamos acordar con usted (sin estar obligados a ello) comunicarnos~~

con usted en un idioma que no sea el español. Solo debe seleccionar otro idioma o aceptar comunicarse con nosotros en otro idioma si posee ~~conocimientos~~un conocimiento y una comprensión adecuados de dicho idioma. Si decide seleccionar otro idioma, lo hará bajo su propia responsabilidad y acepta y entiende que puede que no siempre haya disponible soporte en un idioma distinto del español.

6.1.2 ~~El cliente presta~~Presta su consentimiento para que nos comuniquemos con ~~él~~usted a través de nuestra Plataforma o cualquier otro sistema de CMC Markets que pongamos a su disposición, por correo electrónico y colocando dicha información en nuestro Sitio Web y/o por cualquier otro medio acordado por escrito. Además, nos autoriza para que nos comuniquemos con ~~él~~usted por carta, teléfono, SMS o correo electrónico con el fin de comentar cuestiones relacionadas con su Cuenta o informarle de la introducción de cambios de funcionamiento en nuestra Plataforma. ~~El cliente~~Usted acepta que podamos grabar todas esas comunicaciones (véase la cláusula 10.1.5).

6.1.3 ~~El Cliente da~~Da su consentimiento expreso para que ~~CMC Markets le proporcionen~~se le proporcionen los Documentos de Datos Fundamentales a través de nuestro ~~sitio~~Sitio Web. ~~El cliente puede~~Puede solicitar en cualquier momento y sin coste adicional una copia impresa de los Documentos de Datos Fundamentales.

6.1.4 Cuando el Acuerdo exija que ~~el cliente~~ se comunique con nosotros por escrito, ~~este~~usted podrá enviarnos un correo electrónico desde la dirección de correo electrónico vinculada a su Cuenta ~~a soporteclientes@cmcmarkets.es, contactamos~~o una carta por correo postal a la dirección indicada en el documento de Información al Consumidor, o ponerse en contacto con nosotros a través de nuestra Aplicación (si procede) ~~o remitirnos una carta por correo postal.~~

6.2 Plazos tácitos de comunicación.

6.2.1 Con sujeción a la cláusula 6.2.2, toda comunicación entre ~~nuestra empresa~~nosotros y ~~el cliente~~usted que deba realizarse por escrito en virtud del presente Acuerdo se considerará recibida (a falta de pruebas en contrario):

(a) en el caso de las comunicaciones que le realicemos a ~~los clientes~~ a través de nuestra Plataforma, una

(1) hora después de que se pongan a su disposición ~~del cliente en la misma~~en nuestra Plataforma;

(b) en el caso de las comunicaciones que ~~el cliente~~usted nos realice a través de ~~la~~nuestra Plataforma, una (1) hora después de que se reciban en ~~la misma~~nuestra Plataforma;

(c) en el caso de que, tanto nosotros como ~~el cliente~~usted, nos las remitamos mutuamente por correo electrónico, una (1) hora después de su envío;

(d) en el caso de que, tanto nosotros como ~~el cliente~~usted, nos las remitamos mutuamente a través de nuestra Aplicación, una (1) hora después de su envío;

(e) en el caso de que, tanto nosotros como ~~el cliente~~usted, nos las remitamos mutuamente por correo postal urgente, tres (3) Días Hábiles después de su franqueo; y

(f) en el caso de que, tanto nosotros como ~~el cliente~~usted, nos las entreguemos mutuamente en mano o en persona, en el momento de su entrega.

6.2.2 Todo cambio en las Características, los Precios, ~~las~~Primas, ~~las~~Primas por GSLO o las Tarifas (de conformidad con ~~la cláusula 9.3.4~~las cláusulas 9.5 y 9.6) se considerará recibido de inmediato.

7

MANIFESTACIONES Y RESPONSABILIDAD.

MANIFESTACIONES Y RESPONSABILIDAD

7.1 ~~Manifestaciones~~Sus manifestaciones y garantías ~~del cliente.~~

7.1.1 Cuando le prestemos servicios ~~al cliente~~ en virtud del presente Acuerdo, tendremos derecho a basarnos en las siguientes manifestaciones y garantías ~~como manifestaciones y garantías veraces~~han sido confirmadas por ~~el cliente~~usted como veraces y correctas (por lo tanto, si no se correspondiesen con la realidad, ~~el cliente~~ debe avisarnos de inmediato por escrito):

(a) ~~el cliente~~usted no utiliza nuestra Plataforma y/o servicios para ningún Uso Indebido;

(b) si ~~el cliente~~ es un particular, es mayor de 18 años;

(c) si ~~el cliente~~ es una persona jurídica, una asociación sin personalidad jurídica, un fideicomiso o una sociedad civil, es una entidad existente de manera válida de acuerdo con el Derecho Aplicable y ha obtenido todas las autorizaciones y permisos necesarios que exigen sus documentos de constitución u organización;

(d) salvo acuerdo en contrario por escrito de nuestra parte, ~~el cliente~~usted actúa a título propio, y no en calidad de agente, apoderado, fideicomisario ni representante de ninguna otra persona;

(e) ~~el cliente~~ no se encuentra ubicado (de forma temporal ni permanente) ni ha sido constituido, o no reside, en Estados Unidos, ni en ninguna otra jurisdicción en la que ~~pudiera~~pueda resultar ilegal acceder a nuestra Plataforma o suscribir Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía y/o Contratos de Opciones OTC (según proceda);

(f) ~~las~~sus Órdenes y/o ~~las~~ Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía ~~del cliente~~y/o Contratos de Opciones OTC no se destinan a, ni están relacionadas con, operaciones de

colocación, emisión, distribución, oferta, adquisición, fusión u otros tipos de operaciones financieras empresariales de carácter similar;

- (g) ~~el cliente~~usted no se encuentra vinculado al emisor de ningún activo subyacente de un Producto con respecto al cual haya introducido una Orden, ni siquiera como administrador, empleado, agente, contratista ni asesor profesional de tal emisor;
- (h) con sujeción a la cláusula 7.1.1(d), ~~el cliente~~ es el pleno propietario de todos los fondos que pueda transferirnos de conformidad con el presente Acuerdo o, en el caso de los fondos recibidos de una cuenta bancaria conjunta aceptada, es su copropietario (legal y efectivo);
- (i) ~~el cliente~~usted:
 - (i) es una contraparte no financiera (según la definición de dicho término que recoge el EMIR); o
 - (ii) es una entidad constituida fuera de la Unión Europea que, según su leal saber y entender, teniendo debidamente en cuenta su naturaleza, representaría una contraparte no financiera (según la definición de dicho término que recoge el EMIR) de haberse constituido en la Unión Europea; y
- (j) ~~el cliente~~ no se encuentra sujeto a ninguna obligación de compensación con arreglo al EMIR (o, con respecto a una entidad en virtud de la cláusula 7.1.1(i)(ii), no estaría sujeto a ninguna obligación de compensación en el caso de haberse constituido en la Unión Europea) con respecto a una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía y/o un Contrato de Opciones OTC.

7.2 ~~Obligaciones del cliente~~ Sus obligaciones si incumple el Acuerdo.

7.2.1 Si ~~el cliente~~usted considera o tiene motivos para creer que ha incumplido algún término del presente Acuerdo, debe informarnos por escrito de inmediato.

7.2.2 ~~El cliente será~~ Será responsable de toda pérdida y/o gasto en los que incurramos a consecuencia de (o que una persona razonable considere una consecuencia probable de) una negligencia, acto fraudulento o incumplimiento del Acuerdo o del Derecho Aplicable por parte ~~del cliente~~ de usted o de una Persona Autorizada.

7.3 Nuestra responsabilidad para con ~~el cliente~~usted y limitaciones de dicha responsabilidad.

7.3.1 Nada de lo incluido en el presente Acuerdo excluirá ni limitará nuestra responsabilidad con respecto a ningún asunto que no pueda excluirse o limitarse en virtud del Derecho Aplicable.

7.3.2 Con sujeción a la cláusula 7.3.1 y a nuestra responsabilidad por negligencia concurrente, no incurriremos en ninguna responsabilidad para con ~~el cliente~~usted por ninguna pérdida:

- (a) que se produzca como consecuencia de lo siguiente:
 - (i) el cumplimiento por nuestra parte del Derecho Aplicable o del Acuerdo, o el ejercicio por nuestra parte de cualquier derecho que nos corresponda en virtud de los mismos;
 - (ii) una negligencia, fraude o incumplimiento del Acuerdo o del Derecho Aplicable por su parte ~~del cliente~~;
 - (iii) cualquier Evento Especificado o Circunstancia Fuera de Nuestro Control; ~~o~~
 - (iv) cualquier ~~Error~~error derivado de una falta de claridad o ambigüedad en ~~las~~ sus instrucciones ~~del cliente~~ o las de una Persona Autorizada al introducir una Orden; o
 - (v) cualquier retraso en el pago o errores en el cálculo y/o facilitación del pago de los Honorarios del ~~IB~~ Intermediario debidos a un tercero intermediario; ~~;~~
- (b) excepto en la medida en que dicha pérdida haya sido resultado de una negligencia o incumplimiento del Acuerdo por nuestra parte, siempre que dicha pérdida sea una pérdida real y directa como resultado de nuestra negligencia o incumplimiento del Acuerdo; ~~;~~ Para evitar cualquier duda, no seremos responsables por ninguna pérdida de beneficio u oportunidad que surgiera.

7.3.3 Declinamos toda responsabilidad por cualquier retraso, error en la entrega o fallo en la transmisión de cualquier Orden o de cualquier otra comunicación, o por cualquier otra pérdida o daños y perjuicios que se deriven de la transmisión de datos a través de servicios y redes de comunicaciones móviles o de otro tipo que estén fuera de nuestro control.

7.3.4 Todas las características (incluyendo los gráficos), los datos de mercado o el contenido de terceros que se ponen a disposición en nuestro Sitio Web, la Plataforma o los correos electrónicos se facilitan «tal cual están» y «según disponibilidad». Tanto nosotros como nuestros proveedores hemos adoptado todas las medidas, dentro de lo razonable, para garantizar su exactitud e integridad. No obstante, quedan excluidas todas las garantías, compromisos y manifestaciones (explícitos o implícitos) relativos a los mismos en la máxima ~~media~~ medida que permita el Derecho Aplicable, como por ejemplo los siguientes, entre otros:

- (a) con respecto a cualquier dato de mercado o información similar o cualquier característica o información de terceros que le ~~le~~ facilitemos ~~al cliente~~ en relación con su uso del Sitio Web, nuestra Plataforma y/o nuestros servicios:
 - (i) ni nosotros ni nuestros proveedores le estamos facilitando asesoramiento sobre inversiones o trading;
 - (ii) tanto nosotros como nuestros proveedores declinamos toda responsabilidad u obligación en

- el caso de que algún dato de mercado, característica o información sean inadecuados, imprecisos o estén incompletos en cualquier sentido;
- (iii) ni nosotros ni nuestros proveedores garantizamos la puntualidad de los datos de mercado o de información similar;
 - (iv) tanto nosotros como nuestros proveedores declinamos toda responsabilidad u obligación con respecto a las acciones u omisiones en las que usted incurra ~~el cliente~~ basándose en datos de mercado, características o información;
 - (v) ~~el cliente~~usted utilizará los datos de mercado, las características y la información exclusivamente para los fines que se recogen en el ~~presente~~ Acuerdo;
 - (vi) facilitamos datos de mercado o información similar para fines de carácter general exclusivamente, por lo que no ~~deberán utilizarse~~debe utilizar como única base para tomar decisiones en materia de inversión;
 - (vii) ~~el cliente~~usted utilizará los datos de mercado, las características y la información exclusivamente de acuerdo ~~con~~con el Derecho Aplicable; y
- (b) la información incluida en las características o el contenido de terceros es meramente indicativa y puede quedarse obsoleta en cualquier momento. Todos los análisis, las conclusiones extraídas y las observaciones realizadas se basan en una rentabilidad, patrones y datos del pasado, y no son un reflejo de la futura rentabilidad.

En caso de incumplimiento culpable de obligaciones contractuales esenciales, nuestra responsabilidad será la establecida por las disposiciones legales. Una obligación esencial es aquella cuyo cumplimiento el cliente espera y puede esperar razonablemente en el marco de la debida ejecución de un contrato.

7.3.5 Para que no quepa duda alguna, nuestros proveedores declinan toda responsabilidad respecto al cálculo de nuestros Precios, puesto que no han participado en él, y excluyen toda garantía, compromiso o manifestación (ya sea expreso o implícito) relacionados con el uso que usted haga ~~el cliente~~ de nuestra Plataforma, nuestro Sitio Web o los Elementos. Sin limitar lo anterior, nuestros proveedores no asumirán en ningún caso ninguna responsabilidad por pérdidas, independientemente de que tengan constancia o no de las

~~7.3.5~~ mismas o de que dicha responsabilidad se base o no en un incumplimiento contractual, de responsabilidad civil o de otro tipo.

7.3.6 Salvo en caso de negligencia, fraude o incumplimiento doloso de nuestra parte, declinamos toda responsabilidad por pérdidas, daños y perjuicios provocados por un ataque de denegación de servicio distribuido, virus u otro material tecnológico perjudicial que pueda infectar ~~el su~~ equipo informático, ~~los sus~~ programas informáticos, ~~los sus~~ datos u otro material de su propiedad ~~del cliente~~ debido ~~a la su~~ uso ~~por parte de este~~ de nuestra Plataforma o Sitio Web, o a que descargue cualquier material publicado en ellos o en cualquier sitio web (incluido ~~el nuestro~~ Sitio Web) al que se vinculen mediante un enlace.

7.3.7 Salvo manifestación expresa en contrario en las presentes Condiciones de Contratación, no asumimos la responsabilidad de ~~recordar ni avisar al cliente~~recordarle ni avisarle de ninguna obligación o responsabilidad que pueda corresponderle en virtud del Acuerdo. Cuando le realicemos o le facilitemos ese tipo de recordatorios o avisos ~~al cliente~~, lo haremos enteramente a nuestro exclusivo criterio, y no representa ninguna obligación ni compromiso de nuestra parte de realizarle o facilitarle cualquier recordatorio o aviso de ese tipo en el futuro.

8. NUESTROS DERECHOS EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS.

NUESTROS DERECHOS EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS

8.1 Evento Especificado:

8.1.1 Si se produjese, o existiese una probabilidad razonable de que se produjese, un Evento Especificado, o cuando tengamos conocimiento de él, ~~podremos~~podemos adoptar una Acción Reservada, siempre que resulte justo y razonable dadas las circunstancias (véase la cláusula 8.3). Un Evento Especificado constituye un suceso que incluye los siguientes, entre otros:

- (a) ~~el cliente~~usted, o una Persona Autorizada por ~~el cliente~~usted, son objeto de, o han sido declarados culpables o responsables en algún proceso penal o investigación pertinente llevado a cabo por las autoridades pertinentes en cualquier jurisdicción de, cualquier delito que implique falta de honestidad, delito financiero, financiación del terrorismo u otro delito similar;
- (b) ~~el cliente~~usted es objeto de un Supuesto de Insolvencia;
- (c) ~~el cliente~~usted es un particular y fallece, padece enajenación mental o su capacidad se ve mermada de otro modo, en la medida en que resulte pertinente para el Acuerdo;
- (d) ~~el cliente~~usted incumple cualquiera de los términos de este Acuerdo, ~~incluido, entre otras cosas, por~~incluyendo, a título enunciativo, cualquier Uso Indebido;
- (e) ~~el cliente no paga cualquier importe adeudado~~usted no realiza pagos que se nos adeuden en virtud del ~~presente~~ Acuerdo o de cualquier otro acuerdo ~~existente entre el cliente y nosotros o en vigor entre nosotros y usted o con respecto a~~ cualquiera de nuestras Filiales;

- (f) cualquiera de las ~~declaraciones~~manifestaciones y garantías proporcionadas por ~~el cliente~~usted conforme a la cláusula 7.1 de las presentes Condiciones de Contratación pasa a ser incorrecta o engañosa en cualquier aspecto material, según determinemos nosotros;
- (g) se produce un Error; o
- (h) se produce un Evento Corporativo o un Ajuste Corporativo en relación con el activo subyacente de un Producto o en relación con el emisor de un activo subyacente; o
- (i) ~~(h)~~ se produce cualquier otra circunstancia en la que, a nuestro juicio razonable, sea necesario o deseable que ~~el cliente~~usted o nosotros nos protejamos, lo que incluye cualquier incumplimiento o posible incumplimiento por ~~el cliente~~su parte del Derecho Aplicable o del Acuerdo, o si ~~el cliente~~usted no responde como sea necesario, dentro de lo razonable, a algún aviso, comunicación o solicitud de información adicional que le remitamos en relación con su Cuenta.

8.2 **Circunstancias Fuera de Nuestro Control.**

- 8.2.1 Todo incumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del Acuerdo provocado por una Circunstancia Fuera de Nuestro Control no constituirá un incumplimiento del Acuerdo.
- 8.2.2 Si determinamos de manera razonable que existe una Circunstancia Fuera de Nuestro Control, le avisaremos ~~al cliente~~ a la mayor brevedad posible y de acuerdo con el Derecho Aplicable. Pondremos todos los medios, dentro de lo razonable, para reanudar el funcionamiento de nuestra Plataforma, la prestación de servicios y/o el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del Acuerdo a la mayor brevedad posible. Si resulta justo y razonable, podemos adoptar una Acción Reservada pertinente.
- 8.2.3 En caso de que podamos reanudar el funcionamiento de ~~la nuestra~~ Plataforma, la prestación de servicios y/o el cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud del Acuerdo tras una Circunstancia Fuera de Nuestro Control:
 - (a) el valor de cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía y/o Contrato de Opciones OTC que se mantuviera inmediatamente antes de la Circunstancia Fuera de Nuestro Control y que siga abierta se calculará de acuerdo con el Precio en vigor en el momento en que podamos reanudar el funcionamiento de ~~la nuestra~~ Plataforma y/o la prestación de los servicios;
 - (b) podemos actuar conforme a cualquier instrucción para transmitir cualquier Orden en relación con una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía ~~recibida~~o un Contrato de Opciones OTC recibidos inmediatamente antes de la Circunstancia Fuera de Nuestro Control, siempre que nos sea posible; y
 - (c) ~~el cliente~~usted asume la responsabilidad de volver a realizar o cancelar cualquier Orden afectada por una Circunstancia Fuera de Nuestro Control.

8.3 **Acciones Reservadas.**

- 8.3.1 Cuando el Derecho Aplicable lo exija, o se produzca o exista una probabilidad razonable de que se produzca un Evento Especificado o una Circunstancia Fuera de Nuestro Control, o tenemos motivos fundados o razones válidas para hacerlo, ~~podemos~~podemos adoptar, a nuestro único criterio, cualquier medida, incluso cualquiera de las siguientes Acciones Reservadas, que resulte justa y razonable dadas las circunstancias:
 - (a) abrir, combinar, ~~corregir~~modificar o cerrar cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, o Contrato de Opciones OTC o cancelar o suspender cualquier Orden de una Cuenta;
 - (b) ~~prohibir al cliente~~prohibirle que acceda o use una Cuenta;
 - (c) suspender o limitar de algún modo, o restringir ~~la su~~ capacidad ~~del cliente~~ para introducir cualquier Orden, Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC, o negarse a tramitar cualquier instrucción recibida ~~del cliente~~de usted en relación con una Cuenta;
 - (d) negarse a dar efecto a ~~una su~~ solicitud de reembolso de dinero ~~del cliente~~ de su Cuenta, o retrasarla;
 - (e) modificar cualquier Garantía, Horquilla, las Características, las Primas, los Precios y las Tarifas, incluidos los pertinentes para ~~las sus~~ Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, y/o ~~las Órdenes del cliente, a excepción de la Comisión, así como otros conceptos incluidos en la tabla de tarifas registrada ante la CNMV, que resulte aplicable en cada momento~~sus Órdenes;
 - (f) cancelar cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, o Contrato de Opciones OTC (como si nunca se hubiesen suscrito) y el efecto de dichas Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía ~~en la~~o Contratos de Opciones OTC en su Cuenta ~~del cliente~~;
 - (g) ~~realizar~~llevar a cabo Roll-Overs;
 - (h) imponer condiciones especiales en relación con cualquier Orden, ~~u~~ Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC que, debido a su tamaño, consideremos atípica en función del Producto pertinente, su volatilidad o su liquidez;
 - (i) cerrar cualquier Cuenta, convertir una Cuenta en No Autorizada para Operar o configurar una Cuenta como Solo Reducir ~~de acuerdo con la cláusula 9.6 o cualquier otro procedimiento~~;
 - (j) ejercer cualquier derecho de Compensación, efectuar un Adeudo o ~~ingreso~~ingresos, o cobrar intereses, en virtud del Acuerdo o del Derecho Aplicable;
 - (k) retener cualquier suma que ~~el cliente~~ nos adeude a nosotros o a cualquiera de nuestras Filiales;

- (l) suspender la generación y/o cotización de Precios y/o la ejecución de Órdenes en nuestra Plataforma con respecto a cualquier Producto;
 - (m) retirar cualquier Producto de nuestra Plataforma y/o retirarle ~~al cliente~~ a usted la posibilidad de introducir Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía o Contratos de Opciones OTC sobre un Producto concreto de una Cuenta; y/o
 - (n) si le hemos clasificado como Cliente Profesional o Contraparte Elegible, restringir o retirar por completo ~~de la su~~ Cuenta ~~del cliente~~ cualquier servicio adicional, ya sea con carácter temporal o permanente.
- 8.3.2 Si hemos adoptado o decidimos adoptar cualquier Acción Reservada, ~~trataremos de avisar al cliente~~ intentaremos avisarle a la mayor brevedad posible, salvo que el Derecho Aplicable nos lo impida. Cuando adoptemos cualquier Acción Reservada, ~~podemos~~ podemos tener en cuenta, a nuestro único criterio, cualquier instrucción anterior que ~~el cliente~~ usted haya dado a nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente.

9 MODIFICACIONES Y EXTINCIÓN.

MODIFICACIONES Y EXTINCIÓN

9.1 Modificaciones del Acuerdo en general.

~~9.1.1 Podemos modificar cualquier parte del Acuerdo en cualquier momento mediante aviso al cliente, con sujeción a las cláusulas 9.1.2~~

~~9.1.2 Con sujeción a cualquier acuerdo que hayamos suscrito con el cliente, toda modificación del Acuerdo de la que avisemos al cliente entrará en vigor en la fecha que se especifique en el aviso para el cliente, que será como mínimo diez (10) Días Hábiles después del envío del mismo. Podemos avisar al cliente con menos de diez (10) Días Hábiles de antelación, si las modificaciones del Acuerdo son necesarias para cumplir el Derecho Aplicable o si el cliente acepta expresamente por escrito las modificaciones a petición nuestra. Si el cliente no acepta la modificación, es libre de cerrar la Cuenta y/o poner fin al Acuerdo de conformidad con la cláusula 9.5 antes de que esta entre en vigor.~~

9.1.1 Podemos modificar estas Condiciones de Contratación en cualquier momento proponiéndole las modificaciones por escrito, ya sea a través de nuestra Plataforma, por correo electrónico, por correo postal o cualquier sistema operado por CMC Markets que pongamos a su disposición en cada momento. Cada propuesta especificará la fecha de entrada en vigor propuesta de dichas modificaciones (la «Fecha de entrada en vigor»).

Las modificaciones solo serán vinculantes para usted si las acepta o, en su caso, mediante consentimiento tácito, según se estipula en la cláusula 9.1.2. Puede aceptar las modificaciones en cualquier momento antes de la Fecha de entrada en vigor. Si las acepta, las modificaciones entrarán en vigor y serán vinculantes para usted a partir de la Fecha de entrada en vigor (o antes, según se especifique en la propuesta).

9.1.2 Se considerará que su silencio constituye la aceptación de las modificaciones propuestas («consentimiento tácito») solamente si se cumplen todas las condiciones siguientes:

(i) las modificaciones se proponen porque una disposición de estas Condiciones de Contratación:

A) ya no se ajusta a la situación jurídica como consecuencia de un cambio en la legislación, incluidas las disposiciones legales directamente aplicables de la Unión Europea;

B) ha quedado sin efecto o ya no puede utilizarse como consecuencia de una resolución judicial firme, incluida una de un tribunal de primera instancia; o

C) ya no cumple con nuestras obligaciones legales como consecuencia de un acto administrativo vinculante emitido por una autoridad competente nacional o internacional (por ejemplo, la BaFin); y

(ii) usted no ha rechazado expresamente nuestra propuesta de modificaciones antes de la Fecha de entrada en vigor propuesta;

Queremos específicamente señalarle la importancia jurídica de que no se oponga dentro del plazo previsto a las consecuencias de su silencio si le notificamos una modificación de las Condiciones de Contratación que entrará en vigor por consentimiento tácito en virtud de la presente cláusula 9.1.2.

El concepto de «consentimiento tácito» no se aplicará a ninguna modificación que no entre en el ámbito de aplicación de la presente cláusula 9.1.2.

9.2 Derecho de extinción en casos de consentimiento tácito y de no aceptación de las modificaciones

9.2.1 Si nos basamos en la cláusula 9.1.2 para realizar modificaciones de las Condiciones de Contratación, usted puede extinguir el Acuerdo afectado por la modificación comunicándonoslo y sin coste alguno antes de la fecha de entrada en vigor propuesta de las modificaciones indicadas en nuestra propuesta de modificaciones. Le señalaremos específicamente este derecho de extinción en nuestra propuesta de modificaciones.

9.2.2 Si no acepta alguna de las modificaciones propuestas antes de la fecha de entrada en vigor propuesta, podemos configurar su Cuenta a No Autorizada para Operar o Solo Reducir, cerrar sus Posiciones y/o

resolver el Acuerdo de conformidad con la cláusula 9.9.2.

9.3 **Modificaciones de la Tabla de Tarifas, la Política de Ejecución de Órdenes y la Advertencia sobre los Riesgos**

9.3.1 CMC Markets realizará modificaciones de la Tabla de Tarifas, la Política de Ejecución de Órdenes y la Advertencia sobre los Riesgos cada cierto tiempo y se aplicarán a las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía y a los Contratos de Opciones OTC.

9.4 **9.2 Modificaciones de Ajustes a los Porcentajes de Garantía, los Requerimientos requerimientos de Garantía, Comisiones, el Nivel de Cierre, y el Nivel de Restablecimiento y**

9.4.1 ~~otros costos.~~ Antes de que usted suscriba cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC, estableceremos los Porcentajes de Garantía, otros requerimientos de Garantía, el Nivel de Cierre y el Nivel de Restablecimiento aplicables a un Producto o a su Cuenta.

~~9.2.1 Podemos modificar el Porcentaje de Garantía, otros Requerimientos de Garantía aplicable a un Producto en la Cuenta del cliente, Comisiones, el Nivel de Cierre, el Nivel de Restablecimiento y/u otros costos cuando sea necesario. En la medida de lo posible:~~

9.4.2 Después de que haya suscrito cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC, podemos, a nuestro criterio, realizar ajustes al Porcentaje de Garantía u otros requerimientos de Garantía aplicables a un Producto o a su Cuenta si se produce, o es probable que se produzca, uno o varios de los sucesos extraordinarios siguientes:

(a) cambios materiales en los mercados de los activos subyacentes, entre ellos, falta de liquidez, cambios en la volatilidad, huecos en los precios, acontecimientos económicos, acontecimientos políticos, Eventos Corporativos, Ajustes Corporativos y cambios en la capitalización de mercado;

(b) la exclusión de negociación o el cambio del centro donde se cotiza un activo subyacente a un centro que no se ofrece en nuestra Plataforma;

(c) cambios en el Derecho Aplicable o los requerimientos reglamentarios que afecten sustancialmente la negociación, la cobertura o la fijación de precios de los activos subyacentes; o

(d) cualquier otro suceso o circunstancia excepcional.

9.4.3 Después de que haya suscrito cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC, podemos, a nuestro criterio, realizar modificaciones al Nivel de Cierre o al Nivel de Restablecimiento.

9.4.4 Si realizamos alguna modificación conforme a las cláusulas 9.4.2 y/o 9.4.3, en la medida de lo posible:

(a) le avisaremos ~~al cliente~~ con tres (3) Días Hábiles de antelación de los incrementos del Porcentaje de Garantía; y/u otros ~~Requerimientos~~ requerimientos de Garantía; y/o ~~Comisiones~~;

~~(b) avisaremos al cliente con un (1) Día Hábil de antelación de las reducciones del Porcentaje de Garantía, otros Requerimientos de Garantía y/o Comisiones;~~

~~(b) (c) le avisaremos al cliente con diez (10) Días Hábiles de antelación de las modificaciones del Nivel de Cierre y/o del Nivel de Restablecimiento; y.~~

~~(d) avisaremos al cliente con tres (3) Días Hábiles de antelación de la aplicación o cambio de otros costos;~~

pero nos reservamos el derecho a realizar cualquier modificación en virtud de ~~la presente cláusula 9.2.1~~ las cláusulas 9.4.2 y/o 9.4.3 avisando con menos antelación o sin previo aviso cuando ~~tenemos~~ tengamos un motivo ~~válido~~ justificado para hacerlo. Nos reservamos el derecho a reducir, en cualquier momento y sin previo aviso, el Porcentaje de Garantía y/u otros requerimientos de Garantía. Para evitar cualquier duda, no estamos obligados a ~~darle~~ darle ningún aviso ~~al cliente~~ conforme a la presente cláusula

9.4.4 9.2.1 si las modificaciones mencionadas en la misma no afectan a la su Cuenta ~~del cliente~~.

9.4.5 ~~9.2.2~~ Tras cualquier ~~modificación~~ ajuste de los Porcentajes de Garantía, otros ~~Requerimientos~~ requerimientos de Garantía, ~~Comisiones~~, el Nivel de Cierre y/o el Nivel de Restablecimiento, ~~y/u otros costos, el cliente~~ asume la su responsabilidad de asegurarse de tener un Saldo en la Cuenta ~~y/o Efectivo~~ suficiente y/o de reducir sus Posiciones para hacer frente a sus obligaciones para con nosotros en virtud del Acuerdo. Si no lo hace, esto ~~podría~~ puede llevar consigo la Liquidación de la Cuenta.

9.5 **9.3 Modificaciones de los Precios, las Tarifas, las Primas, las Horquillas, las Primas por GSLO y otras las Características de las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía y los Contratos de Opciones OTC aún no suscritos**

9.5.1 ~~9.3.1~~ Modificaremos los Precios, las Primas, las Tarifas, la Horquilla, las Primas por GSLO y las Características en tiempo real a través de nuestra Plataforma y dichas modificaciones entrarán en vigor de inmediato en el mismo momento en que las realicemos, incluso aunque no se muestren en el dispositivo que ~~el cliente~~ usted utilice para acceder a nuestra Plataforma. Podemos hacer cambios en la forma en que se calcula el Precio de un Producto o una Prima y tales modificaciones entrarán en vigor inmediatamente a medida que se hagan.

9.5.2 Para evitar cualquier duda, los Precios, las Primas, las Tarifas, la Horquilla, las Primas por GSLO y las Características serán los que se muestran en nuestra Plataforma (o cualquier otro sistema operado por

CMC Markets que pongamos a su disposición) en el momento en que suscriba una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o un Contrato de Opciones OTC; usted acepta expresamente dichos Precios, Tarifas, Primas, Horquilla, Primas por GSLO y Características al suscribir dicha Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o dicho Contrato de Opciones OTC. Antes de suscribir una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o un Contrato de Opciones OTC, asegúrese de que ha actualizado toda la información en su dispositivo en relación con dicha Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o dicho Contrato de Opciones OTC (en particular, los Precios, las Tarifas, las Primas, la Horquilla, las Primas por GSLO y las Características).

9.6 Ajustes a los Precios, las Tarifas, las Primas, las Horquillas, las Primas por GSLO y las Características de las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía y los Contratos de Opciones OTC ya suscritos

9.6.1 Después de que haya suscrito una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o un Contrato de Opciones OTC, podemos realizar ajustes con respecto a:

(a) las Tarifas, la Horquilla, las Primas por GSLO y las Características en tiempo real a través de nuestra Plataforma y dichas modificaciones entrarán en vigor de inmediato en el mismo momento en que las realicemos, incluso aunque no se muestren en el dispositivo que usted utilice para acceder a nuestra Plataforma;

(b) el Precio y/o la forma en que se calcula el Precio de un Producto o una Prima de conformidad con la cláusula 4.4.

9.6.2 ~~9.3.2~~ Cuando le avisemos al cliente de un cambio en un límite en relación con una Característica, ~~podría~~ puede exigírsele que cerrase cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía ~~afectada~~ o Contrato de Opciones OTC afectados en el plazo de tres (3) Días Hábiles.

9.6.3 Todos los ajustes en virtud de esta cláusula 9.6 se realizarán a nuestro criterio. Al ejercer nuestro criterio, tendremos en cuenta todas las circunstancias pertinentes del caso en cuestión (incluidos sus intereses).

9.7 Advertencia sobre Riesgos en relación con el cierre de la cuenta

9.7.1 Las modificaciones en virtud de la cláusula 9.5 y los ajustes en virtud de la cláusula 9.6 podrán requerir que usted tenga que pagar un importe adicional por la Garantía. En tal caso, sus Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía o sus Contratos de Opciones OTC podrían tener que cerrarse (conforme al apartado 12 del Anexo 1A y al apartado 13 del Anexo 1B) si no satisface sus requerimientos de Garantía adicionales.

9.8 9.4 Retirada de Productos

9.8.1 ~~9.4.1~~ Podremos ~~Podemos~~ retirar de nuestra Plataforma, en cualquier momento y a nuestro único criterio, cualquier Producto y/o retirar de una Cuenta la posibilidad de introducir Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía o Contratos de Opciones OTC sobre un Producto concreto. Si el cliente Con sujeción a la cláusula 9.8.2, si usted posee una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o un Contrato de Opciones OTC en cualquier Producto pertinente que se va a retirar, ~~tomaremos todas las medidas que sean razonables para avisarle con diez (10) Días Hábiles de antelación, como mínimo, a fin de que pueda cerrar cualquier operación de ese tipo en un Producto tal. No obstante, nos reservamos el derecho a avisarle con menos antelación o a no hacerlo en absoluto, cuando tengamos un motivo válido para avisaremos por escrito y la retirada del Producto se hará efectiva en la fecha indicada en nuestro aviso, pero no antes de cuatro (4) semanas desde que haya recibido nuestro aviso.~~

~~hacerlo, incluido en los supuestos de Circunstancias Fuera de Nuestro Control, Eventos Corporativos o Ajustes Corporativos.~~

9.8.2 Si hay un motivo justificado para hacerlo, podemos retirar un Producto con un preaviso más corto o sin un preaviso. Un motivo justificado podrá ser, por ejemplo, si ya no podemos ofrecer legalmente el Producto, si hay un cambio fundamental en las condiciones del mercado subyacente al Producto correspondiente, o si se produce una Circunstancia Fuera de Nuestro Control, un Evento Corporativo o un Ajuste Corporativo. Siempre que sea posible, retiraremos un Producto solamente por un motivo justificado dentro de un plazo razonable y le daremos la oportunidad de cancelar cualquier Orden Pendiente y cerrar cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC. Solamente si esto no es posible, cancelaremos cualquier Orden Pendiente y cerraremos cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC en la fecha y con las condiciones especificadas en el aviso, teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso en cuestión, incluidos sus intereses.

9.8.3 ~~9.4.2~~ El cliente Usted asume la responsabilidad de cancelar cualquier Orden Pendiente y cerrar cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC con respecto a un Producto que se vaya a retirar de acuerdo con la cláusula ~~9.4.1~~ 9.8.1 o 9.8.2, en el momento y de la manera especificados en el aviso. Si ~~el~~ no lo hiciere, lo haremos nosotros.

9.8.4 ~~9.4.3~~ Con sujeción a la cláusula ~~9.4.2~~ 9.8.3, podemos configurar cualquier Producto que se vaya a eliminar de acuerdo con la cláusula ~~9.4.1~~ 9.8.1 o 9.8.2 como Solo Reducir.

9.9 9.5 Cierre de la su Cuenta del cliente o extinción del Acuerdo

9.9.1 ~~9.5.1~~ El cliente Usted puede cerrar cualquier Cuenta a través de nuestra Plataforma o avisándonos por escrito, cierre que generalmente se llevará a cabo hasta un (1) Día Hábil después de que recibamos la su petición del cliente. Si el cliente no cancela cualquier Orden Pendiente, cierra cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC de la Cuenta o retira cualquier dinero que se le adeude antes de remitirnos dicho aviso de extinción, cancelaremos cualquier Orden Pendiente y

cerraremos cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC a la mayor brevedad posible después de recibir el aviso, y, (de conformidad con la cláusula 5.2.7,) trataremos de devolverle ~~al cliente~~ cualquier suma de dinero que ~~se le corresponda~~ adeude, aunque ~~este podría~~ puede hacerse con cierto retraso.

9.9.2 ~~9.5.2~~ Podemos cerrar cualquier Cuenta ~~mediante aviso avisándole~~ por escrito ~~al cliente~~. Con sujeción a la cláusula ~~9.5.39.9.3~~, dicho cierre se producirá de manera efectiva en la fecha que especifiquemos en dicho aviso, que no será inferior a ~~diez~~ cuatro ~~(104) Días Hábiles~~ semanas después de la fecha ~~del mismo de la misma~~. Salvo especificación en contrario en ~~el nuestro~~ nuestro aviso de extinción y/o que hayamos configurado la Cuenta como No ~~Autorizado~~ Autorizada para Operar, ~~el cliente~~ usted podrá cancelar cualquier Orden Pendiente y/o cerrar cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC durante el ~~período~~ periodo de tiempo comprendido entre: (i) la fecha en que ~~le avisemos al cliente~~; y (ii) la fecha en la que vaya a cerrarse la Cuenta según el aviso. Si ~~el cliente~~ no procediese de tal manera o no pudiéramos avisarle, cancelaremos cualquier Orden Pendiente y cerraremos cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC de la Cuenta, y trataremos de devolverle cualquier suma de dinero que ~~se le corresponda~~ adeude.

~~9.5.3 Si tenemos una justificación válida o motivos imperativos para hacerlo, podemos poner fin al Acuerdo mediante preaviso inferior a diez (10) Días Hábiles o incluso con carácter inmediato. Cancelaremos cualquier Orden Pendiente o pondremos la Cuenta en modo Solo Reducir o No Autorizado para Operar y cerraremos cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía de la Cuenta en el momento y de la manera especificados en el aviso.~~

9.9.3 Extinción por un motivo justificado:

(a) Podemos extinguir el Acuerdo con un aviso de menos de cuatro (4) semanas en cualquier momento si hay un motivo justificado por el que, teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso en cuestión y sus intereses, ya no sea razonable esperar que podamos mantener la relación contractual hasta el final del plazo de aviso previsto en la cláusula 9.9.2.

(b) En particular, se considerará que existe un motivo justificado si:

(i) se le declara culpable en cualquier procedimiento penal o administrativo, o en investigaciones pertinentes llevadas a cabo por un Organismo Oficial en cualquier jurisdicción de cualquier delito (penal) relacionado con el fraude, los delitos financieros, la financiación del terrorismo, el blanqueo de capitales, la manipulación de mercado, operaciones con información privilegiada, los casos mencionados en la cláusula 10.2.3 o cualquier delito (penal) similar, o de complicidad o instigación en cualquiera de dichos delitos;

(ii) usted ha cometido un incumplimiento sustancial del Acuerdo;

(iii) nuestros servicios dejan de ser adecuados para usted;

(iv) usted fallece o queda incapacitado legalmente (al recibir la notificación del deceso, se cerrarán todas las Cuentas; la persona que declare ser el heredero legal deberá acreditar suficientemente su derecho a la herencia antes de que podamos efectuar cualquier pago);

(v) usted ha proporcionado manifestaciones y garantías incorrectas (en particular con respecto a su situación financiera o a sus conocimientos y experiencia en materia de productos financieros), en la medida en que dichas declaraciones y garantías sean de importancia sustancial para nosotros;

(vi) usted es declarado insolvente, o se produce un deterioro sustancial de su situación financiera; o (vii) su Cuenta es embargada o confiscada.

(c) Si el motivo justificado es que usted ha cometido un incumplimiento de una obligación sustancial en virtud del Acuerdo, podemos extinguir el Acuerdo conforme a la cláusula 9.9.3 únicamente tras la expiración infructuosa de un preaviso razonable en el que le solicitamos que subsane o cese el incumplimiento.

(d) Podemos extinguir el Acuerdo por un motivo justificado únicamente dentro de un plazo razonable tras tener conocimiento de dicho motivo.

9.9.4 Siempre que sea posible, sin poner en peligro nuestros intereses justificados, le daremos la oportunidad de cancelar cualquier Orden Pendiente y cerrar cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC, o podemos configurar una Cuenta a Solo Reducir o No Autorizada para Operar. Si no procediese de tal manera o no es posible o adecuado avisarle con la debida antelación, cancelaremos cualquier Orden Pendiente y cerraremos cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Contrato de Opciones OTC, y trataremos de devolverle cualquier suma de dinero que ~~se le adeude~~. Si no lo conseguimos, usted seguirá teniendo derecho a su dinero.

9.9.5 ~~9.5.4~~ Salvo acuerdo en contrario, el Acuerdo se extinguirá de forma automática tras el cierre de todas ~~las sus~~ Cuentas ~~del cliente~~ por su parte o por la nuestra. Cuando ~~el cliente~~ usted o nosotros cerremos una Cuenta y/o se extinga el Acuerdo, podemos ejercer cualquier derecho que nos corresponda, en virtud de la cláusula 5.4.1, de efectuar un Adeudo o, en virtud de la cláusula 5.5.1, de realizar una Compensación.

10 DISPOSICIONES GENERALES.

DISPOSICIONES GENERALES

10.1 Protección de datos.

- 10.1.1 En el presente Acuerdo (y en la Política de Privacidad y Seguridad que se encuentra disponible en nuestro Sitio Web) se establece la forma en la que trataremos los datos personales que ~~el cliente~~usted nos proporcione. En
- ~~10.1.1~~ relación con el Acuerdo, ~~el cliente~~ nos facilitará datos personales al rellenar los formularios de solicitud o de otro tipo del Sitio Web y/o la Plataforma, o en las comunicaciones que mantenga con nosotros por teléfono, correo electrónico u otros medios. Tales datos personales pueden mantenerse en papel, en formato electrónico o de otro modo. Somos conscientes de la necesidad de tratar los datos de carácter personal de una manera adecuada y dentro de la legalidad, de conformidad con la ~~normativa~~Normativa de Protección de Datos aplicable. Para la ~~normativa~~Normativa de Protección de Datos, nosotros somos el responsable del tratamiento.
- 10.1.2 A los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por “«datos personales»” la información registrada que poseemos sobre usted gracias a la cual pueda ser identificado. Puede incluir su nombre, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono, información financiera, descripción personal y otra información personal. Por “Datos «datos» personales sensibles»” se entenderán los datos personales sobre origen étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o similares, afiliación sindical, salud, vida sexual, procesos penales o condenas. “«Tratamiento»” hace referencia a los procedimientos que de cualquier manera permitan el acceso, cesión, cancelación o utilización de los datos personales.
- 10.1.3 Normalmente solo trataremos ~~los sus~~ datos personales ~~del cliente~~ cuando ~~este~~usted nos haya dado su consentimiento, cuando el tratamiento sea necesario para ~~que cumplamos la ejecución del presente Acuerdo, para cumplir con~~ nuestras obligaciones legales o cuando tengamos un interés legítimo para hacerlo. En los demás casos, ~~tal vez puede que~~ sea necesario tratarlos para proteger ~~los sus~~ intereses ~~del cliente~~, o los legítimos intereses de otras personas. Trataremos los datos personales sensibles únicamente cuando una de las condiciones que se establecen en la Normativa de Protección de Datos se cumpla. Al cumplimentar la solicitud y suscribir el Acuerdo, ~~el cliente~~usted nos presta su consentimiento:
- para tratar sus datos personales (incluidos los datos personales sensibles), los cuales utilizaremos para los siguientes fines:
 - evaluar ~~la su~~ solicitud ~~del cliente~~, lo que incluye determinar si resulta apropiado que suscriba el Acuerdo;
 - administrar la Plataforma;
 - administrar la relación ~~con el cliente~~entre usted y nosotros;
 - cumplir con nuestras obligaciones en virtud del Acuerdo;
 - evaluar nuestro riesgo operativo y financiero en relación con ~~el cliente~~usted;
 - mejorar el Sitio Web y/o la Plataforma y desarrollar nuevos productos y servicios;
 - ~~proporcionar al cliente~~ proporcionarle datos de mercado de terceros o información similar o ayudarlo a utilizar ~~el nuestro~~ Sitio Web y/o ~~la nuestra~~ Plataforma;
 - solicitar asesoramiento legal en referencia a cualquier materia relacionada con nuestro negocio;
 - colaborar con nuestros auditores y otros asesores profesionales;
 - crear datos estadísticos anónimos;
 - elaborar perfiles de clientes (~~para lo que incluye~~, entre otras ~~finalidades, mostrarle cosas, la personalización de~~ anuncios y ~~en base a dichos perfiles, crear nuevos grupos de características~~la creación de públicos similares ~~que compartan ciertas similitudes~~); y
 - ~~divulgar~~ revelar sus datos personales a cualquier autoridad a la que ~~estemos legalmente obligados a divulgarlos~~tengamos obligación de hacerlo por ley;
 - para revelar su información personal a las siguientes personas para los mismos fines que se han enumerado en el anterior apartado (a):
 - nuestros subcontratistas y proveedores de servicios que traten sus datos personales ~~del cliente~~ en nuestro nombre (esto incluye agencias de referencia crediticia y de comprobación de sanciones e identidad) o que presten servicios en nuestro nombre;
 - nuestras Filiales; y
 - si procede, cualquier Titular de Cuenta Conjunta o cualquier persona que sea una Persona Autorizada o que razonablemente comparezca o se presente como una Persona Autorizada;
 - la divulgación de su información personal ala su intermediario ~~a través del cual ha sido introducido a CMC~~presentador, gestor de fondos u otro intermediario externo, si ha designado uno, que ha sido acordado y aceptado por nosotros, en relación con este Acuerdo y los servicios prestados a usted por ~~dicho su~~ intermediario presentador, gestor de fondos u otro ~~tercero~~intermediario externo;
 - actuando de conformidad con las preferencias que ~~el cliente~~ haya indicado cuando utilicemos sus datos personales, para fines de marketing de nuestros productos pertinentes y los productos pertinentes de nuestras Filiales, ~~Tercero Intermediario~~intermediarios presentadores, gestores de fondos o cualquier tercero especificado. ~~El cliente tiene~~Tiene derecho a pedirnos que no tratemos

sus datos personales para dichos fines y ~~podrá~~puede notificarnos en cualquier momento si desea que modifiquemos sus preferencias a este respecto, actualizando su configuración en ~~nuestra~~la Plataforma, o poniéndose en contacto con el departamento de ~~Atención al Cliente por correo electrónico, en soporteclientes@cmcmarkets.es, o por correo postal~~atención al cliente a través de los datos de contacto que figuran en el documento de Información al Consumidor; y

- (e) transferir, almacenar y tratar ~~los~~sus datos personales ~~del cliente~~ fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) para los fines recogidos en los anteriores apartados (a), (b) y (c), donde el nivel de protección de datos ~~podría~~puede no ser el mismo que en el EEE. Tomaremos todas las medidas que resulten necesarias,

~~(e)~~ dentro de lo razonable, para garantizar que ~~los~~sus datos personales ~~del cliente~~ se traten de forma segura, conforme al presente Acuerdo y la Normativa de Protección de Datos, con respecto a cualquier transferencia, almacenamiento o tratamiento de ese tipo.

- 10.1.4 ~~El cliente tiene~~Tiene derecho a acceder a la información que tenemos sobre ~~el mismo~~usted. Cuando sea posible, según el derecho aplicable, nos reservamos el derecho de cobrar una tarifa o canon.

~~En cualquier caso, el cliente podrá ejercer sus derechos de acceso y/o rectificación de la información que mantenemos sobre él, y cancelar y/u oponerse al tratamiento de su información personal, enviando un correo electrónico a soporteclientes@cmcmarkets.es o una solicitud a CMC Markets Germany GmbH, Sucursal en España, Paseo de la Castellana, 40, 9a planta, 28046, Madrid, España «Ref. Protección de datos», indicando el derecho que está ejerciendo y adjuntado una copia de su DNI u otro documento equivalente que acredite su identidad.~~

- 10.1.5 ~~El cliente~~Usted acepta que podamos grabar todas las conversaciones telefónicas y/o cualquier comunicación por otro medio que mantenga con nosotros, ~~y que podemos~~, Podemos utilizar dichas grabaciones, o las transcripciones de dichas grabaciones, y cualquier correo electrónico, mensajes de chat grabados u otras comunicaciones que ~~el cliente~~usted nos envíe a través de nuestra Plataforma, o de cualquier otra forma, para fines de formación, para investigar cualquier queja que pueda tener o para cualquier otro fin legal o reglamentario, lo que incluye usarlos como prueba en cualquier litigio o litigio previsto entre ~~el cliente~~usted y nosotros. Conservaremos las grabaciones de todas las conversaciones telefónicas durante el ~~período~~periodo que exija el Derecho Aplicable.

- 10.1.6 ~~El cliente está~~Está de acuerdo con que podamos revelar cualquier información que mantengamos sobre ~~él~~usted o sobre su Cuenta (incluida cualquier información personal sujeta a ~~las Leyes en materia~~la Normativa de Protección de Datos) a cualquier organismo oficial, si lo exige dicho organismo oficial o el Derecho Aplicable.

- 10.1.7 ~~El cliente~~Usted acepta mantener en todo momento la confidencialidad de toda la información que posea en relación con su Cuenta, incluido cualquier correo electrónico y cartas y promociones que le hayamos enviado.

- 10.1.8 Si usted proporciona información personal a un tercero en relación con un servicio de CMC Markets, no incurriremos en ninguna responsabilidad para con usted por ninguna pérdida que se produzca a consecuencia del incumplimiento de la Normativa de Protección de Datos por parte de dicho tercero.

10.2 Propiedad Intelectual.

- 10.2.1 Tanto nosotros como nuestros licenciantes somos propietarios de todos los Elementos. Salvo otorgamiento expreso en el Acuerdo, ~~el cliente~~usted no adquiere ningún derecho, titularidad ni participación en, ni sobre, nuestra Plataforma, nuestro Sitio Web o los Elementos.

- 10.2.2 Por el presente, le otorgamos ~~al cliente~~ una licencia personal, no exclusiva, gratuita, revocable e intransferible para acceder y hacer un uso personal, no comercial, de nuestra Plataforma y nuestro Sitio Web para el fin limitado de operar o especular de conformidad con el Acuerdo. No se otorga ningún otro derecho con respecto a nuestra Plataforma o nuestro Sitio Web. En caso de que ~~el cliente~~usted incurra o trate de incurrir en cualquiera de las prohibiciones recogidas en la cláusula 10.2.3, o de que tengamos sospechas razonables para pensar que ha incurrido o tratado de incurrir en alguna de dichas prohibiciones, esta licencia y el Acuerdo quedarán revocados de inmediato, sin previo aviso ~~al cliente~~, y ~~este~~usted no tendrá ningún otro derecho sobre nuestra Plataforma, nuestro Sitio ~~web~~Web o cualquiera de los Elementos.

- 10.2.3 Queda prohibido que ~~el cliente~~usted realice lo siguiente:

- (a) copiar, reproducir, traducir, duplicar, utilizar, modificar, adaptar, alterar, ampliar, aplicar ingeniería inversa, descodificar, desensamblar o ensamblar de forma inversa el funcionamiento de, o crear trabajos derivados de, nuestra Plataforma, nuestro Sitio ~~web~~Web o cualquiera de los Elementos (o provocar o permitir que cualquier persona incurra en cualquiera de las anteriores acciones), salvo como se prevea expresamente en el ~~presente~~ Acuerdo;
- (b) crear o desarrollar cualquier hipervínculo u otra forma de enlace web para internet a nuestra Plataforma o Sitio Web, salvo con nuestro expreso consentimiento previo por escrito;
- (c) distribuir, redistribuir, vender, revender, transmitir, retransmitir, publicar, poner a disposición, sublicenciar, transferir, alquilar, prestar, hacer recircular, volver a empaquetar, revelar, mostrar o hacer un uso comercial de nuestra Plataforma, nuestro Sitio Web, cualquiera de los Elementos o cualquiera de los materiales que facilitemos en relación con el Acuerdo (en su totalidad o en parte);
- (d) descargar o copiar información de su Cuenta, salvo si un organismo oficial lo exige o si fuera para

uso personal de conformidad con las disposiciones del Acuerdo;

- (e) descargar o copiar información de la cuenta relativa a cualquier otro cliente;
- (f) realizar cualquier recopilación de datos o utilizar mecanismos de *data mining* o de *screen-scraping*, software de reconocimiento óptico, procesamiento de imágenes, robots o cualquier otra herramienta de extracción y recopilación de datos parecida o similar en nuestra Plataforma o en los Elementos;
- (g) con ~~la~~ excepción de las ~~Interfaces~~interfaces de ~~Programación~~programación de ~~Aplicaciones~~(APIs)aplicaciones (API), que no son utilizadas para ningún Uso ~~Inadecuado~~Indebido:
 - (i) utilizar cualquier software, algoritmo, robot, aplicaciones, herramientas, códigos, ordenadores, equipos o dispositivos electrónicos en nuestra Plataforma para realizar operaciones no humanas y/o de elevada frecuencia; o
 - (ii) utilizar nuestra Plataforma o cualquiera de los Elementos para actividades automatizadas;
- (h) introducir conscientemente cualquier virus informático, troyano, gusano, bomba lógica, bomba de tiempo, «puerta trasera» o dispositivo de puerta trasera, programas informáticos de desactivación del sistema operativo, software malintencionado o cualquier otro material, software o código que:
 - (i) sea o pudiera ser malintencionado o tecnológicamente perjudicial, destructivo o inhabilitante para nuestra Plataforma o cualquiera de los Elementos, o cualquier mecanismo análogo a los anteriores;
 - (ii) dañe, altere, perjudique o afecte negativamente al funcionamiento normal de nuestra Plataforma o cualquiera de los Elementos;
 - (iii) ayude a, o permita, robar o alterar datos o contenido de nuestra Plataforma o cualquiera de los Elementos; o
 - (iv) facilite acceso no autorizado a nuestra Plataforma o cualquiera de los Elementos;
- (i) permita o provoque un acceso no autorizado o trate de obtener un acceso no autorizado a nuestra Plataforma o cualquiera de los Elementos, ~~incluido el servidor en el~~incluidos los servidores en los que se almacena nuestra Plataforma o cualquiera de los Elementos o cualquier servidor, ordenador o base de datos conectados a nuestra Plataforma o cualquiera de los Elementos;
- (j) lance contra nuestra Plataforma un ataque de denegación de servicio o un ataque de denegación de servicio distribuido;
- (k) utilice nuestra Plataforma, nuestro Sitio Web, cualquiera de los Elementos o cualquiera de los materiales que facilitemos en relación con el Acuerdo (en su totalidad o en parte) de cualquier modo que constituya (a nuestro juicio razonable) un Uso Indebido; o
- (l) haga, o permita, cualquier acto o actividad (u omita la realización de cualquier acto o actividad) análogos a cualquiera de los anteriores,

y cualquiera de los actos anteriores puede ser un Evento Especificado que nos dé derecho a adoptar una Acción Reservada (véanse las cláusulas 8.1 y 8.3).

- 10.2.4 ~~Podremos~~Podemos, mediante previo aviso por escrito, auditar ~~el su~~ uso ~~del cliente~~ de los datos de mercado o información similar que se ponga a su disposición ~~del cliente~~ en la Plataforma, para asegurar el cumplimiento con el presente Acuerdo. ~~El cliente~~Usted acepta colaborar en todo momento con nosotros en relación con cualquier revisión o auditoría y proporcionar cualquier información que le solicitemos a la mayor brevedad posible.

10.3 Externalización.

- 10.3.1 Podemos utilizar proveedores de servicios externos para cualquiera de nuestras operaciones, de conformidad con el Derecho Aplicable, entre los que se pueden encontrar Filiales u otras terceras partes.

10.4 Ilegalidad, invalidez o imposibilidad de aplicación de las disposiciones.

- 10.4.1 Si, en algún momento, se ilegaliza, invalida o deja de poder aplicarse cualquier disposición, en cualquier sentido, en virtud de la legislación de cualquier jurisdicción, todas las demás disposiciones del Acuerdo seguirán siendo legales, válidas y podrán aplicarse en virtud de la legislación de dicha jurisdicción, así como en virtud de cualquier otro Derecho Aplicable.

10.5 Transmisión o delegación de derechos y obligaciones.

- 10.5.1 ~~El cliente no podrá~~Usted no puede transmitir ninguno de sus derechos ni delegar ninguna de sus obligaciones en virtud del Acuerdo, ni otorgar ningún uso o beneficio de ningún derecho, a ninguna persona (lo que incluye una Persona Autorizada o Titular de Cuenta Conjunta) sin nuestro consentimiento previo por escrito.

- 10.5.2 ~~El cliente no~~No puede otorgar, por ningún motivo, a ninguna persona (incluida una Persona Autorizada) el uso o beneficio de un derecho en virtud del Acuerdo, lo que incluye cualquier derecho sobre las sumas de dinero que mantengamos (ya sea por medio de una hipoteca, carga o de otro modo).

- 10.5.3 Nosotros podemos transmitir o delegar cualquiera de nuestros derechos y/u obligaciones en virtud del Acuerdo, lo que puede implicar la transferencia de cualquier saldo de fondos de clientes que mantengamos en su nombre, a cualquier persona, siempre que actuemos conforme al Derecho Aplicable. Tomaremos todas las medidas razonables para avisarle de dicha transferencia o delegación, como mínimo con treinta ~~10.5.3~~ (30) días naturales de antelación; aunque nos reservamos el derecho a hacer esto con efecto

inmediato, en cuyo caso le informaremos de la transmisión o delegación a la mayor brevedad posible. En caso de que transmitamos o deleguemos cualquiera de nuestros derechos u obligaciones en virtud del Acuerdo a cualquier persona, ~~podremos~~podemos facilitar a dicha persona cualquier información relativa ~~al cliente a usted~~ que pueda necesitar, dentro de lo razonable.

10.6 Derechos y recursos.

- 10.6.1 Los derechos y recursos que nos corresponden, a nosotros o ~~al cliente a usted~~, en virtud del Acuerdo no excluyen los derechos y recursos que puedan correspondernos, a nosotros o ~~al cliente a usted~~, en virtud del Derecho Aplicable, sino que se suman a ellos.

10.7 Demora o inacción a la hora de ejercer los derechos que estipula el Acuerdo.

- 10.7.1 Cualquier demora o inacción, por ~~su~~ parte ~~del cliente~~ o por nuestra parte, a la hora de ejercer un derecho concreto o adoptar una medida concreta en virtud del Derecho Aplicable o del Acuerdo no implica que ~~el cliente a usted~~ o nosotros no podamos ejercer dicho derecho o adoptar cualquier medida tal posteriormente.

10.8 Derechos de Terceros.

- 10.8.1 De conformidad con la cláusula 10.8.2, a excepción de nuestras Filiales, toda persona (incluida una Persona Autorizada) que no sea parte de este Acuerdo carecerá de derecho alguno para hacer valer las disposiciones del Acuerdo.
- 10.8.2 Nuestras reclamaciones contra ~~el cliente a usted~~ pueden ser asignadas a terceros quienes, de manera independiente, pueden ejercerlas.

10.9 Jurisdicción y Derecho Aplicable.

- 10.9.1 Este Acuerdo, así como cualquier obligación no contractual que se derive de él, ~~o~~ o relacionada con el mismo, se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de España. No obstante, como consumidor, usted se beneficiará de la protección de las disposiciones obligatorias de la ley del país donde tenga su residencia, conforme al artículo 6 (2) del Reglamento (CE) N.º 593/2008 (Roma I). Nada de lo contenido en este Acuerdo, incluida esta cláusula de elección de la ley, afecta sus derechos de invocar dichas disposiciones obligatorias de la ley local.
- 10.9.2 Los tribunales de ~~la ciudad de Madrid~~ España poseen competencias no exclusivas para conocer todas y cada una de las controversias o demandas que se deriven del presente Acuerdo o estén relacionadas con él (lo que incluye las controversias o demandas no contractuales). ~~Nada de lo incluido en la presente cláusula 10.9.2 limitará nuestro derecho de iniciar diligencias contra el cliente en relación con cualquier controversia o demandas en la jurisdicción que consideremos apropiada, ni la~~ La iniciación de procedimientos en una o más jurisdicciones no nos impedirá iniciar procedimientos en cualquier otra jurisdicción, ya sea de forma paralela o no, si y en la medida en que lo permita ~~la ley~~ el Derecho Aplicable.

10.10 Significado de algunos otros términos ~~de~~ en el Acuerdo.

- 10.10.1 Se considera que toda mención que se haga en el Acuerdo de una disposición concreta del Derecho Aplicable incluye una mención de dicha disposición, con las modificaciones que experimente con el paso del tiempo, y de cualquier disposición equivalente, similar o análoga en virtud del Derecho Aplicable.
- 10.10.2 Toda mención de un documento en el Acuerdo (incluida la información facilitada en nuestro Sitio Web y/o nuestra Plataforma) se considerará una mención de dicho documento con las modificaciones que experimente con el paso del tiempo.
- 10.10.3 Toda mención de las expresiones «incluido/a» o «lo que incluye» en el Acuerdo se considera una mención de «a título enunciativo, no limitativo».
- 10.10.4 Salvo manifestación en contrario, las menciones de cláusulas, apartados o anexos que figuren en las presentes Condiciones de Contratación se referirán a cláusulas, apartados y anexos de las presentes Condiciones de Contratación o de nuestra Política de Ejecución de Órdenes.
- 10.10.5 Ninguno de los títulos del Acuerdo afectará a la interpretación del mismo.
- 10.10.6 Toda mención de una persona en las presentes Condiciones de Contratación incluirá a personas jurídicas, asociaciones no constituidas en sociedad, fideicomisos, pequeñas empresas y particulares.
- 10.10.7 Salvo que el contexto exija lo contrario, los términos en singular abarcarán la forma en plural y el plural abarcará, a su vez, la forma en singular.
- 10.11 Vigencia de las condiciones ~~de~~ en el Acuerdo ~~tras la extinción de este~~.
- 10.11.1 Las cláusulas ~~4.3.4, 7.37 y 10.10~~ 4.3.4, 7.37 y 10.10, el ~~párrafo apartado~~ párrafo apartado 3 del Anexo 2, ~~y el~~ el Anexo 3 seguirán aplicándose tras el cierre de ~~la~~ la Cuenta ~~del cliente~~ del cliente y/o la extinción del Acuerdo.

ANEXO 1— TÉRMINOS RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE CFD CON REQUERIMIENTO DE GARANTÍA

ANEXO 1A - CONDICIONES DE LAS OPERACIONES DE CFD CON REQUERIMIENTO DE GARANTÍA

En el presente Anexo ~~4.1A~~ se definen una serie de términos que se aplican específicamente a la inversión en nuestras Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía ~~de~~ en una Cuenta.

Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía.

- 1.1 Una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía es un contrato que se liquida en efectivo, que trata de seguir una inversión en el activo subyacente, sin los costes habituales y los derechos asociados a una inversión en dicho activo subyacente. Sin embargo, a una Operación de CFD con Requerimiento de

Garantía se le aplicarán otros costes y derechos. Una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía no otorga derechos, ni ~~al cliente~~ a usted ni a nosotros, en relación con el activo subyacente de dicha operación.

Productos:

- M 2.1 ~~El cliente~~ Usted podrá acceder a información pertinente sobre cada Producto, incluidas sus Características, a través de la Gama de Productos. Los Productos disponibles ~~puede~~ pueden variar dependiendo del tipo de Cuenta y/o funcionalidad. En la Plataforma ~~el cliente~~ podrá encontrar más información sobre los Productos disponibles.
- A 2.2 ~~El cliente~~ Usted solo ~~podrá~~ puede suscribir o cerrar Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía a través de nuestra Plataforma y/o a través de nuestro departamento de ~~Atención al Cliente~~ atención al cliente durante el Horario de Negociación especificado en la Gama de Productos correspondiente al Producto en cuestión. Es su responsabilidad ~~del cliente~~ estar al tanto del Horario de Negociación que se especifique en la Gama de Productos. Algunos, aunque no todos, los tipos de Órdenes pueden enviarse a través de nuestra Plataforma y/o nuestro ~~Servicio~~ departamento de ~~Atención al Cliente~~ atención al cliente fuera del Horario de Negociación correspondiente al Producto en cuestión.

Precios:

- M 3.1 Durante el Horario de Negociación de cualquier Producto, nuestra Plataforma generará Precios y Profundidad de Precios, con sujeción a las cláusulas 4.2.1, 8.2 y 8.3, así como al apartado 11 de este Anexo ~~4.1A~~, y ~~el cliente~~ usted reconoce que estos Precios pueden diferir en cualquier momento de los que se muestren en su dispositivo.
- A 3.2 El Precio al que se ejecutará una Orden puede ser menos favorable para ~~el cliente~~ usted que el Precio mostrado en nuestra Plataforma y/o facilitado por el departamento de ~~Atención al Cliente~~ cuando ~~el cliente~~ usted introduzca la Orden, por lo que ~~el cliente~~ usted asume la responsabilidad de comprobar el Precio al que puede haberse ejecutado una Orden.

Conversión de ~~divisas~~ Divisas

- M 4.1 Todos los Adeudos e ingresos aplicados a la ~~su~~ Cuenta ~~del cliente~~ estarán en la Divisa de la Cuenta pertinente. En caso de que la Divisa del Producto pertinente sea diferente de la Divisa de la Cuenta en cuestión, todos los cálculos de Adeudos e ingresos se realizarán en la Divisa del Producto y se convertirán a la Divisa de la Cuenta al Tipo de Conversión de Divisa.
- A 4.2 En nuestra Plataforma se mantendrá información sobre el Tipo de Conversión de Divisa en relación con su Cuenta.

Órdenes

- M 5.1 Para suscribir una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, ~~el cliente~~ usted debe introducir una Orden en nuestra Plataforma que identifique el Producto y ofrezca la información que se solicite en nuestra Plataforma en relación con dicho Producto. Los tipos de Orden a su disposición ~~del cliente~~ con respecto a un Producto concreto y los datos de los momentos en los que podrían introducirse o modificarse dichas Órdenes se incluirán en nuestro Sitio Web y también se especificarán en nuestra Plataforma.
- A 5.2 Una Orden solo se considerará recibida por nuestra Plataforma en el momento en que esta la reciba realmente, lo que ~~podría~~ puede no producirse de inmediato después de que ~~el cliente~~ usted envíe dicha Orden. Introducir una Orden no garantiza que se suscriba una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, ya que nos reservamos el derecho de rechazar la ~~su~~ Orden ~~del cliente~~ sin explicación alguna. A través de nuestra Plataforma, se podrá acceder a un registro de cualquier Orden ejecutada o rechazada.
- A 5.3 Con sujeción a las presentes Condiciones de Contratación ~~de este Anexo 1~~, ~~el cliente~~ usted y/o nosotros podemos modificar o cancelar cualquier Orden Pendiente en cualquier momento hasta que dicha Orden se haya ejecutado.
- A 5.4 Si en la ~~su~~ Cuenta ~~del cliente~~ no hay un Importe Disponible suficiente para hacer frente a los ~~Requerimientos~~ requerimientos de Garantía pertinentes respecto a dicha Orden, no la ejecutaremos.
- A 5.5 Con respecto a un Roll-Over, es su responsabilidad ~~del cliente~~ asegurarse de que haya un Importe Disponible suficiente en la Cuenta para hacer frente a los ~~Requerimientos~~ requerimientos de Garantía pertinentes. Determinados Productos están sujetos a Auto Roll-Over. En nuestra Plataforma puede encontrarse más información sobre estos procedimientos, incluidas las circunstancias en las que ~~podría~~ puede desactivarse el Auto Roll-Over.
- A 5.6 Nuestra Plataforma puede combinar y compensar las ~~sus~~ Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía ~~del cliente~~ abiertas al mismo tiempo con respecto al mismo Producto. En nuestra Plataforma y/o a través del departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente, pueden encontrarse más datos sobre compensación, entre otras cosas cómo desactivarla en relación con la ~~su~~ Cuenta ~~del cliente~~.

Garantía

- M 6.1 Aplicaremos una serie de ~~Requerimientos~~ requerimientos de Garantía a cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía que ~~el cliente~~ usted introduzca en nuestra Plataforma, que ~~este~~ usted deberá cumplir para poder introducir

dicha operación. En nuestra Plataforma ofrecemos información pormenorizada sobre estos ~~Requerimientos~~[requerimientos](#) de Garantía.

- (A) 6.2- Los ~~Requerimientos~~[requerimientos](#) de Garantía con respecto a cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía pueden fluctuar y ~~el cliente~~[usted](#) puede incurrir en pérdidas debido a cualquier operación de este tipo que exceda de la Garantía que nos haya facilitado con respecto a sus Posiciones. Sin embargo, los Clientes Minoristas no ~~pueden~~[pueden](#) perder más que su Capital Invertido.

Cierre de Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía.

- (A) 7.1- En nuestra Plataforma, se incluyen datos de cómo cerrar Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, así como información de aquellas circunstancias en las que nosotros podemos cerrar este tipo de operaciones. ~~El cliente debería~~[Debe](#) dedicar tiempo suficiente a leer dicha información antes de introducir cualquier Orden con respecto a cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía. Una Orden relativa a un Producto Manual solo ~~podrá~~[puede](#) cerrarse a través de nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~[cliente](#).

Protección de Saldo Negativo.

- (A) 8.1- Los Clientes Minoristas no ~~pueden~~[pueden](#) perder más que su Capital Invertido. Si en cualquier momento ~~el cliente~~ tiene un saldo de Efectivo negativo en su Cuenta, renunciaremos a nuestro derecho a reclamar el déficit y devolveremos el Saldo de la Cuenta a cero (0). Por favor, tenga en cuenta que esto puede no suceder de inmediato.
- (A) 8.2- ~~El cliente tiene~~[Usted asume](#) la responsabilidad de asegurarse de que ~~la~~[su](#) Cantidad Revaluada de la Cuenta está en todo momento por encima del Nivel de Cierre aplicable mostrado en ~~la~~[nuestra](#) Plataforma. Nos reservamos el derecho de cerrar cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía abierta si ~~el cliente~~ no mantiene suficientes fondos en su Cuenta para mantener ~~la~~[su](#) Cantidad Revaluada de la Cuenta por encima del Nivel de Cierre aplicable.

Gestión de Riesgos.

- (A) 9.1- ~~El cliente podrá~~[Usted puede](#) configurar, en cualquier momento, una serie de opciones de gestión de riesgos con respecto a una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, ~~a través de la Plataforma.~~ En nuestra Plataforma, se puede encontrar más información ~~disponible~~ sobre los tipos de opciones de gestión de riesgos.

Límites y restricciones sobre las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía.

- (A) 9.2- Configuraremos varios límites y restricciones en relación con ~~las~~[sus](#) Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía ~~del cliente~~ y ~~éste~~[usted](#) asume la responsabilidad de asegurarse de conocer todos los límites y restricciones en vigor antes de introducir o modificar cualquier Orden para abrir una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, comprobando la información disponible en la Plataforma. Cualquier restricción aplicable a su Cuenta será de aplicación al resto de Cuentas que ~~el cliente~~ mantenga con CMC Markets.
- (A) 9.3- Si, en el momento en el que se ejecutase una Orden, la ejecución de la misma provocase un incumplimiento del límite pertinente para dicho tipo de Orden, esta se rechazará automáticamente.
- (A) 9.4- En caso de que la aceptación de una Orden Pendiente o una modificación de una Orden Pendiente existente provocase un incumplimiento del límite pertinente, nuestra Plataforma rechazará la modificación u Orden pertinente.
- (A) 9.5- Por otra parte, una Cuenta puede estar sujeta a un límite por el que se restrinja el número de Operaciones de ~~Operaciones de~~ CFD con Requerimiento de Garantía y/u Órdenes Pendientes ~~que podrían provocar la apertura de una nueva Posición u Operación de CFD con requerimiento de Garantía~~ en la Cuenta en cualquier momento. Dicho límite lo fijaremos nosotros, a nuestro único criterio. Tendremos derecho a modificar dicho límite en cualquier momento de acuerdo con la cláusula ~~9.39.5~~ y ~~el cliente~~[9.6 y usted](#) asume la responsabilidad de asegurarse de conocer todos los límites en vigor antes de suscribir cualquier nueva Posición u Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, o de introducir una nueva Orden Pendiente comprobando la información disponible en la Plataforma.

Ganancia y Pérdida.

- (A) 10.1- Los detalles de la Ganancia o Pérdida No Materializada (y su relación con la Ganancia Materializada o Pérdida Materializada) de cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía individual se ofrecen a través de la Plataforma. La Plataforma compensará cualquier Ganancia no Materializada contra cualquier Pérdida no Materializada en todas las ~~operaciones~~[Operaciones](#) de CFD con Requerimiento de Garantía ~~en su Cuenta~~.
- (A) 10.2- La Ganancia o Pérdida No Materializada que aparezca en nuestra Plataforma en cualquier momento puede no reflejar con exactitud la Ganancia Materializada o la Pérdida Materializada que se obtendría o en la que se incurriría si ~~el cliente~~ cerrase una o todas sus Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía de inmediato.
- (A) 10.3- Cualquier Pérdida Materializada vencerá y resultará pagadera con carácter inmediato. Los Clientes Minoristas no pueden perder más que su Capital Invertido.

Eventos Corporativos, Ajustes Corporativos e Insolvencia.

- (A) 11.1- Puede producirse un Evento Corporativo o un Ajuste Corporativo en relación con el activo subyacente de un Producto. De ser así, ~~podremos, sin estar obligados a ello,~~[pese a no tener la obligación](#)

de hacerlo, podemos adoptar las medidas pertinentes (a nuestro juicio razonable) para:

- (a) reproducir tal circunstancia en la su Orden ~~o la~~ Operación de CFD con Requerimiento de Garantía ~~del cliente~~, incluida, entre otras cosas, la suspensión del Producto;
- (b) ajustar y/o cancelar ~~las sus~~ Órdenes ~~del cliente~~;
- (c) reflejar cualquier medida adoptada por las contrapartes de las operaciones con respecto a dichos activos subyacentes del Producto que hayamos suscrito para cubrir o compensar nuestra exposición respecto ~~al cliente a usted~~; o
- (d) mantener la equivalencia económica de la su Orden u Operación de CFD con Requerimiento de Garantía ~~del cliente~~ inmediatamente antes del Evento Corporativo o del Ajuste Corporativo, lo cual ~~podría puede~~ tener consecuencias para su Operación de CFD con Requerimiento de Garantía.

Ad ~~11.2 Sin perjuicio de~~ Con sujeción a la cláusula ~~9.4.1, avisaremos al cliente~~ 9.8.2, podemos avisarle de cualquier medida aplicable que decidamos adoptar en cuanto sea posible, dentro de lo razonable, lo que ~~podría puede~~ producirse, para que no quepa duda alguna, después del Evento Corporativo o del Ajuste Corporativo pertinente, o después de la medida pertinente que podamos adoptar a nuestro criterio en virtud del presente apartado 11.

Ad ~~11.3~~ Si el Precio de cualquier activo subyacente en el que se basa un Producto queda suspendido, podemos, a nuestra entera discreción, cerrar cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía al Precio que consideremos justo y razonable. Este Precio puede ser diferente para una Operación de ~~compra y venta de~~ CFD con Requerimiento de Garantía de compra y venta y puede ser a un Precio de cero (0). ~~Comunicaremos al cliente~~ Le comunicaremos la fecha y el Precio al que se cerrará dicha Operación de CFD con Requerimiento de Garantía. Nos reservamos el derecho a solicitar una Garantía adicional y/o cualquier coste vinculado, razonablemente previsible, en el que incurra CMC Markets (o cualquiera de nuestras Filiales) en relación con cualquier suspensión de un Producto o de los activos subyacentes de un Producto. Asimismo, a nuestro exclusivo criterio, podemos negarnos o retrasar su solicitud de reembolso de dinero de su Cuenta en relación con cualquier suspensión o posible suspensión de un Producto o del activo subyacente correspondiente al Producto.

Ad ~~11.4~~ Si un emisor, cuyos títulos constituyen la base de un Producto, se declara insolvente, se liquida o es objeto de un proceso similar, podemos cerrar todas las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía sobre dicho Producto generalmente a un Precio de cero (0). Si ~~el cliente~~ usted tiene una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía sobre cualquier Producto de este tipo, le avisaremos de tal circunstancia.

Liquidación de la Cuenta-

Ad ~~12.1 El cliente~~ Usted debe asegurarse de que la Cantidad Revaluada de cada Cuenta sea en todo momento superior al Nivel de Cierre (incluido cualquier Nivel de Liquidación Principal, si procede) aplicable a su Cuenta que se muestre en nuestra Plataforma. En caso de que la su Cantidad Revaluada de la Cuenta ~~del cliente~~ sea inferior al Nivel de Cierre aplicable, nuestra Plataforma puede iniciar de manera automática la Liquidación de la Cuenta de conformidad con la configuración de su Cuenta. Las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía sin GSLO ~~podrán pueden~~ cerrarse antes que las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía con GSLO. En nuestra Plataforma ~~se o poniéndose~~ en contacto con el departamento de atención al cliente puede encontrar más información sobre el Nivel de Cierre aplicable a la su Cuenta ~~del cliente~~ y los métodos de Liquidación de la Cuenta, ~~o bien puede consultarse al departamento de atención al Cliente~~. Los Clientes Minoristas no pueden perder más que su Capital Invertido.

Ad ~~12.2~~ En caso de que ~~el cliente~~ usted tenga Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía abiertas relativas a Productos Manuales, si la Plataforma ha llevado a cabo una Liquidación de la Cuenta y la Cantidad Revaluada de la Cuenta se ~~mantiene~~ mantiene al Nivel de Cierre (incluido cualquier Nivel de Liquidación Principal, si procede), o por debajo de este, el departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente (según considere oportuno a su único criterio) cerrará manualmente la totalidad o una parte de las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía relativas a Productos Manuales, dentro del Horario de Negociación aplicable y cuando no se hayan suspendido de otro modo las operaciones.

ANEXO 1B - CONDICIONES DE LOS CONTRATOS DE OPCIONES OTC

En el presente Anexo 1B se definen una serie de términos que se aplican específicamente a la inversión en nuestros Contratos de Opciones OTC en una Cuenta.

Contratos de Opciones OTC

- 1.1 Un Contrato de Opciones OTC es un contrato extrabursátil que se liquida en efectivo que otorga a su titular el derecho, pero no la obligación, de comprar o vender el activo subyacente correspondiente sin los costes y derechos que suele comportar una inversión en dicho activo subyacente, siempre y cuando se cumplan las Características necesarias para el ejercicio de dicho Contrato de Opciones OTC en la Fecha y Hora de Vencimiento. Sin embargo, a un Contrato de Opciones OTC se le aplicarán otros costes y derechos. Un Contrato de Opciones OTC no otorga derechos, ni a usted ni a nosotros, en relación con el activo subyacente de dicho Contrato de Opciones OTC, y el ejercicio de un Contrato de Opciones OTC no puede conllevar ni conlleva la adquisición o venta de ningún instrumento suyo o por su parte.
- 1.2 Un Contrato de Opciones OTC solo puede ser ejercido por usted en la Fecha de Vencimiento a la Hora de Vencimiento. Si un Contrato de Opciones OTC no puede ejercerse en la Fecha y Hora de

Vencimiento porque no se han satisfecho las Características pertinentes, dicho Contrato de Opciones OTC no tendrá ningún valor y vencerá automáticamente en la Fecha y Hora de Vencimiento.

1.3 Usted puede operar dos tipos de contratos de opciones con nosotros: un Contrato de Opciones OTC (Compra) en Largo o un Contrato de Opciones OTC (Venta) en Corto:

- a) Cuando suscriba un Contrato de Opciones OTC en Largo, usted será quien tendrá el derecho de ejercer dicho Contrato de Opciones OTC en Largo en la Fecha de Vencimiento si se satisfacen las Características pertinentes en esa fecha.
- b) Cuando suscriba un Contrato de Opciones OTC en Corto, nosotros seremos quienes tendremos el derecho de ejercer dicho Contrato de Opciones OTC en Corto en la Fecha de Vencimiento si se satisfacen las Características pertinentes en esa fecha.

1.4 Es importante señalar que, para un Contrato de Opciones OTC en Largo, su pérdida potencial se limita a la cantidad de la Prima de dicho Contrato de Opciones OTC en Largo en concreto y, cuando la Divisa del Producto es distinta de su Divisa de la Cuenta, a las fluctuaciones en los tipos de cambio. No obstante, si suscribe un Contrato de Opciones OTC en Corto, el valor de su pérdida potencial es ilimitado si no está clasificado como Cliente Minorista. Si usted es un Cliente Minorista que suscribe cualquier Contrato de Opciones OTC en Corto, no podrá perder más que su Capital Invertido.

Productos

2.1 Usted podrá acceder a información pertinente sobre cada Producto, incluidas sus Características, a través de la Gama de Productos. Los Productos disponibles pueden variar dependiendo del tipo de Cuenta y/o funcionalidad. En la Plataforma podrá encontrar más información sobre los Productos disponibles.

2.2 Solo puede suscribir o cerrar Contrato de Opciones OTC a través de nuestra Plataforma y/o a través de nuestro departamento de atención al cliente durante el Horario de Negociación especificado en la Gama de Productos correspondiente al Producto en cuestión. Es su responsabilidad estar al tanto del Horario de Negociación que se especifique en la Gama de Productos. Algunos, aunque no todos, los tipos de Órdenes pueden enviarse a través de nuestra Plataforma y/o nuestro departamento de atención al cliente fuera del Horario de Negociación correspondiente al Producto en cuestión.

Precios

3.1 Durante el Horario de Negociación de cualquier Producto, nuestra Plataforma generará Precios y Profundidad de Precios con sujeción a las cláusulas 4.2.1, 8.2 y 8.3 de las Condiciones de Contratación y usted reconoce que estos Precios pueden diferir en cualquier momento de los que se muestren en su dispositivo.

3.2 El Precio al que se ejecutará una Orden puede ser menos favorable para usted que el Precio mostrado en nuestra Plataforma y/o facilitado por el departamento de atención al cliente cuando introduzca la Orden, por lo que usted asume la responsabilidad de comprobar el Precio al que puede haberse ejecutado una Orden.

Conversión de Divisas

4.1 Todos los Adeudos e ingresos aplicados a su Cuenta estarán en la Divisa de la Cuenta pertinente. En caso de que la Divisa del Producto pertinente sea diferente de la Divisa de la Cuenta en cuestión, todos los cálculos de Adeudos e ingresos se realizarán en la Divisa del Producto y se convertirán a la Divisa de la Cuenta al Tipo de Conversión de Divisa.

4.2 En caso de que la Divisa del Producto pertinente sea diferente de la Divisa de la Cuenta en cuestión, todos los cálculos de Garantía se realizarán en la Divisa de la Cuenta. La Prima indicativa se mostrará en la Plataforma en la Divisa del Producto. No obstante, la Prima se convertirá a la Divisa de la Cuenta al Tipo de Conversión de Divisa en el momento en que se cierre o venza su Contrato de Opciones OTC. Consulte la Advertencia sobre los Riesgos para obtener más información sobre el riesgo de cambio en los mercados extranjeros.

4.3 En nuestra Plataforma se mantendrá información sobre el Tipo de Conversión de Divisa en relación con su Cuenta.

4.4 Si usted transfiere fondos a su Cuenta cuya divisa es diferente de la Divisa de la Cuenta, dichos fondos se transferirán a su Cuenta usando el tipo de cambio que se muestre en la Plataforma.

Órdenes

5.1 Para suscribir un Contrato de Opciones OTC, usted debe introducir una Orden en nuestra Plataforma que identifique el Producto y ofrezca la información que se solicite en nuestra Plataforma en relación con dicho Producto. Los tipos de Orden a su disposición con respecto a un Producto concreto y los datos de los momentos en los que podrían introducirse o modificarse dichas Órdenes se especificarán en nuestra Plataforma y en la Política de Ejecución de Órdenes.

5.2 Una Orden solo se considerará recibida por nuestra Plataforma en el momento en que esta la reciba realmente, lo que puede no producirse de inmediato después de que usted envíe dicha Orden. Introducir una Orden no garantiza que se suscriba un Contrato de Opciones OTC, ya que nos reservamos el derecho de rechazar su Orden sin explicación alguna. A través de nuestra Plataforma se podrá acceder a un registro de cualquier Orden ejecutada o rechazada.

5.3 Con sujeción a las disposiciones de estas Condiciones de los Contratos de Opciones OTC, usted y/o

nosotros podemos modificar o cancelar cualquier Orden Pendiente en cualquier momento hasta que dicha Orden se haya ejecutado.

5.4 Si en su Cuenta no hay un Importe Disponible suficiente para hacer frente a cualquier requerimiento de Garantía pertinente y/o cualquier Prima en relación con dicho Contrato de Opciones OTC, no ejecutaremos dicha Orden.

5.5 Nuestra Plataforma combinará y compensará sus Contrato de Opciones OTC pendientes al mismo tiempo con respecto al mismo Producto y a las mismas Características. En nuestra Plataforma y/o a través del departamento de atención al cliente, pueden encontrarse más datos sobre compensación.

Garantía y Prima

6.1 Aplicaremos una serie de requerimientos de Garantía y Prima a cualquier Orden para un Contrato de Opciones OTC que usted introduzca en nuestra Plataforma y que deberá cumplir. Facilitamos información detallada sobre estos requerimientos a través de nuestra Plataforma y de la Tabla de Tarifas.

6.2 Los requerimientos de Garantía con respecto a cualquier Contrato de Opciones OTC pueden fluctuar y usted puede incurrir en pérdidas debido a cualquier Contrato de Opciones OTC que exceda de la Garantía que nos haya facilitado con respecto a sus Posiciones.

6.3 Nos reservamos el derecho exclusivo de decidir si le permitimos suscribir Contratos de Opciones OTC con apalancamiento.

6.4 La Prima de cualquier Contrato de Opciones OTC se calcula en el momento de introducir la Orden y se muestra en la Divisa del Producto. Si suscribe un Contrato de Opciones OTC en Largo, nos deberá la Prima, y si suscribe un Contrato de Opciones OTC en Corto, nosotros le deberemos la Prima.

6.5 La Prima se liquidará en términos netos en la Divisa de la Cuenta en el momento en que se cierre el Contrato de Opciones OTC o en la Fecha de Vencimiento a la Hora de Vencimiento, lo que ocurra primero:

a) En el momento en que se cierre o venza un Contrato de Opciones OTC en Largo, el valor de la Prima se deducirá del Saldo de su Cuenta o de cualquier Ganancia Materializada en relación con el Contrato de Opciones OTC en general. Si la Divisa del Producto y la Divisa de la Cuenta son distintas, se aplicará un Tipo de Conversión de Divisa en el momento de la liquidación neta de la Prima.

b) En el momento en que se cierre un Contrato de Opciones OTC en Corto o en la Fecha de Vencimiento, el valor de la Prima se ingresará en el Saldo de su Cuenta si se ha obtenido una Ganancia Materializada derivada de dicho Contrato de Opciones OTC. Si no se obtiene una Ganancia Materializada derivada de un Contrato de Opciones OTC en Corto, la Prima se compensará con cualquier Pérdida Materializada en relación con ese Contrato de Opciones OTC en particular. Si la Divisa del Producto y la Divisa de la Cuenta son distintas, se aplicará un Tipo de Conversión de Divisa en el momento de la liquidación neta de la Prima.

Cierre de un Contrato de Opciones OTC

7.1 Un Contrato de Opciones OTC solo puede ser cerrado por usted o por nosotros antes de la Fecha y Hora de Vencimiento correspondientes. En nuestra Plataforma se incluyen datos de cómo cerrar Contratos de Opciones OTC, así como información de aquellas circunstancias en las que nosotros podemos cerrar Contratos de Opciones OTC. Debe dedicar tiempo suficiente a leer dicha información antes de introducir cualquier Orden con respecto a cualquier Contrato de Opciones OTC.

7.2 El cierre de un Contrato de Opciones OTC antes de la Fecha y Hora de Vencimiento no supone que usted o nosotros ejerzamos dicho Contrato de Opciones OTC de conformidad con el apartado 8 de este Anexo 1B. Cualquier Contrato de Opciones OTC que se cierre antes de la Fecha y Hora de Vencimiento correspondientes se cerrará al Precio de Liquidación vigente.

7.3 El cierre de un Contrato de Opciones OTC exigirá la creación de un Contrato de Opciones OTC igual y opuesto, lo que dará lugar a requerimientos de Prima. El valor de esta Prima adicional se liquidará en términos netos en la Divisa de la Cuenta y se deducirá o se ingresará en su Cuenta de conformidad con las disposiciones en el apartado 6.5 de este Anexo 1B.

7.4 Un Contrato de Opciones OTC relativo a un Producto Manual solo puede cerrarse a través de nuestro departamento de atención al cliente.

Ejercicio

8.1 Un Contrato de Opciones OTC solo puede ejercerse en la Fecha de Vencimiento antes de la Hora de Vencimiento si se satisfacen las Características asociadas a dicho Contrato de Opciones OTC. Aunque usted puede cerrar un Contrato de Opciones OTC antes de la Fecha de Vencimiento conforme al apartado 7 de este Anexo 1B, no es posible ejercerlo antes de la Fecha de Vencimiento. Si las Características del Contrato de Opciones OTC en cuestión no se satisfacen en la Fecha de Vencimiento, dicho Contrato de Opciones OTC vencerá. Si las Características del Contrato de Opciones OTC se satisfacen en la Fecha de Vencimiento, se considerará que usted nos envía una Orden dándonos instrucciones para que ejerzamos el Contrato de Opciones OTC y actuaremos conforme a las instrucciones de dicha Orden.

Protección de Saldo Negativo

- 9.1 Los Clientes Minoristas no pueden perder más que su Capital Invertido o, en el caso de los Contratos de Opciones OTC en Largo, la Prima. Si en cualquier momento tiene un saldo de Efectivo negativo en su Cuenta, renunciaremos a nuestro derecho a reclamar el déficit y devolveremos el Saldo de la Cuenta a cero (0). Por favor, tenga en cuenta que esto puede no suceder de inmediato.
- 9.2 Sigue obligado a asegurarse de que la Cantidad Revaluada de la Cuenta está en todo momento por encima del Nivel de Cierre aplicable mostrado en nuestra Plataforma. Nos reservamos el derecho de cerrar cualquier Contrato de Opciones OTC si no mantiene suficientes fondos en su Cuenta para mantener la Cantidad Revaluada de la Cuenta por encima del Nivel de Cierre aplicable.

Gestión de Riesgos

- 10.1 Puede configurar, en cualquier momento, una serie de opciones de gestión de riesgos con respecto a un Contrato de Opciones OTC a través de la Plataforma. En nuestra Plataforma se puede encontrar más información sobre los tipos de opciones de gestión de riesgos.

Límites y restricciones sobre sus Contratos de Opciones OTC.

- 10.2 Configuraremos varios límites y restricciones en relación con sus Contratos de Opciones OTC, y es su responsabilidad asegurarse de conocer todos los límites y restricciones en vigor antes de introducir o modificar cualquier Orden para un Contrato de Opciones OTC comprobando la información disponible en la Plataforma. Cualquier restricción aplicable a su Cuenta puede ser de aplicación al resto de Cuentas que usted mantenga con CMC Markets.
- 10.3 Si, en el momento en el que se ejecutase una Orden, la ejecución de la misma provocase un incumplimiento del límite pertinente para dicho tipo de Orden o Producto, la Orden se rechazará automáticamente.
- 10.4 En caso de que la aceptación de una Orden o una modificación de una Orden existente provocase un incumplimiento del límite pertinente, nuestra Plataforma rechazará la modificación u Orden pertinente.
- 10.5 Por otra parte, una Cuenta puede estar sujeta a un límite por el que se restrinja el número de Contratos de Opciones OTC y/o Posiciones en la Cuenta en cualquier momento. Dicho límite lo fijaremos nosotros, a nuestro único criterio. Tendremos derecho a modificar dicho límite en cualquier momento de acuerdo con la cláusula 9.5 y 9.6 de las Condiciones de Contratación y es su responsabilidad asegurarse de conocer todos los límites en vigor antes de suscribir cualquier nueva Posición o de introducir una Orden comprobando la información disponible en la Plataforma.

Ganancia y Pérdida

- 11.1 Los detalles de la Ganancia o Pérdida No Materializada (y su relación con la Ganancia Materializada o Pérdida Materializada) de cualquier Contrato de Opciones OTC individual se ofrecen a través de la Plataforma. La Plataforma compensará cualquier ganancia no materializada contra cualquier pérdida no materializada en todas las Posiciones en su Cuenta.
- 11.2 La Ganancia o Pérdida No Materializada que aparezca en nuestra Plataforma en cualquier momento puede no reflejar con exactitud la Ganancia Materializada o la Pérdida Materializada que se obtendría o en la que se incurriría si cerrase uno o todos sus Contratos de Opciones OTC de inmediato.
- 11.3 Cualquier Pérdida Materializada vencerá y resultará pagadera con carácter inmediato. Los Clientes Minoristas no pueden perder más que su Capital Invertido.

Eventos Corporativos, Ajustes Corporativos e Insolvencia

- 12.1 Puede producirse un Evento Corporativo o un Ajuste Corporativo en relación con el activo subyacente de un Producto. De ser así, pese a no tener la obligación de hacerlo, podemos adoptar las medidas pertinentes (a nuestro juicio razonable) para:
- a) reproducir tal circunstancia en su Orden u Opción OTC;
 - b) ajustar y/o cancelar sus Órdenes;
 - c) reflejar cualquier medida adoptada por las contrapartes de las operaciones con respecto a dichos activos subyacentes del Producto que hayamos suscrito para cubrir o compensar nuestra exposición respecto a usted; o
 - d) mantener la equivalencia económica de su Orden u Opción OTC inmediatamente antes del Evento Corporativo o del Ajuste Corporativo, lo cual puede tener consecuencias para su Opción OTC.
- 12.2 Con sujeción a la cláusula 9.8. de las Condiciones de Contratación, le avisaremos de cualquier medida aplicable que decidamos adoptar en cuanto sea posible, dentro de lo razonable, lo que puede producirse, para que no quepa duda alguna, después del Evento Corporativo o del Ajuste Corporativo pertinente, o después de la medida pertinente que podamos adoptar a nuestro criterio en virtud del presente apartado 12.
- 12.3 Si el Precio del activo subyacente en el que se basa un Producto queda suspendido, podemos, a nuestra entera discreción, cerrar cualquier Opción OTC al Precio que consideremos justo y razonable. Este Precio puede ser diferente para una Opción OTC de compra y venta y puede ser un valor o Precio de cero (0). Le comunicaremos la fecha y el Precio al que se cerrará dicha Opción OTC. Nos reservamos el derecho a solicitar una Garantía adicional y/o cualquier coste vinculado, razonablemente previsible, en el que incurra CMC Markets (o cualquiera de nuestras Filiales) en relación con cualquier suspensión de un Producto o de los activos subyacentes de un Producto.

- 12.4 Si un emisor, cuyos títulos constituyen la base de un Producto, se declara insolvente, se liquida o es objeto de un proceso similar, podemos cerrar todos los Contratos de Opciones OTC sobre dicho Producto generalmente a un Precio de cero (0). Si tiene un Contrato de Opciones OTC sobre cualquier Producto de este tipo, le avisaremos de tal circunstancia.

Liquidación de la Cuenta

- 13.1 Debe asegurarse de que para cada Cuenta su Cantidad Revaluada de la Cuenta sea en todo momento superior al Nivel de Cierre aplicable (incluido el Nivel de Liquidación Principal, si procede) a su Cuenta que se muestre en nuestra Plataforma. En caso de que su Cantidad Revaluada de la Cuenta sea inferior al Nivel de Cierre aplicable, nuestra Plataforma puede iniciar de manera automática una Liquidación de la Cuenta de conformidad con la configuración de su Cuenta. En nuestra Plataforma o poniéndose en contacto con el departamento de atención al cliente puede encontrar más información sobre el Nivel de Cierre aplicable a su Cuenta y los métodos de Liquidación de la Cuenta. Los Clientes Minoristas no pueden perder más que su Capital Invertido o, en el caso de los Contratos de Opciones OTC en Largo, la Prima.
- 13.2 En caso de que tenga un Contrato de Opciones OTC abierto relativo a Productos Manuales, si la Plataforma ha llevado a cabo una Liquidación de la Cuenta y la Cantidad Revaluada de la Cuenta se mantiene al Nivel de Cierre (incluido cualquier Nivel de Liquidación Principal, si procede), o por debajo de este, el departamento de atención al cliente (según considere oportuno a su único criterio) cerrará manualmente la totalidad o una parte de los Contratos de Opciones OTC relativos a Productos Manuales, dentro del Horario de Negociación aplicable y cuando no se hayan suspendido de otro modo las operaciones.

ANEXO 1C - CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS OPERACIONES DE CFD CON REQUERIMIENTO DE GARANTÍA EN LA PLATAFORMA METATRADER

En el presente Anexo 1C se definen una serie de términos adicionales que se aplican a la inversión en nuestras Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía únicamente en la Plataforma MetaTrader.

1. Definiciones y Ámbito de aplicación

- 1.1. A los efectos del presente Anexo y las condiciones en general, incluidos los Anexos 1A, 2 y 3, se aplicarán las siguientes definiciones específicamente en el contexto del Sistema de Trading. Los términos que se definen a continuación tienen por objeto reflejar las funcionalidades, las características y la estructura del Sistema de Trading y deberán interpretarse en consecuencia.
- 1.2. Estas definiciones específicas de MetaTrader no se limitan a este apartado y también se considerarán aplicables a todas las Condiciones cuando sea pertinente, incluidas en las disposiciones generales y en los Anexos 1A, 2 y 3, con la condición de que:
- i) Sustituyan o complementen cualquier definición contradictoria del Anexo 3 cuando sea necesario para reflejar el entorno de MetaTrader;
 - ii) Las definiciones del Anexo 3 seguirán aplicándose en la medida en que sean compatibles con el Sistema de Trading. Si algún término o concepto definido en el Anexo 3 no existe o no es aplicable en el Sistema de Trading, no se tendrá en cuenta a los efectos de interpretar los derechos, obligaciones o procedimientos en virtud de las presentes condiciones.

<u>Cantidad Revaluada de la Cuenta</u>	<u>Corresponde al Saldo de la Cuenta.</u>
<u>Coste de Mantenimiento de la Posición</u>	<u>La Cantidad cargada o pagada por mantener una Posición abierta al final de cada día de negociación, calculada de conformidad con la información facilitada en el Sistema de Trading. El Coste de Mantenimiento de la Posición se denomina «Swap» en la Plataforma MetaTrader.</u>
<u>Efectivo</u>	<u>En relación con cualquier Cuenta, la suma de lo siguiente:</u> <u>(i) cualquier cantidad de dinero recibida correctamente que usted nos haya pagado, más la Cantidad de cualquier suma de dinero que hayamos ingresado en su Cuenta, junto con todas las Ganancias Materializadas; menos</u> <u>(ii) la Cantidad de cualquier Adeudo, más cualquier Pérdida Materializada (que haya vencido y resulte exigible o no) junto con la Cantidad de cualquier suma de dinero reembolsada por usted.</u> <u>Obsérvese que la definición de Efectivo no representa necesariamente el dinero disponible para que usted pueda reembolsarlo. El dinero disponible para que usted pueda reembolsarlo (de acuerdo con la cláusula 5.2.5) es el importe que sea inferior entre su Importe Disponible y su Efectivo. El Efectivo se denomina «Saldo» en la Plataforma MetaTrader.</u>

<u>Gama de Productos</u>	<u>El apartado de nuestra Plataforma de Back Office que incluye la relación de Productos y la información clave sobre cada uno de ellos, incluidas sus Características y cualquier Tarifa pertinente. Esta información se incluye en el apartado de especificaciones de la Plataforma MetaTrader.</u>
<u>Ganancia o Pérdida No Materializada</u>	<u>En relación con cualquier Operación de una Cuenta, la Cantidad calculada de conformidad con la información facilitada en el Sistema de Trading. La Ganancia o Pérdida No Materializada mostrada en el Sistema de Trading se basará siempre en el Precio Bid o Ask pertinente en vigor.</u>
<u>Horquilla</u>	<u>Con respecto a un Producto concreto, la diferencia entre el Precio Bid y el Precio Ask en cualquier momento.</u>
<u>Importe Disponible</u>	<u>La Cantidad equivalente al Saldo de la Cuenta actual, menos cualquier requerimiento de Garantía. El Importe Disponible se denomina «Garantía Libre» en la Plataforma MetaTrader.</u>
<u>Operación</u>	<u>Corresponde a Operación de CFD con Requerimiento de Garantía.</u>
<u>Orden a Mercado</u>	<u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader y consiste en una instrucción para introducir una Orden para una Operación únicamente de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en el apartado 5 del Anexo 1A y en la cláusula 2 de la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader. Una Orden a Mercado se denomina «Ejecución a Mercado» en la Plataforma MetaTrader.</u>
<u>Orden Limitada</u>	<u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader y consiste en una instrucción para introducir una Orden utilizada para abrir una Operación de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en la cláusula 2 de la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader.</u>
<u>Orden Stop</u>	<u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader y consiste en una instrucción para introducir una Orden utilizada para abrir una Operación de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en la cláusula 2 de la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader.</u>
<u>Orden Stop Loss</u>	<u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader y consiste en una instrucción para introducir una Orden utilizada para cerrar una Operación de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en la cláusula 2 de la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader.</u>
<u>Orden Take Profit</u>	<u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader y consiste en una instrucción para introducir una Orden utilizada para cerrar una Operación de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en la cláusula 2 de la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader.</u>
<u>Plataforma</u>	<u>Corresponde al Sistema de Trading.</u>
<u>Plataforma de Back Office</u>	<u>La plataforma electrónica que ponemos a su disposición para que gestione su Cuenta, en su versión actualizada en cada momento.</u>
<u>Plataforma MetaTrader</u>	<u>Se refiere a la Plataforma MT4 o la Plataforma MT5, según corresponda.</u>
<u>Plataforma MT4</u>	<u>La plataforma de negociación electrónica MetaTrader 4 (MT4) para introducir Operaciones, con las actualizaciones que experimente con el paso del tiempo.</u>
<u>Plataforma MT5</u>	<u>La plataforma de negociación electrónica MetaTrader 5 (MT5) para introducir Operaciones, con las actualizaciones que experimente con el paso del tiempo.</u>
<u>Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader</u>	<u>Se refiere al resumen de la política de ejecución de órdenes en el que se describe pormenorizadamente cómo ejecutamos las Órdenes. Se encuentra disponible en nuestro Sitio Web.</u>

<u>Precio Ask</u>	<u>El Precio al que se suscribe una Operación de compra y al que se valora y cierra una Operación de venta como se muestra en la Plataforma MetaTrader. Se denomina «Ask» en la Plataforma MetaTrader.</u>
<u>Precio Bid</u>	<u>El Precio al que se suscribe una Operación de venta y al que se valora y cierra una Operación de compra como se muestra en la Plataforma MetaTrader. Se denomina «Bid» en la Plataforma MetaTrader.</u>
<u>Precio Objetivo</u>	<u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader y es el Precio al que usted desea suscribir o cerrar una Operación como se especifique en una Orden Stop Loss, Orden Stop Loss Dinámico, Orden Limitada, Orden a Mercado u Orden Take Profit.</u>
<u>Producto</u>	<u>Un instrumento generado por nosotros mediante el cual, o en relación con el cual, usted suscribe Operaciones. En la Gama de Productos se incluye información</u>
	<u>pormenorizada sobre todos los Productos sobre los que podemos aceptar Órdenes. Un Producto se denomina «Símbolo» en la Plataforma MetaTrader.</u>
<u>Saldo de la Cuenta</u>	<u>La suma de su Efectivo más cualquier Ganancia o Pérdida No Materializada neta (según corresponda), en caso de que la Ganancia o Pérdida No Materializada neta se calcule utilizando el primer Precio Bid o Precio Ask (según proceda) que se muestra en la Plataforma MetaTrader y se actualiza en tiempo real. El Saldo de la Cuenta se denomina «Equidad» en la Plataforma MetaTrader y también se denomina «Cantidad Revaluada de la Cuenta» en la Plataforma de Back Office.</u>
<u>Sistema de Trading</u>	<u>La Plataforma MetaTrader y la Plataforma de Back Office.</u>
<u>Stop Dinámico</u>	<u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader y consiste en una instrucción para gestionar una Orden Stop Loss de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en la cláusula 2 de la Política de Ejecución de Órdenes MetaTrader.</u>
<u>Trading Automático</u>	<u>Posee el significado que se le atribuye en el apartado 3 del presente Anexo 1C.</u>

2. El Sistema de Trading

- 2.1. Podrá introducir Órdenes en su Cuenta a través de la Plataforma MetaTrader y podrá gestionar su Cuenta, incluidos abonos y reembolsos, a través de la Plataforma de Back Office. Las Órdenes no pueden ser introducidas a través de nuestro departamento de atención al cliente.
- 2.2. CMC Markets ha obtenido una licencia de un tercero para la utilización de la Plataforma MetaTrader. Cualquier comunicación recibida en la Plataforma MetaTrader no proviene de CMC Markets ni es confirmada por CMC Markets, aunque puede presentarse como si proviniera de CMC Markets. CMC Markets no ofrece ninguna garantía en relación con la Plataforma MetaTrader o con los servicios prestados por terceros en esta. CMC Markets no es responsable por ningún daño o perjuicio que surja en relación con el uso, operación, rendimiento y/o error de la Plataforma MetaTrader o los servicios prestados por terceros en esta, incluido el Trading Automático. Es responsabilidad suya entender las funcionalidades del Sistema de Trading y valorar si es adecuado para usted antes de introducir cualquier Operación en el Sistema de Trading. El Sistema de Trading se proporciona «tal como está». Quedan expresamente excluidas todas las demás garantías, ya sean expresas o implícitas, contractuales o reglamentarias.
- 2.3. De conformidad con la cláusula 6.1.2, podemos comunicarnos con usted a través de la Plataforma de Back Office. Estas comunicaciones pueden afectar a su capacidad para operar en la Plataforma MetaTrader. Puede que tenga que iniciar sesión en la Plataforma de Back Office para poder reanudar el trading u obtener información sobre cualquier Operación rechazada.
- 2.4. Si se produce una pérdida de conexión entre la Plataforma de Back Office y la Plataforma MetaTrader, puede que no sea posible realizar reembolsos de su Cuenta hasta que se restablezca la conexión. Con sujeción a la cláusula 7.3.2 (b), declinamos toda responsabilidad para con usted por cualquier pérdida que se produzca a consecuencia de cualquier retraso en el restablecimiento de la conexión entre la Plataforma de Back Office y la Plataforma MetaTrader.

2.5. Puede que algunas funciones de nuestra plataforma propia a las que se refieren los Anexos 1A y 3 (por ejemplo, Órdenes Stop Loss Garantizado, Órdenes Manuales) no estén disponibles en la Plataforma MetaTrader.

3. Trading Automático

3.1. En la plataforma MetaTrader hay varias aplicaciones disponibles para automatizar el trading y el análisis, como asesores expertos (denominados comúnmente EA), indicadores y scripts a través de terceros («Trading Automático»). CMC Markets no recomienda ni respalda ningún uso del Trading Automático y no es responsable por ningún daño o perjuicio que surja en relación con el uso que usted haga del Trading Automático en la Plataforma MetaTrader.

3.2. De conformidad con la cláusula 9.9.3, CMC Markets se reserva el derecho de extinguir el Acuerdo de forma inmediata si tenemos sospechas razonables de que usted está utilizando el Trading Automático para cualquier Uso Indevido.

ANEXO 2 ~~APLICABLE SOLO A~~ CONDICIONES DE LOS CLIENTES PROFESIONALES Y CONTRAPARTES ELEGIBLES.

ANEXO 2 — TÉRMINOS RELACIONADOS CON CLIENTES PROFESIONALES Y CONTRAPARTES ELEGIBLES.

El presente Anexo 2 establece unos términos adicionales que solo son de aplicación a los Clientes Profesionales y Contrapartes Elegibles.

Las siguientes cláusulas son de aplicación a todos los Clientes Profesionales y Contrapartes Elegibles.

1. ~~4~~ Ganancia y pérdida.

1.1 ~~El Cliente Profesional~~ Usted puede incurrir en pérdidas por cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía y/o Contrato de Opciones OTC que superen ~~el~~ su Capital Invertido.

2. ~~2~~ El Su dinero del cliente.

2.1 En la medida en que el Derecho Aplicable lo permita ~~el derecho aplicable, podremos, podemos~~ acordar ~~con el cliente~~ que no ~~nos exija~~ requiere que el dinero que nos ~~transfiere~~ transfiere se mantenga en una cuenta ~~bancaria~~ fiduciaria segregada para ~~el dinero~~ fondos de clientes. Cualquier acuerdo de este tipo ~~deberá presentarse en la forma acordada por~~ debe ser formalizado con nosotros y ~~deberá estar~~ firmado por ~~el cliente~~ usted. Si ~~el cliente~~ usted firma dicho acuerdo, reconoce y acepta que:

- adquiriremos la plena propiedad de todas las cantidades recibidas ~~del cliente o que abonemos en~~ lade usted o que le ingresemos en su Cuenta ~~del cliente~~;
- todas las cantidades depositadas con nosotros deben servir para garantizar o cubrir las ~~sus~~ obligaciones presentes, futuras, reales, contingentes o eventuales ~~del cliente~~ hacia nosotros;
- dicho dinero no constituye fondos de clientes a efectos del Derecho Aplicable y ~~podremos~~ podemos utilizarlo en el ejercicio de nuestra actividad; y
- en caso de que incurramos en insolvencia, ~~el cliente~~ usted tendrá la consideración de acreedor general ~~nuestro en el orden de prelación~~ con respecto a dichos fondos.

3. ~~3~~ Pagos.

3.1 Si, al término del presente Acuerdo o si, en la ~~su~~ Cuenta ~~del Cliente Profesional~~ figura un saldo en Efectivo negativo, ese saldo en Efectivo negativo representará una deuda para con nosotros ~~por parte del cliente~~ que resultará pagadera y exigible de inmediato. Si ~~el cliente~~ usted no efectúa un pago que nos deba en la fecha de vencimiento, entonces, sin limitación de nuestros recursos en virtud del presente Acuerdo, ~~el cliente~~ pagará intereses sobre la cantidad vencida desde la fecha de vencimiento hasta que recibamos el pago de la cantidad vencida en la ~~su~~ Cuenta ~~del cliente~~, ya sea antes o después de sentencia. Dichos intereses se devengarán diariamente a un tipo del 4% anual por encima del tipo básico del Banco Central Europeo vigente en cada momento, y del 4% anual durante cualquier periodo en que dicho tipo básico sea inferior al 0%.

3.2 Cualquier saldo negativo deberá liquidarse de inmediato, independientemente de si dicho saldo se encuentra o no dentro del Nivel de Cierre pertinente y constituye una deuda, que será pagadera inmediatamente a nuestra solicitud.

4. ~~4~~ Nuestro derecho de ~~Compensación~~ compensación

4.1 Si ejercemos nuestro derecho de Compensación, le notificaremos ~~al Cliente Profesional~~ la Cantidad de la deuda pendiente de pago, que resultará exigible de inmediato.

Las siguientes cláusulas son solo de aplicación a aquellos Clientes Profesionales y Contrapartes Elegibles con los que hayamos acordado por escrito prestarles servicios adicionales.

5. ~~5~~ Órdenes.

5.1 Si la ~~su~~ Cuenta ~~del cliente~~ no tiene Importe Disponible suficiente para cumplir con cualquier ~~requisito~~ requerimiento de Garantía y/o Prima (según corresponda) aplicable a dicha Orden, no ejecutaremos esa Orden salvo que nuestro departamento de atención al cliente acuerde otra cosa.

- 5.2 ~~El cliente~~ Usted podrá introducir Órdenes Manuales a través de nuestro departamento de atención al cliente. Las Órdenes Manuales solo pueden introducirse, modificarse, rolarse (roll-over) o ~~cancelarse~~ cerrarse a través de nuestro departamento de atención al ~~Cliente y el~~ cliente. Usted no podrá introducir, modificar ~~o ni~~ llevar a cabo acción alguna en las Órdenes Manuales a través de la Plataforma. ~~El cliente deberá~~ Deberá especificar la información necesaria para que nuestro departamento de atención al cliente pueda ejecutar su Orden Manual. Una Orden Manual se suscribirá cuando el departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente la ejecute.
- 6.** ~~6~~ **Precios.**
- 6.1 Los precios indicados por nuestro departamento de atención al cliente ~~puede~~ pueden diferir de los mostrados en la Plataforma.
- 7.** ~~7~~ **Gestión del ~~riesgo~~ Límites sobre las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía. y los Contratos de Opciones OTC**
- 7.1 Podemos a nuestra absoluta discreción, renunciar a ~~dichos~~ límites en relación con ~~las~~ sus Operaciones ~~de Operaciones~~ de CFD con Requerimiento de Garantía ~~del cliente y~~ Contratos de Opciones OTC.
- 7.2 En caso de que la aceptación de una Orden Pendiente o una modificación de una Orden Pendiente existente provoque un incumplimiento del límite pertinente, nuestra Plataforma rechazará la modificación u Orden pertinente, salvo que nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente haya acordado otra cosa con ~~el cliente~~ usted.
- 8.** ~~8~~ **Comunicaciones.**
- 8.1 Cuando el Acuerdo requiera que ~~el cliente~~ usted se comunique con nosotros por escrito, puede enviar un correo electrónico a cualquier dirección de correo electrónico de CMC Markets actual y en uso, proporcionada por nosotros o enviarnos una carta por correo postal.
- 9.** ~~9~~ **Retirada de cualquier servicio adicional.**
- 9.1 Podemos retirar todo o parte de cualquier servicio adicional de ~~la~~ su Cuenta ~~del cliente~~ (en cualquier momento y a nuestro único criterio) mediante preaviso por escrito ~~a éste~~. Con sujeción ~~a la cláusula~~ al apartado 9.2 del Anexo 2, dicha retirada se producirá de manera efectiva en la fecha que especifiquemos en dicho aviso.
- ~~9.1~~ Salvo especificación en contrario en ~~el~~ nuestro aviso, ~~el cliente~~ usted podrá cerrar cualquier Orden Manual de la Cuenta pertinente durante el ~~periodo~~ periodo de tiempo comprendido entre:
- (a) la fecha en que le avisemos; y
 - (b) la fecha en que se retire el servicio de conformidad con el aviso.
- Si ~~él~~ no lo hiciese, cancelaremos o cerraremos cualquier Orden Manual, en la medida en que nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente considere oportuno, a su único criterio, teniendo en cuenta cualquier instrucción previa que ~~el cliente~~ usted nos haya dado.
- 9.2 Si tenemos una justificación válida para hacerlo, podemos retirar la prestación de cualquier servicio adicional de ~~la~~ su Cuenta ~~del cliente~~ con carácter inmediato.
- ~~9.2~~ Cancelaremos o cerraremos cualquier Orden Manual de la Cuenta que proceda y, en la medida en que nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente considere oportuno a su único criterio, teniendo en cuenta cualquier instrucción previa que ~~el cliente~~ usted nos haya dado. Intentaremos ~~notificarlo al cliente, lo cual, para evitar cualquier duda, podrá ser después de retirar la prestación del~~ notificarle que, para despejar toda duda, puede producirse después de que eliminemos el servicio adicional de ~~la~~ su Cuenta ~~del cliente~~.
- 10.** ~~10~~ **Liquidación de la Cuenta.**
- 10.1 La Liquidación de la Cuenta no limita, ni tiene intención de limitar, ~~la~~ su responsabilidad total ~~del cliente~~ para con nosotros con respecto a sus Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía. ~~El cliente y sus~~ Contratos de Opciones OTC. Usted puede incurrir en pérdidas que superen la inversión inicial realizada y puede verse obligado a hacer pagos adicionales.
- 10.2 Si nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente ha acordado previamente con ~~el cliente~~ usted que puede suspender o anular cualquier Liquidación de la Cuenta iniciada por la Plataforma y la Cantidad Revaluada de ~~la~~ su Cuenta ~~del cliente~~ coincide con el Nivel de Cierre, o es inferior a este, nuestro departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente puede tratar de ponerse en contacto con ~~el cliente~~ usted, (según considere oportuno a su único criterio) durante el horario de oficina, para pedirle que haga un pago a su Cuenta. Si el departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente no puede contactar con ~~el cliente~~ usted y/o ~~el cliente~~ usted no puede ingresar fondos en su Cuenta en un plazo razonable, puede cerrar manualmente la totalidad o una parte de las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía y/o los Contratos de Opciones OTC con respecto a cualquier Producto (incluso las relativas a Productos Manuales u Órdenes Manuales), dentro del Horario de Negociación aplicable y cuando no se hayan suspendido de otro modo las operaciones.
- 10.3 En caso de que ~~el cliente~~ usted tenga Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía ~~abiertas relativas y/o~~ Contratos de Opciones OTC abiertos relativos a Órdenes Manuales, si la Plataforma ha llevado a cabo una Liquidación de la Cuenta y la Cantidad Revaluada de ~~la~~ su Cuenta se ~~mantiene~~ mantiene al Nivel de Cierre, o por debajo de este, el departamento de atención al ~~Cliente~~ cliente (según considere oportuno a su único criterio) cerrará manualmente la totalidad o una parte de las

Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía ~~relativas~~ y/o Contratos de Opciones OTC relativos a Órdenes Manuales, dentro del Horario de Negociación aplicable y cuando no se hayan suspendido de otro modo las operaciones.

11.

11.1 Acuerdos complementarios.

11.1 Cualquier término adicional o complementario ofrecido por nosotros por escrito y acordado por ~~el~~ cliente, usted formará parte del Acuerdo y la cláusula 1.1.3 se interpretará en consecuencia.

ANEXO 3 - DEFINICIONES.

Salvo manifestación en contrario, los términos y las expresiones que comiencen con mayúscula en el Acuerdo tendrán el significado que se les atribuye a continuación:

Acción Reservada	Las acciones descritas en la cláusula 8.3.1 de las presentes Condiciones de Contratación.
Acuerdo	Posee el significado que se le atribuye en la cláusula 1.1.3.
Adeudo	Posee el significado que se le atribuye en la cláusula 5.4.1.
Advertencia sobre los Riesgos	Se refiere al aviso que debemos realizar al cliente <u>realizarle</u> en virtud del Derecho Aplicable con respecto a cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía <u>o Contrato de Opciones OTC</u> sobre cualquier Producto, que se ponga a disposición en nuestro Sitio Web.
Ajuste Corporativo	Con respecto a un Producto, si el activo subyacente es un índice, cualquier variación de dicho índice, incluyendo, sin estar limitado a <u>por ejemplo</u> , el anuncio de un otro índice posterior.
Aplicación	Nuestra aplicación de negociación, con sus eventuales actualizaciones.
Auto Roll-Over	El proceso mediante el cual nuestra Plataforma y/o departamento de atención al Cliente <u>cliente</u> cierra automáticamente una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía sobre un Forward concreto (y cualquier Orden Pendiente asociada <u>vinculada</u> a dicho Forward) y suscribe automáticamente una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía equivalente (y una Orden Pendiente equivalente, excepto una <u>salvo que se introduzca alguna</u> Orden Limitada <u>u Orden</u> Stop de Entrada) sobre un Forward con el mismo activo subyacente y la siguiente Fecha de Vencimiento posible, tal como se describe de manera más completa en la Política de Ejecución de Órdenes.
Cantidad	Una cantidad de dinero en la Divisa de la Cuenta.
Cantidad Revaluada de la Cuenta	La suma de <u>su</u> Efectivo del cliente más cualquier Ganancia o Pérdida No Materializada neta (según corresponda <u>y como se muestra en nuestra Plataforma y actualizada en tiempo real</u>), en caso de que la Ganancia o Pérdida No Materializada neta se calcule utilizando el precio medio entre el primer Precio de Compra y <u>el</u> Precio de Venta mostrado en la escala <u>Escala</u> de precios <u>Precios o en la Cartera</u> de la Plataforma, que aparece en nuestra Plataforma y se actualiza en tiempo real.
Capital Invertido <u>invertido</u>	Significa: (i) la suma de cualquier dinero abonado por el cliente <u>usted</u> a CMC Markets recibido correctamente, más todas <u>las</u> Ganancias Materializadas; menos, (ii) la cantidad de dinero retirado por el cliente <u>usted</u> .
Características	Las diferentes limitaciones, restricciones y demás características aplicables a las Órdenes y/u Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía <u>y/o Contratos de Opciones OTC</u> con respecto a cada Producto, que podemos modificar cuando sea necesario conforme a la cláusula 9.3. <u>las cláusulas 9.5 y 9.6.</u> Las Características también incluye <u>incluyen, entre otros, los</u> límites de operativa <u>operativa</u> , <u>la operación, los</u> tamaños de niveles, tramos, las distancias mínimas, los tamaños de operación <u>mínimos, los</u> Horarios de Negociación, <u>las</u> Fechas <u>y Horas</u> de Vencimiento, <u>las</u> Horquillas, <u>el Tipo de Opción, el Precio Strike, la metodología de fijación de precios, el valor intrínseco de un Contrato de Opciones OTC, incluido si está «dentro del dinero» y «fuera del dinero», la</u> composición de los <u>los</u> Productos de la <u>esta</u> <u>cestas</u> y <u>las</u> fechas clave.
<u>Cartera</u>	<u>La parte de un Ticker de Orden en la que aparecen varios Precios de Compra y Precios de Venta de un Contrato de Opciones OTC, para reflejar la Profundidad de Precios de Órdenes de diferentes tamaños de dicho Producto, generada por nuestra Plataforma en cada momento. Su Orden puede ejecutarse a distintos niveles de Precios de la Cartera en función del volumen de su Orden.</u>
Centro de Negociación	Significa:

	(i) un mercado regulado, que es una bolsa <u>sea un mercado bursátil</u>, mercado o sistema similar de para la negociación multilateral; (ii) un sistema multilateral de negociación (MTF por sus siglas en inglés <u>SMN</u>); o (iii) un sistema organizado de negociación (OTF por sus siglas en inglés <u>contratación (SOC)</u>. tal y como se define bajo la Directiva 2014/65/UE relativa a los mercados de instrumentos financieros.
CFD o contrato por diferencia	Un contrato por diferencia, incluido cualquier contrato con liquidación en efectivo cuya finalidad o supuesta finalidad sea garantizar una ganancia o evitar una pérdida mediante referencia a las fluctuaciones de: (i) el valor o precio de un bien de cualquier tipo; o (ii) un índice u otro factor designado a tal efecto en el contrato.
Circunstancia Fuera de Nuestro Control	Es la existencia real, o la existencia o inminente existencia a nuestro juicio razonable, de cualquier circunstancia que trascienda nuestro control razonable y
<u>Circunstancia Fuera de Nuestro Control</u>	<u>Es la existencia real, o la existencia o inminente existencia a nuestro juicio razonable, de cualquier circunstancia que trascienda nuestro control razonable y</u> que nos impida cumplir cualquiera de nuestras obligaciones en virtud del Acuerdo e incluye lo siguiente: <u>(iv)</u> (i) cambios en el Derecho Aplicable o cualquier medida adoptada por una autoridad pertinente; <u>(v)</u> (ii) sucesos o circunstancias que perjudiquen o eliminen la capacidad de nuestra Plataforma para operar de manera normal y ordenada, lo que incluye cualquier error, fallo o alteración de nuestros sistemas o cualquier otra infraestructura (incluidas infraestructuras controladas por terceros); <u>(vi)</u> (iii) actos u omisiones de cualquier tercero por cualquier motivo, entre otros, si nosotros y/o cualquiera alguna de nuestras Filiales no fuésemos capaces o no nos resultase viable, tras adoptar medidas razonables, adquirir, establecer, restablecer, sustituir, mantener, liquidar o enajenar cualquier operación o activo que estimemos necesario o pertinente para cubrir nuestro riesgo de precios y/o el de cualquiera de nuestras Filiales en relación con las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía <u>o los Contratos de Opciones OTC, y/o el de nuestras Filiales</u>; <u>(vii)</u> (iv) desastres naturales, emergencias naturales ser humano y actos fortuitos; <u>(viii)</u> (v) emergencias provocadas <u>ocasionadas</u> por el ser humano, incluidos hombre, entre otras cosas, incendios, explosiones, actos delictivos, disturbios, guerras, conflictos armados, atentados <u>ataques</u> terroristas e imposición de sanciones; <u>(ix)</u> (vi) un cambio en la volatilidad y/o <u>la</u> liquidez del mercado subyacente pertinente que afecte a <u>repercute en</u> nuestra capacidad para determinar o seguir determinando un Precio justo y razonable de para un Producto; o <u>(x)</u> (vii) cualquier otro suceso o circunstancia excepcional que trascienda nuestro control.
Cliente Minorista	Posee el significado que se le atribuye en el artículo <u>Artículo</u> 4 de la Directiva 2014/65/UE, relativa a los mercados de instrumentos financieros y es el tipo de cliente al que se le otorga la mayor protección en dicha Directiva.
Cliente Profesional	Posee el significado que se le atribuye en la Sección 1 del <u>el</u> Anexo 2 <u>2</u> de la Directiva 2014/65/ EU <u>UE</u> relativa a los mercados de instrumentos financieros.
Comisión	Cantidad cargada cuando se abre y cierra una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o Posición, como se especifica en la Gama de Productos y que podemos modificar con el paso del tiempo de acuerdo con la cláusula 9-29.3 .
Compensación	Posee el significado que se le atribuye en la cláusula 5.5.1.
Condiciones de Contratación	Posee el significado que se le atribuye en la cláusula 1.1.1.
Contraparte Elegible	Posee el significado que se le atribuye en la Directiva 2014/65/ EU <u>UE</u> relativa a los mercados de instrumentos financieros en el artículo 24 <u>Artículo</u> 30.

<u>Contrato de Opciones OTC</u>	<u>Un contrato extrabursátil que se liquida en efectivo que otorga a su titular el derecho, pero no la obligación, de comprar o vender el activo subyacente correspondiente sin los costes y derechos que suele comportar una inversión en dicho activo subyacente, siempre y cuando se cumplan las Características necesarias para el ejercicio de dicho Contrato de Opciones OTC en la Fecha y Hora de Vencimiento. Sin embargo, a un Contrato de Opciones OTC se le</u>
	<u>aplicarán otros costes y derechos. Un Contrato de Opciones OTC no otorga derechos, ni a usted ni a nosotros, en relación con el activo subyacente de dicho Contrato de Opciones OTC, y el ejercicio de un Contrato de Opciones OTC no puede conllevar ni conlleva la adquisición o venta de ningún instrumento suyo o por su parte.</u>
<u>Contrato de Opciones OTC en Corto o Contrato de Opciones OTC (Venta) en Corto</u>	<u>Posee el significado que se le atribuye en el apartado 1.3(b) del Anexo 1B.</u>
<u>Contrato de Opciones OTC en Largo o Contrato de Opciones OTC (Compra) en Largo</u>	<u>Posee el significado que se le atribuye en el apartado 1.3(a) del Anexo 1B</u>
Coste de Mantenimiento de <u>la</u> Posición	La Cantidad cargada o pagada por mantener una Posición abierta al final de cada día <u>de negociación</u> , calculada de conformidad con la información facilitada en nuestra Plataforma. En la Gama de Productos se pueden encontrar los Costes de Mantenimiento de <u>la</u> Posición históricos.
Cuenta	Cualquier cuenta para realizar Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía que el cliente <u>Contratos de Opciones OTC que usted</u> mantenga con nosotros, incluida cualquier Cuenta Conjunta.
Cuenta Conjunta	Una Cuenta mantenida a nombre de dos o más personas.
Derecho Aplicable	Cualesquiera leyes, actos legislativos, decretos, reglas, decisiones, disposiciones, directivas, reglamentos, requisitos <u>requerimientos</u> , condiciones, normas, sanciones, directrices y códigos sectoriales <u>(incluida, en cada caso, la aplicación práctica y la interpretación por parte de los tribunales y las autoridades, por ejemplo, por parte de las autoridades fiscales)</u> que tengan efecto jurídico en alguna <u>cualquier</u> jurisdicción, siempre que dichas leyes, actos legislativos, decretos, reglas, decisiones, disposiciones, directivas, reglamentos, requisitos <u>requerimientos</u> , condiciones, normas, sanciones, directrices y códigos sectoriales <u>(incluida, en cada caso, la aplicación práctica y la interpretación por parte de los tribunales y las autoridades, por ejemplo, por parte de las autoridades fiscales)</u> existan y estén en vigor en cada momento y (cuando corresponda por el contexto) sean directa o indirectamente aplicables al cliente, a nosotros, <u>a usted</u> , al Acuerdo, a nuestro Sitio Web o a nuestra Plataforma.
Derechos de Propiedad Intelectual	Todos y cada uno de los siguientes: (i) derechos de propiedad intelectual, entre otros los derechos de copyright y los derechos relacionados, las patentes, modelos de utilidad, marcas comerciales, marcas de servicio, nombres comerciales, nombres de dominio,

<u>Derechos de Propiedad Intelectual</u>	<u>Todos y cada uno de los siguientes:</u> (i) <u>derechos de propiedad intelectual, entre otros los derechos de copyright y los derechos relacionados, las patentes, modelos de utilidad, marcas comerciales, marcas de servicio, nombres comerciales, nombres de dominio, derechos morales, secretos comerciales, derechos sobre inventos, logotipos, derechos sobre el estilo visual, fondo de comercio y el derecho a demandar por suplantación y competencia desleal, derechos sobre software informático (incluido el código fuente y el código de objetos), inventos, derechos sobre topografía de semiconductores, derechos de bases de datos, derechos sobre bases de datos, derechos sobre diseños, derechos de diseño, conocimientos técnicos e información confidencial, ya sean sobre software o de otro tipo, y se encuentren registrados o no;</u> (ii) <u>solicitudes de registro y el derecho a solicitar el registro, una renovación o una prórroga de cualquiera de estos derechos, los derechos a reclamar la prioridad de cualesquiera derechos de ese tipo; y</u> (iii) <u>todos y cada uno de los demás derechos de propiedad intelectual y derechos exclusivos, así como las formas de protección equivalentes o con un efecto similar que existan, en la actualidad o en el futuro, en cualquier parte del mundo.</u>
<u>Día de Negociación</u>	<u>Un día en que el activo subyacente de una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o un Contrato de Opciones OTC se negocia en un mercado bursátil.</u>
Día Hábil	Se refiere a cualquier día (salvo sábados o domingos) en el que la banca de Londres esté abierta para realizar operaciones.
Día de Negociación	Un día en que el activo subyacente de un CFD se negocia en un mercado.
Distancia del Stop	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y, con respecto a una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía a la que se vincula una Orden Stop Loss Dinámico, constituye la distancia especificada por el cliente usted entre el Precio más favorable con respecto a dicha Operación de CFD con Requerimiento de Garantía y el Precio Objetivo, con las modificaciones introducidas por nuestra Plataforma y/o nuestro departamento de atención al Cliente cliente.
Distancia Mínima GSLO	Esta definición se menciona en la Política de Ejecución de Órdenes y consiste en la distancia mínima especificada en la Gama de Productos entre el Precio Objetivo y el Nivel 1 Precio de Venta o el Nivel 1 Precio de Compra (según proceda) en el momento de introducir una Orden Stop Loss Garantizado (incluso mediante la modificación de otro tipo de Orden Pendiente) con respecto a un Producto, en caso de que: (i) con respecto a una Orden Stop Loss Garantizado para comprar, el Precio Objetivo sea superior o igual a la distancia mínima más el Nivel 1 Precio de Compra; y (ii) con respecto a una Orden Stop Loss Garantizado para vender, el Precio Objetivo sea inferior o igual al Nivel 1 Precio de Venta menos la distancia mínima.
Divisa de la Cuenta	La divisa en la que está denominada una Cuenta y en la que se harán todos los Adeudos e ingresos, de conformidad con la cláusula 5.3.4 5.3.1.
Divisa del Producto	La divisa en la que se denomina un Producto concreto, que suele ser la divisa en la que se encuentra denominada la Bolsa o el mercado/ <u>mercado bursátil</u> subyacente u otra estipulada en nuestra Plataforma o la Gama de Productos.
Documento de Datos Fundamentales	Documento que contiene determinada información importante sobre cada uno de nuestros Productos.
Efectivo	En relación con cualquier Cuenta, la suma de lo siguiente: (i) cualquier cantidad de dinero recibida correctamente que el clienteusted nos haya pagado, más la Cantidad de cualquier suma de dinero que hayamos ingresado en la su Cuenta del cliente, junto con todas las Ganancias Materializadas; menos (ii) la Cantidad de cualquier Adeudo, más cualquier Pérdida Materializada (que haya vencido y resulte exigible o no), junto con la Cantidad de cualquier suma de dinero reembolsada por el clienteusted. Obsérvese que la definición de Efectivo no representa necesariamente el dinero disponible para que el clienteusted pueda reembolsarlo. El dinero disponible para

	que el cliente usted pueda reembolsarlo (de acuerdo con la cláusula 5-25.2.5) es el importe que sea inferior entre el su Importe Disponible y el su Efectivo del cliente .
Elementos	Significa todos los Derechos de Propiedad Intelectual en nuestra Plataforma, nuestro sitio Web y todo su software, algoritmos, diseño, texto, contenido, datos (incluyendo datos de mercado, propiedad de terceros y utilizados por nosotros para
<u>Elementos</u>	<u>Significa todos los Derechos de Propiedad Intelectual en nuestra Plataforma, nuestro Sitio Web y todo su software, algoritmos, diseño, texto, contenido, datos (incluyendo datos de mercado, propiedad de terceros y utilizados por nosotros para crear Precios), disposición, organización, gráficos, compilación, traducción magnética, conversión digital, equipos y todos los demás dispositivos, y equipos electrónicos, informáticos, técnicos y de tecnologías de la información y la comunicación, redes, servidores, aplicaciones, códigos (incluidos los códigos fuente y objeto) y los centros de datos que están contenidos en o relacionados con nuestra Plataforma, junto con toda la documentación técnica e información necesaria para el uso de cualquiera de los anteriores.</u>
EMIR	El Reglamento (UE) n° 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones.
Error	Posee el significado que se le atribuye en la cláusula 4.4.
Escala de Precios	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y consiste en la parte de un Ticker de Orden en la que aparecen varios Precios de Compra y Precios de Venta de un Producto, para reflejar la Profundidad de Precios de Órdenes de diferentes tamaños de dicho Producto, generada por nuestra Plataforma en cada momento.
Evento Corporativo	Toda acción o suceso, temporal o de otro tipo, en relación con un activo subyacente de un Producto, o en relación al emisor de un activo subyacente, que afectaría al valor, las características legales o la capacidad para operar con el activo subyacente o con un derivado financiero que se base en, o tenga como referencia, dicho activo subyacente.
Evento Especificado	Tiene <u>Posee</u> el significado recogido <u>que se le atribuye</u> en la cláusula 8.1.1 de las presentes Condiciones de Contratación.
Fecha de Liquidación en Efectivo	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes. Consiste en la fecha y la hora a la que se cerrará y liquidará cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía en relación con un Forward concreto <u>o un Contrato de Opciones OTC</u> que haya llegado a su Fecha de Vencimiento, mediante una Cantidad que el cliente usted deberá pagarnos a nosotros o que nosotros deberemos pagar al cliente <u>pagarle a usted</u> . <u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes.</u>
Fecha de Vencimiento	La última fecha y hora posibles a las <u>posible a la</u> que vencerá automáticamente cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, <u>Contrato de Opciones OTC</u> u Orden Pendiente en relación con un Forward concreto, especificada en la Gama de Productos.
Filial	CMC Markets Plc y cualquier persona jurídica participada por CMC Markets Plc, según el significado del artículo 256 de la Ley de Sociedades (<i>Companies Act</i>) de 2006 del Reino Unido.
Forward	Un Producto <u>CFD</u> con una fecha de vencimiento fija <u>Vencimiento Fija</u> .
Gama de Productos	El apartado de nuestra Plataforma que incluye la relación de Productos y la información clave sobre cada uno de ellos, incluidas sus Características y cualquier Tarifa pertinente.
Ganancia Materializada	Una <u>Con respecto a una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía y/o un Contrato de Opciones OTC, una</u> Cantidad igual a cualquier Ganancia o Pérdida No Materializada al cierre de la Operación de CFD con Requerimiento de Garantía <u>y/o del Contrato de Opciones OTC</u> , cuando dicha Cantidad sea positiva.
Ganancia o Pérdida No Materializada	En relación con cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía <u>y/o Contrato de Opciones OTC</u> de una Cuenta, la Cantidad calculada de conformidad con la información facilitada en nuestra Plataforma. La Ganancia o Pérdida No Materializada mostrada en nuestra Plataforma se basará siempre en el Precio de compra o venta pertinente en vigor.
Garantía	La cantidad de dinero que el cliente usted debe pagarnos o mantener en su Cuenta para introducir una Orden relativa a una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía <u>o un Contrato de Opciones OTC</u> .

Garantía Principal de la <u>Posición</u>	Este término se incluye <u> Menciona</u> en la Plataforma y es la Cantidad que el cliente <u> cantidad de dinero que usted</u> debe pagarnos o mantener en su Cuenta para introducir una GSLO <u> Operación de CFD con Requerimiento de Garantía que no sea</u> <u>de GSLO o un Contrato de Opciones OTC en Corto.</u>
<u>Garantía Estándar</u>	<u>Este término se menciona en la Plataforma y es la cantidad de dinero que usted</u> <u>debe pagarnos o mantener en su Cuenta para introducir una Operación de CFD con</u> <u>Requerimiento de Garantía sin ninguna GSLO o un Contrato de Opciones OTC.</u>
<u>Garantía Mínima o</u> <u>Porcentaje Mínimo de</u> <u>Garantía</u>	<u>Con respecto a un Contrato de Opciones OTC, los tipos porcentuales utilizados para</u> <u>calcular el requerimiento de Garantía para cualquier Orden determinada para un</u> <u>Contrato de Opciones OTC.</u>
<u>Garantía Principal</u>	<u>Este término se incluye en la Plataforma y es la Cantidad que usted debe pagarnos</u> <u>o mantener en su Cuenta para introducir una GSLO.</u>
Honorarios del Intermediario	Tiene el significado establecido en la cláusula 5.9.25.9.1.
Horario <u>Hora</u> de Negociación <u>Vencimiento</u>	Con respecto a un Producto, las horas a las que nuestra Plataforma genera y/o nuestro departamento de atención al Cliente facilita Precios y Profundidad de Precios y durante las cuales los clientes pueden dar instrucciones o introducir Órdenes relativas a Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, sobre <u>La última hora posible a la que vencerá automáticamente cualquier</u> <u>Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, Contrato de Opciones OTC u</u> <u>Orden Pendiente en relación con un Forward concreto, especificada en la Gama</u> <u>de Productos.</u>
<u>Horario de Negociación</u>	<u>Con respecto a un Producto, las horas a las que nuestra Plataforma genera y/o</u> <u>nuestro departamento de atención al cliente facilita Precios y Profundidad de</u> <u>Precios y durante las cuales usted puede dar instrucciones o introducir Órdenes</u> <u>sobre</u> dicho Producto, según se especifique en la Gama de Productos en cada momento. El Horario de Negociación para introducir Órdenes de Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía podría <u> y Contratos de Opciones OTC puede</u> ser diferente. Respecto a cualquier Forward concreto, se aplicará el Horario de Negociación con sujeción al apartado de fechas clave del Producto pertinente en la Gama de Productos.
Horquilla	Para <u>Con respecto a</u> un Producto específicos <u> concreto</u> , la diferencia entre el Precio de Compra y el Precio de Venta en un <u> cualquier</u> momento dado.
Importe Disponible	La Cantidad equivalente a la <u> su</u> Cantidad Revaluada de la Cuenta actual, menos cualquier Requerimiento <u> requerimiento</u> de Garantía <u>y cualquier requerimiento de</u> <u>Prima, pero sin incluir ninguna Prima que pueda vencer y que le sea pagadera en</u> <u>relación con un Contrato de Opciones OTC en Corto.</u>
<u>Información al</u> <u>Consumidor</u>	<u>Información que facilitamos de conformidad con las disposiciones reglamentarias</u> <u>sobre contratos de comercialización a distancia de servicios financieros.</u>
Inversor Particular	Se refiere a un cliente que cumpla <u> usted cumple</u> todas las condiciones recogidas a continuación: (i) ser una persona física (es decir, un particular); (ii) utilizar y acceder a los <u> nuestros</u> datos de mercado e información similar a título particular y personal, para para realizar exclusivamente actividades de inversión personales propias, y no para ningún objeto mercantil ni como responsable, directivo, socio, empleado o agente de cualquier empresa o en relación con la gestión profesional de activos de terceros; (iii) no ser una institución financiera ni estar registrado en una agencia de valores, un organismo regulador o un organismo de autorregulación; (iv) no dedicarse a una actividad de servicios financieros ni trabajar como asesor financiero a los efectos del Acuerdo; y (v) no dedicarse a acceder o agregar nuestros datos de mercado o información similar y redistribuir o facilitar de otro modo dicha información a cualquier tercero.
Liquidación de la Cuenta	Un procedimiento por el cual nuestra Plataforma puede cerrar la totalidad o parte de las <u> sus</u> Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, <u>Contratos de</u> <u>Opciones OTC</u> y/o Posiciones del cliente.

Multiplicador	Esta definición figura en la Tabla de Tarifas y en la Plataforma y significa el número de activos subyacentes que representa un (1) Contrato de Opciones OTC.
Nivel 1 Precio de Compra	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y constituye el primer Precio de Compra que se muestra en la Escala de Precios, en relación con un Producto.
Nivel 1 Precio de Venta	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y constituye el primer Precio de Venta que se muestra en la Escala de Precios, en relación con un Producto.
Nivel 1 Precio Medio	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y consiste en el Nivel 1 Precio de Compra y el Nivel 1 Precio de Venta de un Producto en cualquier momento dado sumados y divididos por dos (2).
Nivel de Cierre	En relación con cualquier Cuenta, el nivel aplicable al que nuestra Plataforma puede cerrar la totalidad o parte de las sus Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía del cliente y/o sus Contratos de Opciones OTC como sea necesario.
Nivel de Liquidación Estándar	Este término se incluye menciona en la Plataforma y significa se refiere , en relación con cualquier Cuenta, el el nivel aplicable al que nuestra Plataforma puede cerrar la totalidad o parte de las sus Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía sin que no sean GSLO del cliente según Contratos de Opciones OTC, como sea necesario.
Nivel de Liquidación Principal	Este término se incluye en la Plataforma y significa, en relación con cualquier Cuenta, el nivel aplicable al que nuestra Plataforma puede cerrar la totalidad o parte de las sus Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía con GSLO del cliente según sea necesario.
Nivel de Restablecimiento	En relación con cualquier Operación de CFD con Requerimiento de Garantía de una su Cuenta, es un porcentaje de la su Garantía Total del cliente mostrada en nuestra Plataforma en cualquier momento dado.
No Autorizado para Operar	Una restricción impuesta a una Cuenta que suspende la su capacidad del cliente para introducir cualquier Orden, Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, o Contrato de Opciones OTC o de dar cualquier instrucción en relación con dicha Cuenta.
Normativa de Protección de Datos	Significa: (i) el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 («RGPD»), los reglamentos y la legislación secundaria, en su versión modificada o actualizada en cada momento, (ii) cualquier ley, reglamento y legislación secundaria de aplicación nacional, en su versión modificada o actualizada en cada momento, y Hace referencia al Reglamento General de Protección de Datos de la UE 2016/679 y a cualquier normativa nacional, regulación y legislación de desarrollo que lo implemente, y sus sucesivas actualizaciones. (iii) cualquier legislación que sustituya al Reglamento General de Protección de Datos o a las leyes de aplicación nacionales
Opción de Compra	Si usted es un comprador, el derecho (pero no la obligación) de comprar un Producto en concreto en el mercado subyacente en la Fecha de Vencimiento al Precio Strike, únicamente con liquidación en efectivo. Si usted es el vendedor, la obligación de vender un Producto en concreto al Precio Strike si el comprador ejerce su derecho de compra, a cambio de la Prima, únicamente con liquidación en efectivo.
Opción de Venta	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y consiste en una instrucción para introducir una Orden para un Contrato de Opciones OTC únicamente de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en el apartado 5 del Anexo 1B y en la cláusula 3 del Apartado A de la Política de Ejecución de Órdenes.
Operación de CFD con Requerimiento de Garantía	Un CFD sobre un Producto, que trate de conferir ventajas económicas similares a una inversión en el activo subyacente pertinente, suscrito entre el cliente usted y nosotros a través de nuestra Plataforma en una Cuenta.
Orden	Una oferta presentada por el cliente usted o en su su nombre de este a través de nuestra Plataforma, lo que incluye a través de nuestro departamento de atención al Cliente cliente , para suscribir una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, o un Contrato de Opciones OTC o para cerrar una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía o un Contrato de Opciones OTC . Salvo que se especifique o el contexto sugiera lo contrario, toda mención del término

	Órdenes incluirá las Órdenes de Productos Manuales, las Órdenes Manuales y las Órdenes Pendientes.
Orden a Mercado	Esta definición está incluida en la Política de Ejecución de Órdenes, y consiste en una instrucción para introducir una Orden para una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía solamente, — de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en el apartado 5 del Anexo 41A de las Condiciones de Contratación y en el apartado <u>la cláusula 2</u> de la Política de Ejecución de Órdenes.
<u>Orden de Mercado Inmediata o Cancelable Protegida</u>	<u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y consiste en una instrucción para introducir una Orden para un Contrato de Opciones OTC únicamente de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en el apartado 5 del Anexo 1B y en la cláusula 3 del Apartado A de la Política de Ejecución de Órdenes.</u>
<u>Orden IoC Limitada</u>	<u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y consiste en una instrucción para introducir una Orden para un Contrato de Opciones OTC de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en la Política de Ejecución de Órdenes.</u>
Orden Limitada	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y es <u>consiste en</u> una instrucción para introducir una Orden utilizada para abrir una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en el apartado <u>la cláusula 2 del Apartado A</u> de la Política de Ejecución de Órdenes.
Orden Manual	Una Orden que solo puede ser introducida a través de nuestro departamento de atención al Cliente <u>cliente</u> por Clientes Profesionales y Contrapartes Elegibles que reciben algún servicio adicional.
Orden Pendiente	Una Orden con un Precio específico identificado, que todavía no ha sido ejecutada.
Orden Stop de Entrada	Esta definición se incluye en la el <u>Política</u> de Ejecución de Órdenes y consiste en una instrucción para introducir una Orden <u>utilizada</u> para abrir una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en el apartado <u>la cláusula 2 del Apartado A</u> de la Política de Ejecución de Órdenes.
Orden Stop Loss	Esta definición se incluye en ella <u>la</u> Política de Ejecución de Órdenes y consiste en una instrucción para introducir una Orden <u>utilizada</u> para cerrar una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en el apartado <u>la cláusula 2 del Apartado A</u> de la Política de Ejecución de Órdenes.
Orden Stop Loss Dinámico	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y consiste en una instrucción para introducir una Orden de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en el apartado <u>la cláusula 2 del Apartado A</u> de la Política de Ejecución de Órdenes.
Orden Stop Loss Garantizado o GSLO	Una instrucción para introducir una Orden de acuerdo con las condiciones pertinentes que se recogen en el apartado <u>la cláusula 2 del Apartado A</u> de la Política de Ejecución de Órdenes. En nuestro Sitio Web, se puede consultar más información sobre los diferentes tipos de Orden.
Orden Take Profit	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y consiste en una instrucción para introducir una Orden <u>utilizada</u> para cerrar una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía de acuerdo con las condiciones que se recogen en el apartado <u>la cláusula 2 del Apartado A</u> de la Política de Ejecución de Órdenes.
Pérdida Materializada	Una Cantidad igual a cualquier Ganancia o Pérdida No Materializada al cierre de la Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, cuando dicha Cantidad sea negativa. <u>In respect of a CFD Margin Trade and/or OTC Option Contract, an Amount equal to any Unrealised Profit or Loss at the time the CFD Margin Trade and/or OTC Option Contract is closed, where the Amount is negative.</u>
Persona Autorizada	Significa una o más personas nombradas por el cliente <u>usted</u> : <u>1.</u> (iii) de conformidad con la cláusula 3.3.1 para actuar y/o dar instrucciones en su nombre con respecto al Acuerdo y la Cuenta pertinente; <u>2.</u> i si es titular de una cuenta corporativa, para actuar en su nombre con respecto al Contrato y la Cuenta corporativa pertinente; o <u>3.</u> iii) v) como tercero <u>intermediario presentador, gestor de fondos, agente o intermediario</u>, que ha sido acordado y aceptado por nosotros.
Plataforma	Nuestra plataforma de negociación electrónica de Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía , con las actualizaciones que experimente con el paso

	del tiempo.
Política de Ejecución de Órdenes	Se refiere al resumen de la política de ejecución de órdenes en el que se describe pormenorizadamente cómo ejecutamos las órdenes <u>Órdenes</u> . Se encuentra <u>encuentra</u> disponible en nuestro Sitio Web.
Política de Privacidad y Seguridad	Se refiere a nuestra Política <u>política</u> de Pivacidad <u>privacidad</u> y Seguridad <u>seguridad</u> , disponible en nuestro Sitio Web y a través de nuestra Plataforma en cada momento.
<u>Porcentaje de Garantía</u> o Porcentaje <u>Estándar</u> de Garantía	Con respecto a cualquier Producto, el tipo porcentual aplicable a cada tramo de una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía, especificado en la Gama de Productos en cada momento <u>o, con respecto a un Contrato de Opciones OTC, los tipos porcentuales utilizados para calcular el requerimiento de garantía para cualquier Orden determinada para un Contrato de Opciones OTC.</u>
Posición	La cuantía neta de todas las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, o todos los Contratos de Opciones OTC en un Producto concreto de una Cuenta en cualquier momento dado.
Precio	El Precio de Compra o el Precio de Venta de un Producto, generado por nuestra Plataforma y/o facilitado por nuestro departamento de atención al Cliente <u>cliente</u> (y que puede indicarse como «Precio», «Precio de CMC» u otras variantes similares) en cada momento, lo que incluye con respecto a las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía, y a los Contratos de Opciones OTC exclusivamente la referencia a la Profundidad de Precios. El Precio al que nuestra Plataforma puede ejecutar una Orden <u>para una Operación de CFD con requerimiento de Garantía o un Contrato de Opciones OTC</u> puede ser menos favorable para el cliente <u>usted</u> que el Precio mostrado en nuestra Plataforma y/o facilitado por nuestro departamento de atención al Cliente <u>cliente</u> cuando este <u>usted</u> introduzca la Orden (por ejemplo, debido a fluctuaciones del mercado que tengan lugar entre el momento en el que el cliente <u>usted</u> envía la Orden y el momento en el que la nuestra Plataforma y/o el Servicio <u>nuestro departamento</u> de Atención <u>atención</u> al Cliente <u>cliente</u> la ejecutan).
Precio de Cierre	El último Precio que hayamos cotizado al final de un Día de Negociación.
Precio de Compra	El Precio al que se suscribe una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía <u>o un Contrato de Opciones OTC</u> de compra y al que se valora y cierra una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía <u>o un Contrato de Opciones OTC</u> de venta.
Precio de Venta	El Precio al que se suscribe una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía <u>o un Contrato de Opciones OTC</u> de venta y al que se valora y cierra una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía <u>o un Contrato de Opciones OTC</u> de compra.
Precio Objetivo	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y es el Precio al que el cliente <u>usted</u> desea suscribir o cerrar una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía (según proceda) como se especifique en una Orden Stop Loss, Orden Stop Loss Dinámico, Orden Stop Loss Garantizado, Orden Limitada, Orden a Mercado, Orden Stop de Entrada u Orden Take Profit.
<u>Precio Strike</u>	<u>Con respecto a un Contrato de Opciones OTC, el precio al que puede comprarse o venderse el activo subyacente cuando se ejerce el Contrato de Opciones OTC.</u>
<u>Prima</u>	<u>La cantidad que usted debe pagarnos para introducir una Orden de un Contrato de Opciones OTC en Largo o que tiene derecho a recibir cuando introduce una Orden de venta de un Contrato de Opciones OTC en Corto. Todas las Primas se liquidarán en términos netos al cierre o vencimiento de un Contrato de Opciones OTC en la Divisa de la Cuenta.</u>
Prima por GLS <u>SO</u> GSLO	La Cantidad que se nos debe abonar para introducir una Orden Stop Loss Garantizado (incluso mediante la modificación de otro tipo de Orden Pendiente).
Procedimiento de Reclamaciones	Se refiere a nuestro procedimiento para gestionar quejas, disponible en nuestro Sitio Web.
Producto	Un instrumento generado por nosotros mediante el cual, o en relación con el cual, el cliente <u>usted</u> suscribe Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía <u>o Contratos de Opciones OTC</u> . En la Gama de Productos se incluye información

	pormenorizada sobre todos los Productos sobre los que podemos aceptar Órdenes.
Producto Manual	Un Producto con respecto al cual solo aceptaremos Órdenes o permitiremos que el cliente <u>usted</u> suscriba Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía <u>o Contratos de Opciones OTC</u> a través de nuestro departamento de atención al Cliente <u>cliente</u> .
Profundidad de Precios	La característica de nuestra Plataforma que facilita varios Precios para un Producto concreto, a fin de reflejar los diferentes Precios para Órdenes de diferentes tamaños de en dicho Producto, que puede o, en el caso de Contratos de Opciones OTC, <u>diferentes partes de una Orden, que pueden</u> mostrarse en nuestra Plataforma <u>a través de la Escala de Precios o de una Cartera, o cualquier otra característica de la Plataforma que esté disponible en cada momento.</u>
Protección de Saldo Negativo <u>contra Saldos Negativos</u>	Una función de la Cuenta que asegura que el cliente no perderá <u>los Clientes Minoristas no perderán</u> más que el su <u>Capital Invertido.</u> Más información sobre esta funcionalidad está disponible en la cláusula 8 del Anexo 1.
Resumen de la Política de Conflicto <u>Conflictos</u> de Intereses	Se refiere a nuestros procedimientos para identificar y gestionar conflictos de intereses, disponibles en nuestro Sitio Web y a través de nuestra Plataforma en cada momento.
Roll Over	El proceso mediante el cual se cierra una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía sobre un Forward concreto (y cualquier Orden Pendiente sobre dicho
<u>Roll-Over</u>	<u>El proceso mediante el cual se cierra una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía sobre un Forward concreto (y cualquier Orden Pendiente sobre dicho</u> Forward) (ya sea mediante nuestra Plataforma o manualmente a <u>su</u> petición específica del cliente) y se suscribe una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía equivalente (y una Orden Pendiente equivalente) sobre un Forward con el mismo activo subyacente pero con la siguiente Fecha de Vencimiento disponible. <u>Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes.</u>
Roll-Over Manual	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y consiste en el proceso mediante el cual nuestra Plataforma y/o departamento de atención al Cliente <u>cliente</u> cierra una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía sobre un Forward concreto (y cualquier Orden Pendiente asociada <u>vinculada</u> a dicho Forward) a <u>su</u> petición específica del cliente y <u>usted</u> suscribe una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía equivalente (y una Orden Pendiente equivalente, excepto una <u>salvo que se introduzca cualquier</u> Orden Limitada u Orden Stop de Entrada) sobre un Forward con el mismo activo subyacente pero con la siguiente Fecha de Vencimiento disponible, tal como se describe de manera más completa en la Política de Ejecución de Órdenes.
Saldo de la Cuenta	La suma de <u>su</u> Efectivo del cliente más cualquier Ganancia o Pérdida No Materializada neta (según corresponda y aparezca en nuestra Plataforma, actualizada en tiempo real), en caso de que la Ganancia o Pérdida No Materializada neta se calcule utilizando el primer Precio de Compra o Precio de Venta (según proceda) mostrado en la Escala de Precios <u>o Cartera</u> de la Plataforma, <u>que aparece en nuestra Plataforma y se actualiza en tiempo real.</u>
Sitio Web	https://www.cmcmarkets.com/es-es/ <u>https://www.cmcmarkets.com/es-es</u>
Solo Reducir	Una restricción impuesta a una Cuenta o <u>un</u> Producto (según proceda) que <u>le</u> impide al cliente aumentar sus Posiciones. Solo se permitirá que el cliente <u>usted</u> introduzca Órdenes para cerrar Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía (según proceda), <u>Contratos de Opciones OTC</u> y/o cancele cualquier Orden Pendiente.
Supuesto de Insolvencia	Significa: (i) el nombramiento de un síndico, administrador, gestor, síndico administrativo o directivo similar en relación con el cliente <u>usted</u>; (ii) si cualquier titular de gravámenes toma posesión de, o vende, la totalidad o parte de los sus <u>sus</u> activos o actividades del cliente; (iii) se <u>le</u> considera al cliente incapaz de pagar sus deudas a su vencimiento; (iv) se realiza una solicitud de una orden provisional, o se presenta una propuesta para que el cliente <u>usted</u> suscriba un acuerdo voluntario, o si el cliente <u>usted</u> suscribe un documento legal de concurso, o se presenta una petición de quiebra en el Juzgado con respecto al cliente <u>a usted</u>; (v) si el cliente <u>usted</u> es una persona jurídica, se adopta una resolución o se dicta una orden para su liquidación, disolución o administración; o

	(vi) si el cliente se declara en quiebra o en situación de insolvencia o si se le aplica alguna situación análoga a las mencionadas en el apartado (i), (ii), (iii), (iv) o (v) de la presente definición. Si el cliente <u>usted</u> es una pequeña empresa o tiene una Cuenta Conjunta, la concurrencia de cualquiera de los acontecimientos que se enumeran en los anteriores apartados (i) a (vi) en relación con un socio o un Titular de Cuenta Conjunta constituirá un Supuesto de Insolvencia.
Tarifas	Las tarifas que varían automáticamente con el paso del tiempo, de acuerdo con la cláusula 9.3 <u>las cláusulas 9.5 y 9.6</u>, sin previo aviso al cliente, y que se aplican a las Operaciones de CFD con Requerimiento de Garantía suscritas y/o los Contratos de Opciones OTC suscritos sobre dicho Producto, incluyendo los costos de mantenimiento <u>incluidas las tarifas a las que se cobran los Coste de Mantenimiento de posición</u> <u>la Posición</u>.
Tipo de Conversión de Divisa	El tipo de cambio de la divisa pertinente en cada momento, que utilizaremos para convertir los valores de una Divisa del Producto a la Divisa de la Cuenta.
Titular de Cuenta Conjunta	Alguna o todas las personas (según proceda) a cuyo nombre se mantiene una Cuenta Conjunta.
Última Fecha de Roll-Over	Esta definición se menciona en la Política de Ejecución de Órdenes y constituye la última fecha y hora posibles a las que podrá <u>puede</u> ser objeto de Roll-Over Manual o deseleccionarse (o volver a seleccionarse) para un Auto Roll-Over, según se especifique en la Gama de Productos, una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía u Orden sobre un Forward concreto.
	<u>especifique en la Gama de Productos, una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía u Orden sobre un Forward concreto.</u>
Unidades	Esta definición se incluye en la Política de Ejecución de Órdenes y constituye el <u>El</u> número de CFD que son objeto de una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía.
Uso Indevido	Todo uso efectivo o sospechado <u>Cualquier uso o sospecha de uso</u> de nuestra Plataforma o nuestro Sitio Web o actividad en relación con una Orden (lo que incluye una Orden Pendiente), una Operación de CFD con Requerimiento de Garantía <u>o un Contrato de Opciones OTC</u> que constituya: (i) un acto ilegal o un incumplimiento del Derecho Aplicable, ya sea de manera directa o indirecta; (ii) un incumplimiento del Acuerdo; (iii) no observar <u>un incumplimiento de</u> las normas comerciales razonables de negociación justa; o (iv) una falta de honestidad o dolo.

Summary report: Litera Compare for Word 11.15.0.58 Document comparison done on 17/09/2026 10:49:44	
Style name: Default Style	
Intelligent Table Comparison: Active	
Original filename: ESCMCMarketsGermanyGmbH-CondicioneseContratacin-Julio2023.pdf	
Modified filename: ESCMCMarketsGermanyGmbH-Condicionese de Contratación-Octubre2026-final.pdf	
Changes:	
<u>Add</u>	1393
Delete	1302
Move From	0
<u>Move To</u>	0
<u>Table Insert</u>	21
Table Delete	5
<u>Table moves to</u>	0
Table moves from	0
Embedded Graphics (Visio, ChemDraw, Images etc.)	44
Embedded Excel	0
Format changes	0
Total Changes:	2765